BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.201 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 25 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	3.520.—
Por marcas	1.460.—
Por adicionales de marcas	132.—
Por suscripciones	72.—
Por venta de ejemplares y folletos	5.10
Total	5.189.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de tres solares en Margarita Belén, destinados a la construcción de los edificios de la Comisión de Fomento y Comisaría de Policía.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.911. — Expte. 25.516-C-1937. — Visto este expediente por el que el señor Gregorio Lieca, ofrece en donación al Estado varias fracciones de tierras situadas en Margarita Belén, con destino a los futuros edificios de la Comisión de Fomento y Comisaría de Policía de la localidad;

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Gregorio Liecа, de los solares A. y D. de la manzana N.° 105; y solar A. de la manzana N.° 106, con superficie de 2.680 metros cuadrados, situados en Margarita Belén (Chaco), destinados para construcción de los edificios de la Comisión de Fomento y Comisaría de Policía, de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su respectiva escrituración, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Agricultura

Substituyendo varias partidas del Presupuesto del Departamento de Agricultura, Anexo H.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.317. — 1.383. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, en la que propone la modificación de distintas partidas asignadas en el Anexo H, inciso 18 (Otros gastos) al Ministerio de Agricultura, a fin de hacer frente al pago de erogaciones que se conceptúan de imprescindible necesidad;

Que con la medida proyectada, se evitará la paralización de servicios que en la actualidad no admiten, por la importancia de los mismos, ninguna postergación: atento lo dispuesto en el Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese en el Anexo H, (Agricultura), los créditos de los ítems y partidas del Presupuesto vigente 1937 (reajustado por Decreto número 106.463, de fecha 26 de mayo pp.do.), por los que a continuación se indican:

Inciso 18 (Otros gastos):

	m$n.
Item 1 — Ministerio:	
Partida 2	232.300.—
Total del Item 1	683.160.—
Item 2 — Subsecretaría:	
Partida 3	10.000.—
Total del Item 2	195.100.—
Item 5 — Dirección de Sanidad Vegetal:	
Partida 1	8.100.—
Total del Item 5	326.100.—
Item 6 — Dirección de Ganadería:	
Partida 5	94.500.—
Partida 6	38.400.—
Total del Item 6	372.400.—
Item 7 — Dirección de Comercio e Industria:	
Partida 1	2.600.—
Partida 4	7.000.—
Partida 5	9.000.—
Total del Item 1	31.600.—

	$ m|n.
Item 10 — Dirección de Enseñanza Agrícola:	
Partida 7	21.000.—
Total del Item 10 . . .	1.620.000.—
Item 13 — Dirección de Patentes y Marcas	
Partida 3	15.500.—
Total del Item 13 . . .	26.000.—
Item 17 — Dirección de Defensa Agrícola:	
Partida 3	13.000.—
Total del Item 17 . . .	273.000.—
Item 19 — Gastos extraordinarios:	
Partida 2	5.000.—
Total del Item 19 . . .	4.615.000.—

Art. 2.° — La diferencia de $ 5.000 m|nacional (cinco mil pesos moneda nacional) en menos que resulta en virtud de las modificaciones que se introducen por este decreto, se computarán como economía.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — C. A. Acevedo.

Autorizando a celebrar con el Instituto Geográfico Militar, convenio de contratación de servicios técnicos para levantamientos aerofotográficos en los Territorios del Chaco y Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.408. — 1.385. — Expte. 118.524|1937. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, sugiere la conveniencia de proceder al levantamiento aerofotográfico de una extensión de 300.000 hectáreas aproximadamente en el Territorio del Chaco, y 447.100 hectáreas aproximadamente en el Territorio de Chubut, con la ubicación y límites que se determinan en la documentación y planos agregados, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos propiciados por la Dirección de Tierras, permitirá obtener en forma rápida un acopio completo y fiel de datos relativos a la topografía y características agrológicas de la tierra, así como sobre la distribución y naturaleza de su riqueza forestal que, realizado con los métodos topográficos comunes, implicaría muchos años de labor;

Que la documentación obtenida por esta forma, facilitará la solución de los problemas referentes a la subdivisión de la tierra y su mejor aprovechamiento, así como a la formación del Mapa Forestal del país;

Que la incorporación de este moderno, rápido y eficaz medio de reconocimiento del terreno y su aplicación a las tierras fiscales, constituye, tanto desde el punto de vista técnico como económico, un sensible perfeccionamiento en los sistemas de trabajo, seguidos hasta ahora por la Dirección de Tierras;

Que los trabajos, cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, constituyen la iniciación de un vasto plan de levantamiento aerofotogramétrico que abarcará las tierras fiscales situadas en todos los territorios nacionales, a realizarse en un período de diez años, y cuya ejecución integral, financiada convenientemente, será objeto de un proyecto de ley, que se someterá en breve a la consideración del Honorable Congreso de la Nación;

Que la iniciativa de que se trata, forma parte del conjunto de medidas de Gobierno que con el propósito de impulsar el fomento de la Patagonia, han sido proyectadas con motivo de la visita del señor Ministro de Agricultura, a los Territorios del Sud, y cuya ejecución progresiva se está realizando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que celebre con el Instituto Geográfico Militar, el respectivo convenio de contratación de servicios técnicos, para el levantamiento aerofotográfico de una extensión de 300.000 hectáreas aproximadamente, en el Territorio del Chaco, y 447.100 hectáreas aproximadamente, en el Territorio de Chubut, dentro de los límites establecidos en la documentación agregada, en la que podrá invertirse hasta la suma de $ 100.000 m|n., con imputación al Acuerdo de Ministros de fecha 15 de abril pp.do., expediente 18.841|1937, para la iniciación de estos trabajos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a invertir pesos 2.000.000 en la ampliación de la Usina Central Eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.413. — 1.386. — Visto el presente Expte. (M. A. 159.201), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para invertir hasta la suma de pesos 2.000.000 m|n. en la ampliación de la Usina Central Eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la Usina de referencia fué realizada con una capacidad total de diez mil quinientos Kw. con un 33 o|o de reserva, como medida de seguridad requerida para atender en cualquier emergencia los servicios del Yacimiento Fiscal de Comodoro Rivadavia;

Que no obstante las modificaciones efectuadas en las turbinas y calderas, en el año 1932, como consecuencia del aumento creciente del consumo de energía eléctrica, con lo que se dió a cada unidad de 3.500 Kw. una mayor capacidad de 1.100 Kw., una mayor intensificación de los trabajos, nuevas instalaciones y el aumento de producción del citado Yacimiento, han exigido en los últimos años un extraordinario consumo de energía eléctrica en tal medida, que las necesidades actuales sobrepasan de 10.000 Kw.;

Que por tales circunstancias, la citada Usina trabaja sin reservas de energía y se hace imposible que pueda abastecer a las nuevas instalaciones que deben entrar en servicio el próximo año, por cuyo motivo es urgente e indispensable proceder a la ampliación de la misma en el más breve plazo;

Que como en el Presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sólo se prevé una partida de pesos 300.000 m|n. para atender en parte la instalación de referencia, siendo necesario asegurar desde ya la construcción total de las nuevas instalaciones, corresponde acordar a la Repartición recurrente la autorización respectiva que le permita comprometer en su ejecución, el excedente, o sea $ 1.700.000 m|n. previendo a tal efecto en su presupuesto del ejercicio de 1938, la partida correspondiente;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a invertir hasta la suma de pesos 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), en la ampliación de la Usina Central Eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase asimismo, a la citada Repartición, a comprometer hasta la suma de pesos 1.700.000 m|n. (un millón setecientos mil pesos moneda nacional), en la ejecución de la obra mencionada, previendo en su Presupuesto — Ejercicio 1938 — la partida respectiva para atender las obligaciones emergentes y debiendo imputar el saldo remanente hasta completar la cantidad de pesos 2.000.000 m|n. al ítem 3, inciso 4, partida 12 del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, año 1937, que establece la disponibilidad de pesos 300.000 m|n.

Art. 3.° — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo.

Autorizando adquisición máquinas de escribir, sumar y calcular por pesos 14.037.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.465. — 1.387. — Expte. 21.405|937. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que se efectuó por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura en fecha 30 de julio pasado, para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, con destino a diversas reparticiones del citado Ministerio; atento las informaciones producidas, oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por el importe que se calculaba invertir en la adquisición de referencia correspondía realizarla mediante remate público, existía en el caso suma urgencia en contar con dichos elementos, circunstancia ésta que requería la mayor premura en el trámite;

Que, no obstante tratarse de una licitación privada, se invitó a la misma a 26 firmas comerciales, que son todas las que representan o venden las distintas clases de máquinas, celebrándose dicho acto con amplia concurrencia y con la intervención de la Escribanía General de Gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de las máquinas que se mencionan a continuación, a las firmas que en cada caso se determina, por un importe total de catorce mil treinta y siete pesos (pesos 14.037 m|n.) moneda nacional, conforme a sus propuestas por ser las más convenientes, por su menor precio en un caso y razones de calidad y adaptabilidad, en otros, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Olivetti Argentina, S. A. Comercial e Industrial—	
11 Máquinas de escribir "Olivetti" de 120 espacios, según propuesta de fojas 49 vuelta, a pesos 268 m|n. cada una	2.948.—
Curt, Berger & Cía.—	
10 Máquinas de sumar "Continental", accionadas a mano, según propuesta de fojas 31 y 32, a pesos 430 m|n. cada una	4.300.—
Rheinmetall, Borsig, Compañía Argentina de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada—	
3 Máquinas de calcular eléctricas, totalmente automáticas, marca "Rheinmetall" de acuerdo a su propuesta de fojas 27 y vuelta, a $ 2.263 m|nacional cada una	6.789.—
Total	14.037.—

Art. 2.° — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a una máquina de escribir de 220 espacios, con 8 totalizadores verticales, cuya compra se efectuará por cuerda separada, en virtud de no haberse registrado el número de propuestas válidas necesarias.

Art. 3.° — Impútese la erogación al inciso 18, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Aprobando la licitación realizada para la provisión de aparatos lanzallamas con destino a la Dirección de Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.488. — 1.388. — Expte. 54.283|937. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que se efectuó por el Departamento de Agricultura en fecha 30 de julio ppdo., para la adquisición de 30.000 aparatos lanzallamas destinados a la lucha contra la langosta; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por el importe que se calculaba invertir en la adquisición referida correspondía realizarla mediante remate público, como lo hace notar la Contaduría General de la Nación, mediaba en el caso suma urgencia en contar con dichos elementos, al punto de haberse estipulado brevísimo plazo para la fabricación y entrega en virtud de la necesidad de distribuirlos en tiempo en las zonas afectadas por la langosta y con el objeto de poder utilizarlos en la actual campaña contra el acridio, circunstancia que exigía la mayor premura en el trámite;

Que, no obstante tratarse de un acto privado, se invitó al mismo a cuarenta y seis firmas comerciales y se celebró con amplia concurrencia y con la intervención de la Escribanía General de Gobierno;

Que, además, tratándose de aparatos en cuya fabricación se emplea material procedente del extranjero era indispensable evitar toda dilación en virtud del continuo ascenso de las cotizaciones debido a la situación anormal del mercado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de aparatos lanzallamas por razones de su eficiencia demostrada en el concurso celebrado por la Dirección de Defensa Agrícola, por un total de 17.000 aparatos, cuyo importe asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesos ($ 265.150 m|n.) moneda nacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Augusto Macheret—	
12.000 Aparatos lanzallamas marca "Macheret" de las características determinadas en su propuesta de fojas 70, 71 y 72 a pesos 15.45 moneda nacional cada uno . .	m$n. 185.400.—
Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A.—	
5.000 Aparatos lanzallamas de las características determinadas de su propuesta de fojas 110 y 111, a pesos 15.95 moneda nacional cada uno .	79.750.—
Total	265.150.—

Art. 2.° — Declárase desierto el acto en cuanto a los aparatos faltantes hasta completar el número de treinta mil (30.000) licitados, en razón de no considerar convenientes en unos casos los precios demasiados elevados, debiendo descartarse otras ofertas por no haber demostrado en el concurso realizado, los requisitos de eficiencia indispensables que justifiquen su admisión, motivo por el cual se autoriza a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura a efectuar un nuevo llamado a licitación privada por un total de trece mil (13.000) aparatos lanzallamas para completar la dotación necesaria.

Art. 3.° — Impútese la erogación a los recursos arbitrados por Decreto número 108.718, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 21 de junio del corriente año.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Título de propiedad a favor de doña Dominga Svriz viuda de Stella, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.506. — 1.391. — Visto este expediente (N.° 108.905-1931), del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de julio de 1927 (fojas 24), se concedió en venta a doña Dominga Svriz viuda de Stella, el lote agrícola número 29, sección B, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 100 hectáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Dominga Svriz viuda de Stella, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 29, Sección B, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, con una superficie de cien hectáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tomás Valenzuela, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.507. — 1.392. — Visto este expediente (N.° 89.414-1933), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de marzo de 1916 (fojas 37), se concedió en venta a don Tomás Valenzuela, la fracción b, del lote agrícola número 191, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 25 hectáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos que cubren más del 50 o|o de la superficie apta para ese destino, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Tomás Valenzuela, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b, del lote agrícola número 191, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con una superficie de veinticinco hectáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Epifanio González, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.508. — 1.393. — Visto este expediente (N.° 114.534-1931) del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1932 (fojas 10), se concedió en venta a don Epifanio González, el solar D, de la manzana 19 del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Epifanio González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 19 del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Adam Petrukowicz, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.509. — 1.394. — Visto este expediente (número 96.079-1934) del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de noviembre de 1934 (fojas 7), se concedió en venta a don Adam Petrukowicz, la mitad Nord-Este del solar f, de la manzana 8 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Adam Petrukowicz las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar f, de la manzana 8 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Augusto Sauer, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.510. — 1395. — Visto este expediente (N.° 106.913|1931), del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de diciembre de 1913 (fojas 5), se concedió en venta a don Augusto Sauer, la fracción b, del lote agrícola N.° 118, del ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Augusto Saur, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción b, del lote agrícola N.° 118, del ensanche Nord-Este, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Carlos Alberto Dreher, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.511. — 1396. — Visto este expediente (100.482|1930), del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 8 de Mayo de 1925 (fojas 7), y 28 de diciembre de 1926 (fojas 21), se concedió en venta a don Carlos Alberto Dreher, el lote agrícola N.° 1, Sección F, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos que cubren la totalidad de la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Alberto Dreher, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 1, Sección F., de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tegid Lluyd Ap Iwan, Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.512. — 1397. — Visto este expediente (número 97.605|1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de julio de 1934 (fojas 17), se concedió en venta a don Tegid Llwyd Ap Iwan, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Tegid Lluyd Ap Iwan (fojas 57), la mitad Sud-Oeste del solar A, de la manzana número 40, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Tegid Lluyd Ap Iwan las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar A, de la manzana N.° 40, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Conrado Claudio San Emeterio, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.513. — 1398. — Visto este expediente (número 91.458|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de marzo de 1934 (fojas 26), se concedió en venta a don Conrado Claudio San Emeterio, la mitad Nord-Este del solar h, de la manzana 64, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y en cuanto al requisito pozo puede eximírsele por no existir agua potable en la zona por lo cual; habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Conrado Claudio San Emeterio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar h, de la manzana 54, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Leonor Soto, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.514. — 1399. — Visto este expediente (número 97.170|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Leonor Soto, la fracción Este del solar C, de la manzana número 34 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.650 mts.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Leonor Soto, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar C, de la manzana número 34, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Zamora Martínez, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.515. — 1400. — Visto este expediente (número 114.424|931), del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1932 (fojas 14), se concedió en venta a don Juan Zamora Martínez, el solar B, de la manzana 24, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Juan Zamora Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 24, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Fernández, Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.516. — 1401. — Visto este expediente (número 98.567|1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de mayo de 1934 (fojas 25), se concedió en venta a don Antonio Fernández, el solar b, de la manzana N.° 13, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Antonio Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana N.° 13, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Belarmino Barcia, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.517. — 1402. — Visto este expediente (número 91.354|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Belarmino Barcia, el solar a, de la manzana N.° 264, del Ensanche del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de San Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Belarmino Barcia, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 264, del Ensanche del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Filomeno Murnzábal, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.518. — 1403. — Visto este expediente (número 102.118|1930), del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de agosto de 1935 (fojas 62), se concedió en venta a don Filomeno Muruzábal, el solar a, de la manzana 54, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y en cuanto al requisito pozo, puede eximírsele por no existir agua potable en la zona, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Filomeno Muruzábal, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar a, de la manzana 54, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de D.ª Martina Ferreyra de Martínez, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.519. — 1404. — Visto este expediente (número 93.551|19233, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de octubre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a doña Martina Ferreyra de Martínez, la fracción A. del lote agrícola N.° 41, Sección Santa Ana, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 25 hectáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba-mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por doña Martina Ferreyra de Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción A, del lote agrícola número 41, Sección Santa Ana, de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, con una superficie de veinticinco hectáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908, de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Nicanor Amaya, Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.520. — 1405. — Visto este expediente (número 92.628|1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de julio de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Nicanor Amaya, la mitad Nord-Este, del solar c, de la manzana número 4, del pueblo Esquel, en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nicanor Amaya, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este, del solar c, de la manzana número 4, del pueblo Esquel, en el Territorio de Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del Decreto 62.908, de julio 2 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Francisco Ritter, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.521. — 1406. — Visto este expediente (número 92.935|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de mayo de 1931 (fojas 12), se concedió en venta a don Francisco Ritter, el lote agrícola número 7, Sección D, de la Colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Ritter, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 7, Sección D, de la Colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alberto Larena, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.522. — 1407. — Visto este expediente (número 92.290-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de enero de 1932 (fs. 25), se concedieron en venta a don Alberto Larena, las fracciones B y C., de la quinta N.° 109, del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Larena, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B y C., de la quinta N.° 109, del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Eduardo Lagazzo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.523. — 1408. — Visto este expediente (N.° 93.245-1934), del que resulta;

Que por resolución de fecha 25 de julio de 1934 (fs. 8), se concedió en venta a don Eduardo Lagazzo, el solar d, de la manzana 5, del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eduardo Lagazzo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 5, del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Héctor Abel Quinteros, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.524. — 1409. — Visto este expediente (N.° 97.123-1933), del que resulta;

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926 (fs. 6), se concedió en venta a don Héctor A. Quinteros, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Héctor Abel Quinteros (fs. 18), el solar c. de la manzana N.° 27, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que sastifacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Héctor Abel Quinteros, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 27, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ramiro Cardeli, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.525. — 1410. — Visto este expediente (N.° 91.109-1933), del que resulta;

Que por resolución de fecha 16 de junio de 1933 (fs. 19 vta.), se concedió en venta a don Ramiro Cardeli, la mitad Sud del solar c, de la manzana N.° 41, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por Ramiro Cardeli, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud, del solar c, de la manzana N.° 41, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Martín Sánchez, Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.526. — 1411. — Visto este expediente (N.° 78.313-1935), del que resulta;

Que por Decreto de fecha 26 de agosto de 1926 (fs. 91-92), se concedió en venta a don Martín Sánchez, la quinta N.° 34, del pueblo Esquel, en el Territorio de Chubut, con una superficie de 4 hectáreas, 84 áreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren 3 hectáreas, es decir más del 50 o|o de su superficie, agregando la información correspondiente que en el resto pastan algunos animales de trabajo, habiendo además establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual y estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Martín Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 34, del pueblo Esquel, en el Territorio de Chubut, con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pablo Mange, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.527. — 1412. — Visto este expediente (N.° 97.097-1928), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de fecha 29 de agosto de 1928 (f. 35), concedió en venta a don Pablo Mange, la quinta N.° 13, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a esa quinta ha comprobado que el adquirente reside en la misma, habiendo construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivo propios en la superficie apta que ella dispone;

Que estando satisfecho además, el precio de la tierra, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103, el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.°, del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Mange, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 13, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Concesión de venta sin efecto acordada a don Ildefonso Valenzuela, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.528. — 1413. — Visto este expediente (N.° 111.040-1937), del que resulta;

Que por decreto de carácter general de fecha 27 de marzo de 1923 (fs. 43), se concedió en venta al señor Ildefonso Valenzuela, el lote agrícola N.° 540, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el nombrado adjudicatario sin haber dado total cumplimiento a las obligaciones contraídas, transfiere a fojas 51, las mejoras de su propiedad existente en la tierra de que se trata y las acciones y derechos que a la misma pudieran corresponderle, demostrando con ello haberse desvinculado de su concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto con pérdida de las sumas abonadas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de marzo de 1923 en la parte que concedió en venta el lote N.° 540 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, acordada al señor Ildefonso Valenzuela, quedando a beneficio del Fisco las sumas abonadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Prorrogando contrato celebrado con el señor Tomás Prieto, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.530. — 1414. — Visto este expediente (N.° 98.970-1930), del que resulta:

Que por Decreto N.° 19.483 de fecha 21 de agosto de 1928, se aprobó el contrato N.° 849, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Tomás Prieto, para el arrendamiento de la superficie de 10.150 hectáreas ubicada en la parte Este del lote N.° 89, mitad Oeste del lote N.° 90 y ángulos Nord-Este del lote N.° 99, y Nord-Oeste del lote N.° 100, todos de la Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato tenía una duración de 10 años a contar desde el 10 de abril de 1927, fecha en que venció el permiso de ocupación que anteriormente se le acordara habiéndose reservado el P. E., la facultad de renovarlo, y si el arrendatario tuviere interés en ello debía solicitarlo con la debida anticipación, extremo que ha cumplido a fojas 123, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente dió total cumplimiento a las obligaciones contraídas y habiendo comprobado la inspección practicada en el mes de diciembre de 1936, a la tierra de que se trata que continúa su explotación en forma personal e independiente, puede accederse a la renovación solicitada por un período de 10 años de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de carácter general de fecha 17 de julio ppdo., atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato N.° 849, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Tomás Prieto, para el arrendamiento de la superficie de diez mil ciento cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este del lote N.° 89, mitad Oeste del lote N.° 90, y ángulo Nord-Este del lote N.° 99 y Nord-Oeste del lote N.° 100, todos de la Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, por un período de diez años a contar de su vencimiento, y vuelva a la citada Repartición para que practique las anotaciones correspondientes en dicho instrumento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto contrato de arrendamiento celebrado con el señor José Jacinto Bonavía, Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.531. — 1415. — Visto este expediente (N.° 114.942-1937), del que resulta:

Que la superficie aproximada de 20.000 hectáreas ubicada en el lote número 22, mitad Oeste del 23 y ángulos Sud-Oeste del 18 y Sud-Este del 19, todos de la Fracción D., Sección III, del Territorio de Chubut, fué acordada en arrendamiento al señor Juan Larrachou, habiéndose aprobado el respectivo contrato por Decreto de fecha 26 de diciembre de 1927;

Que por documento de fecha 18 de marzo de 1933, cuya copia se encuentra a fojas 1, el señor Larrachou, vendió al señor José Jacinto Bonavía, las poblaciones y hacienda existentes en aquella superficie, renunciando por separado a la concesión que se le hiciera;

Que como el señor Juan Larrachou, se encontraba en mora en el pago de varias cuotas del arrendamiento, no podía realizar la venta de aquellas poblaciones, ya que las mismas respondían al fiel cumplimiento de su contrato, pero por razones de equidad y con el propósito de no lesionar los intereses del cesionario, don José Jacinto Bonavía, y teniendo en cuenta además las razones invocadas por el arrendatario para fundar su renuncia, se dispuso, por Decreto de fecha 6 de junio de 1933 (fs. 1 vta. y 2), dejar sin efecto el contrato celebrado a su favor con pérdida de las mejoras introducidas en forma condicional, estableciéndose a este respecto que si el señor Bonavía, abonaba la deuda del ex concesionario, las mismas pasarían a ser de su propiedad;

Que en las condiciones determinadas por el artículo 3.°, del mismo decreto se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara el respectivo contrato de arrendamiento por la tierra en cuestión, no habiéndose extendido el respectivo instrumento en razón de que las diversas inspecciones practicadas comprueban que la explotación realizada por el señor Bonavía no se encuadra dentro de las normas que prescriben las disposiciones en vigor;

Que de lo expuesto queda demostrado que el señor Juan Larrachou, primero y luego su cesionario, don José Jacinto Bonavía, no han sido pobladores reales, por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto de fecha 6 de junio de 1933, debiendo la Dirección de Tierras, exigir el inmediato desalojo de sus ocupantes; atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fojas 71, por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización conferida a la Dirección de Tierras, por el artículo 3.°, del Decreto N.° 22.857, de fecha 6 de junio de 1933, para celebrar contrato de arrendamiento con el señor José Jacinto Bonavía, por la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote N.° 22, mitad Oeste del 23, ángulo Sud-Oeste del 18 y ángulo Sud-Este del 19, todos de la Fracción D. Sección III, en el Territorio de Chubut, quedando en consecuencia esta tierra libre de adjudicación, debiendo la citada Repartición exigir el inmediato desalojo de sus ocupantes y tomar en consideración lo informado a fojas 64, vuelta con respecto a la superficie de siete mil quinientas hectáreas que reune aptitudes agrícolas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Declarando terminado el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Juán Blazina, y autorizando a celebrar otro con el señor Charles Hamann, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.532. — 1416. — Visto este expediente (N.° 98.340-1934), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1925 (fojas 13), se aprobó el contrato número 244 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Blazina, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, constituída por el lote pastoril número 49 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre;

Que el contrato referido fué extendido por el término de 5 años a contar desde la fecha de su aprobación por el P. E. y ampliado posteriormente a 10 años en virtud de haberse acogido el interesado a los beneficios del Decreto de carácter general de fecha 15 de marzo de 1926, que fijó en aquel término la duración de los mismos; habiendo por lo tanto, vencido el 28 de diciembre de 1935;

Que en marzo de 1933 (fojas 34), se presentó el arrendatario manifestando que no siéndole posible continuar explotando personalmente la tierra que se le acordara, había transferido los derechos que a la misma pudieran corresponderle al señor Charles Hamann, vendiéndole al propio tiempo todas las poblaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del contrato establece que el mismo es intransferible y la transgresión a esa disposición trae aparejada la caducidad del arrendamiento con pérdida a favor del Fisco de los adelantos introducidos, pero en atención a que el arrendatario dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas hasta el vencimiento del mismo, corresponde declarar terminados los derechos emergentes de aquél, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra;

Que el señor Charles Hamann, se presenta a fojas 41, solicitando se le acuerde en arrendamiento el campo en cuestión, justificando con el testimonio de escritura corriente a fs. 44|46, la transferencia que le hiciera el señor Blazina, y como la inspección practicada en el año 1935 informa que el nombrado lo viene ocupando y explotando en combinación con el lote lindero número 49, desde el año 1933 por la característica de la tierra, donde posee poblaciones y otras mejoras de importancia y haciendas valuada en $ 29.170 moneda nacional, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que formule con el recurrente el respectivo contrato en las condiciones vigentes, ya que no le alcanzan las restricciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, debiendo establecer en dicho instrumento que el arrendatario debe realizar su explotación con prescindencia del lote número 49, por estar probado que el lote que se le arrienda puede utilizarse separadamente de aquél; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminados los derechos del contrato número 244, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Blazina, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas constituída por el lote pastoril número 49 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, quedando la misma libre de adjudicación.

Art. 2.° — Autorízase a la citada repartición para que celebre con el señor Charles Hamann, contrato en las condiciones vigentes y en la forma determinada en el 2.° considerando de este decreto, para el arrendamiento de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto concesión en venta a favor de don José Lucio Lozano, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.533. — 1417. — Visto este expediente (N.° 101.220-1928), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 6 de julio de 1923 (fojas 217), se dispuso escriturar a don José Lucio Lozano, el lote agrícola número 3, fracción D, de la Colonia Yeruá, en la provincia de Entre Ríos, que se le había concedido en venta por resoluciones de 5 de enero y 26 de julio de 1907, previo pago de la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos, en que se estimaban las mejoras de propiedad fiscal existentes al momento en que tomó posesión de esa tierra;

Que no obstante el largo tiempo transcurrido y los diversos emplazamientos efectuados a los componentes de la sucesión del señor Lozano para que abonaran la suma reclamada, ya que está probado el fallecimiento del mismo a fojas 228, ello no ha dado resultado, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto que dispuso escriturar esa tierra y las resoluciones por las cuales se le hizo la venta, con pérdida a favor del Estado, de las mejoras existentes en la tierra y sumas abonadas por precio de la misma; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de julio de 1923, en la parte que dispuso escriturar a don José Lucio Lozano, el lote agrícola número 3, fracción D, de la Colonia Yeruá, en la provincia de Entre Ríos, y las resoluciones de fechas 5 de enero y 26 de julio de 1907, por las cuales éste le fué concedido en venta, con pérdida a favor del Fisco de las mejoras existentes en la tierra y sumas abonadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, la que deberá exigir de los actuales ocupantes el desalojo de esta tierra.

JUSTO
M. A. Cárcano

Mandando iniciar acciones contra la sucesión de doña Paulina Roller viuda de Viricat, por cobro de pesos, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.534. — 1418. — Visto este expediente (N.° 102.956-1928), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras en vista de que doña Paulina Roller viuda de Viricat, ocupante de la superficie de 7.500 hectáreas, ubicada en los lotes números 49, 50 y 51, Sección 4.ª, de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha fallecido, según así se establece con el respectivo instrumento de fojas 40, y se adeuda por concepto de ocupación de esa tierra la suma de $ 8.553,99 moneda nacional, aconseja se inicien las acciones judiciales del caso tendientes a obtener el cobro de ese importe;

Que no reconociéndose herederos de la causante, a quienes podría exigirles el pago de la deuda pendiente, corresponde disponer la adopción de la medida solicitada; atento las informaciones solicitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra la sucesión de doña Paulina Roller viuda de Viricat, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto reserva, pueblo Las Lajas, Territorio de Neuquén

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.535. — 1419. — Visto este expediente (N.° 116.456|1936), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 9 de marzo de 1912, se dispuso la reserva de los solares a y d, manzana número 51 del

pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén, con fines de utilidad pública;

Que las informaciones producidas hacen saber que la tierra de que se trata, no ha sido utilizada en ningún momento para los fines destinados, encontrándose actualmente baldía, por cuyo motivo la Dirección de Tierras solicita el levantamiento de la reserva que la afecta, para de esta manera poder contemplar la situación de interesados en su compra; por todo lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Déjase sin efecto el Decreto de fecha 9 de marzo de 1912, en la parte que dispuso la reserva de los solares a y d, manzana número 51, del pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén, con fines de utilidad pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando al señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, para que desista de iniciar las acciones contra el concurso civil de Vicente Posadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.536. — 1420. — Visto este expediente (N.° 07737-1937), del que resulta:

Que por Decreto número 110.487, de fecha 24 de julio último y por los fundamentos del mismo (fojas 2), se dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, para que dedujera las acciones judiciales del caso contra el concurso civil de don Vicente Posadas, tendiente a hacer efectiva la suma de $ 24.864 moneda nacional, que adeuda el causante por extracción clandestina de madera en la Colonia Formosa en el territorio del mismo nombre, en virtud de haberse perseguido anteriormente ante el Juzgado Letrado de aquella jurisdicción y declarado nulo todo lo actuado la Excma. Cámara Federal de Paraná, el 3 de abril ppdo.;

Que el señor Procurador Fiscal en su nota de fojas 1, hace saber que han transcurrido más de veinte años de la iniciación del juicio de concurso y que el mismo se encuentra liquidado, razón por la cual corresponde autorizar al citado funcionario para que desista de iniciar aquellas acciones; atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fojas 4,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Sr. Procurador Fiscal Federal de Paraná, para que, por los fundamentos del presente decreto, desista de iniciar las acciones dispuestas por Decreto número 110.487, de fecha 24 de julio ppdo., contra el concurso civil de don Vicente Posadas, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos correspondientes, debiendo exigir la devolución de las actuaciones correspondientes del citado funcionario y del señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando la devolución a favor de don Szyje Wrona, la suma abonada por derechos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.537. — 1421. — Visto este expediente (87.609-1936), del que resulta:

Que en el vapor Antonio Delfino, entrado al Puerto de la Capital el día 19 de agosto de 1936, llegó el pasajero don Szyje Wrona, en tránsito para el Paraguay, habiendo consignado la suma de $ 68,40 moneda nacional para responder al pago condicional de los derechos consulares por valor de $ 30 o/s., establecidos por el Decreto número 34.111 de fecha 19 de enero de 1934, y como el nombrado no justificara su arribo al lugar de destino, la Dirección de Inmigración hizo efectiva la suma que oportunamente abonara en forma condicional, invirtiéndola en estampillas consulares (fojas 4);

Que el señor Wrona, se presenta a fojas 15, solicitando la devolución de ese importe en virtud de haber repetido su pago al ingresar definitivamente al país, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Inmigración, en el expediente número 95.927-1936, al permitir la radicación del nombrado pasajero por disposición de fecha 5 de enero del corriente año, exigió el pago de la suma de $ 30 o/s., importe de la visación de los documentos, que hizo efectivo en estampillas del servicio consular, agregándolas al pasaporte acompañado a fojas 15, corresponde acceder a la devolución que solicita; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase por los fundamentos del presente decreto, la devolución a favor del señor Szyje Wrona, de la suma de sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que abonó en forma condicional, para responder al pago de los derechos consulares y que parte de ella fué invertida en estampillas consulares adheridas a fojas 4 y el saldo depositado a su orden.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando acción judicial contra la Suc. de Esteban Bertola

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.538. — 1422. — Visto el expediente (N.° 52.493-937, M. Agr.), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la sucesión de don Esteban Bertola, del distrito Los Cóndores (Córdoba), para obtener el pago de la suma de catorce pesos con ochenta y seis centavos ($ 14, 86) moneda nacional, que adeuda en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 13 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida cantidad de $ 14.86 m/l., deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando prórroga por tres años del contrato relativo a la cesión gratuita de un terreno a favor de la Asociación "Colonia Escuela Argentina".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.539. — 1423. — Expte. 6.401-1933 y agregados. — Visto estas actuaciones, relativas a la renovación del contrato de cesión gratuita a favor de la Asociación "Colonia Escuela Argentina", del terreno en el que está instalado el Vivero Nacional de Gándara, dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura: atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la prórroga por tres años —a contar desde el 18 de noviembre de 1935,— formalizada a fojas 185 entre la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura y la Asociación "Colonia Escuela Argentina", para la vigencia del contrato corriente a fojas 157, 158 y 159 del expediente letra E. 0243-1925 agregado, por la cesión gratuita a favor de la mencionada institución, del terreno de propiedad de la Nación, en donde está instalado el Vivero Nacional de Gándara, partido de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la citada repartición y que la cesionaria utiliza con fines de ensayos de educación agraria.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando resolución N.° 59 de la C. N. G. y Elevadores, referente al control y autorización de balanzas, modificando la N.° 45 de esa Comisión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.540. — 1424. — Expte. 7713-937. — Visto este expediente, en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita la aprobación de la resolución número 185 dictada por la misma, cuyo texto definitivo en copia se acompaña, por la que se modifica el artículo 3.° de la número 45 de dicha entidad, referente al control y autorización de balanzas, y que fuera aprobada por Decreto N.° 109.274, de fecha 8 de julio del corriente año; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución número 59 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 2 de septiembre de 1937, cuyo texto definitivo en copia se acompaña, por la que se modifica el artículo 3.° de la número 45 de esa misma entidad, referente al control y autorización de balanzas, que fuera aprobada por Decreto número 109.274, del 8 de julio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese y publíquese el presente decreto en el Boletín Oficial conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCION N.° 59

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

CONSIDERANDO:

Que la resolución número 45, de fecha 14 de junio 1937, aprobada por Decreto número 109.274, de fecha 8 de julio 1937, establece en su artículo 3.° que las balanzas para granos deben contar con un 10 o/o de su capacidad máxima en pesas de control selladas;

Que varias entidades han reclamado de esta disposición, que en las balanzas de gran capacidad ocasionaría a sus propietarios un gasto considerable que puede exceder del 50 o/o del costo de la balanza misma;

Que la verificación de las balanzas puede efectuarse con pesas de control pertenecientes a la Comisión, lo que también representará una mayor garantía;

Que el asesoramiento de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura, tal como lo establece el inciso g), artículo 4.° de la Ley 12.253, consta en el Expte. N.° 2078/937 (07713 M. A.), a que han dado lugar estas actuaciones,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 3.° de la resolución número 45, de fecha 14 de junio 1937, por el siguiente:

"La verificación de las balanzas utilizadas en la producción y comercio de granos será efectuada por la Comisión con pesas de control de su propiedad.

Las balanzas mencionadas deberán ser verificadas hasta su capacidad máxima y los propietarios de las mismas deberán facilitar a los inspectores las cargas auxiliares y mano de obra necesarias, para efectuar dicha verificación".

Art. 2.° — Comuníquese, etcétera.

Emilio A. Coni, presidente.

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

113.036. — 1426. — Expte. 8628/937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10°, ítem 1, a oficial 7°., clase 9, en reemplazo del teniente de navío (R.), don Carlos Braida, cuya renuncia se acepta, al oficial 9°. (clase 11), de Ministerio, inciso 1°., ítem 1, ingeniero Eduardo A. Quinterno, clase 1896, D. M. 2, matrícula 184.161; en su lugar, al auxiliar mayor, clase 12, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10°, ítem 1, señor Vladimir Borzacov, clase 1886, D. M. 64, matrícula 3.977.414; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor José María Fraga, clase 1907, D. M. 3, matrícula 277.498; en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Leonardo J. Acevedo, clase 1894, D. M. 3, matrícula 313.793; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Roberto Mercader, clase 1913, D. M. 19, matrícula 1.121.029; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Juan A. López, clase 1894, D. M. 4, matrícula 497.761; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor José María Castro Videla, clase 1903, D. M. 2, matrícula 207.371; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señor Carlos Pascale, clase 1903, D. M. 2, matrícula 203.633; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Eduardo E. Cejas, clase 1901, D. M. 26, matrícula 1.512.021; en su lugar, al auxiliar 8.° clase 21, de la misma repartición, señorita Emilia Fusetti; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Hilario M. Silva, clase 1889, D. M. 2, matrícula 171.535; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Miguel Juan José Fallón, clase 1906, D. M. 34, Matríc. 2.269.187; y, en su lugar, al ayudante 6.°, clase 29, del ítem 3, de la misma repartición, señorita María Esther Oteyza.

Art. 2.° — Promuévese: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10°, ítem 1, a auxiliar 1.°, clase 14, en reemplazo del señor Gustavo Erasmie, que se jubiló, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Ernesto Puttini, clase 1895, D. M. 43, matrícula 2.742.224; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor José Berschtl, clase 1889, D. M. 51, matrícula 3.314.463; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Héctor C. Casañas, clase 1902, D. M. 4, matrícula 484.584; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señor Juan Aguirre, clase 1902, D. M. 4, matrícula 462.437; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición,

señor Modesto Guadián, clase 1903, D. M. 1, matrícula 14.454; en su lugar, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, señor Thorleif Hoxmark, clase 1885, D. M. 26, matrícula 1.528.717; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Luis Venini, clase 1910, D. M. 4, matrícula 489.495; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Roberto Roldán, clase 1910, D. M. 1, matrícula 97.731; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Angel A. Carunchio, clase 1912, D. M. 2, matrícula 251.254; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Honorio Florián, clase 1869, D. M. 2, matrícula 178.619.

Art. 3.° — Promuévese: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Miguel Palma, cuya renuncia se acepta, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Gil Argentino Gil, clase 1896, D. M. 64, Matríc. 3.876.574; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Carlos Navarro, clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.150.344; y, en su lugar, desígnase al actual observador a compensación, señorita María Cristina Mendonça.

Art. 4.° — Desígnase: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10°, ítem 1, oficial 9°., clase 11, en vacante existente, al capitán de fragata (R.), don Melchor Z. Escola, clase 1875, D. M. 26, matrícula 115.256.

Art. 5.° — Promuévese: en la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 12°., ítem 1, a auxiliar 7.°, clase 20, en reemplazo del señor Joaquín Bernard Cabral, que falleció, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Juan Carlos Agnese, clase 1907, D. M. 68, matrícula 783.591; en su lugar, al ayudante mayor, clase 22, de la misma repartición, señor Luis Ricardo Peirano, clase 1907, D. M. 60, matrícula 802.146; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Samuel Schnukler, clase 1911, D. M. 1, matrícula 108.012; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Roberto F. Calderón de la Barca, clase 1902, D. M. 4, matrícula 309.374; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señor Ernesto A. Idrac, clase 1910, D. M. 2, matrícula 199.455; en su lugar, al empleado de la misma categoría de la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, señor Pedro Primavera, clase 1908, D. M. 2, matrícula 172.119.

Art. 6.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, ayudante 4.°, clase 27, en reemplazo del señor José Francisco Alvarez Ríos, cuya renuncia se acepta, al señor Adriano Segundo Juárez, clase 1913, D. M. 1, matrícula 127.673.

Art. 7.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Angel Bussetti, que pasa a otro puesto, al actual empleado supernumerario de la misma repartición, señor Domingo Gerboni, clase 1901, D. M. 38, matrícula 2.468.103.

Art. 8.° — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16°., ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor José Noguera, que pasa a otro puesto, al actual empleado de la misma categoría de la Dirección de Administración, señor Ramón H. Balbi, clase 1895, D. M. 35, matrícula 2.289.015.

Art. 9.° — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Ramón H. Balbi, que pasa a otro puesto, al actual empleado de la misma categoría, de la Dirección de Defensa Agrícola, señor José Noguera, clase 1900, D. M. 1, matrícula 78.094.

Art. 10. — Desígnase: en Ministerio, inciso 1, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor José M. Gómez Linés, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoría, de la Dirección de Administración, señorita Lucía Grecco.

Art. 11. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo de la señorita Lucía Grecco, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría de Ministerio, señor José N. Gómez Linés, clase 1909, D. M. 1, matrícula 91.832.

Art. 12. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, auxiliar 2.°, clase 15, en reemplazo del señor Horacio Dios, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría, de la Dirección de Sanidad Vegetal, señor Luis Enrico, clase 1897, D. M. 2, matrícula 171.979.

Art. 13. — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, auxiliar 2.°, clase 15, en reemplazo del señor Luis Enrico, que pasa a otro puesto al empleado de la misma categoría, de la Dirección de Administración, señor Horacio Dios, clase 1894, D. M. 4, matrícula 524.479.

Art. 14. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo de la señorita María Esther Quintín, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría, de la Dirección de Defensa Agrícola, señor Andrés Seoane Pérez, clase 1900, D. M. 4, matrícula 484.555.

Art. 15. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Andrés Seoane Pérez, que pasa a otro puesto, a la empleada de la misma categoría de la Dirección de Administración, señorita María Esther Quintín.

Art. 16. — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Eduardo Castaño, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría de la Dirección de Sanidad Vegetal, señor Eduardo Fulestón, clase 1900, D. M. 1, matrícula 34.676.

Art. 17. — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Eduardo Fulestón, que pasa a otro puesto, al empleado de la misma categoría de la Dirección de Administración, señor Eduardo Castaño, clase 1901, D. M. 1, matrícula 572.458.

Art. 18. — Desígnase: en Ministerio, inciso 1, ítem 1, ayudante 2.°, clase 25, en reemplazo del señor Francisco Ville, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al señor Luis Cosme Russo, clase 1898, D. M. 3, matrícula 284.755.

Art. 19. — Promuévese: en Ministerio, inciso 1, ítem 1, a oficial 5.°, clase 7, en reemplazo del señor Diego L. Quirós, que se jubiló, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Juan J. Bosch, clase 1886, D. M. 1, matrícula 51.825; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de misma repartición, señor Guillermo Madrazo Parody, clase 1901, D. M. 4, matrícula 499.371; en su lugar al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señora Victoria Hannewahr de Pastore; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Oscar E. Chaves, clase 1903, D. M. 15, matrícula 736.047; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Félix Nicolás Quaglia, clase 1884, D. M. 2, matrícula 169.983; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señorita María Magdalena Gally; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Daniel Novaro, clase 1905, D. M. 2, matrícula 218.237.

Art. 20. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor Juan José Moreno, que pasó a otro puesto, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Pablo F. A. Blanco, clase 1892, D. M. 1, matrícula 50.787; y, en su lugar, desígnase el doctor Guillermo C. Lucas, clase 1915, D. M. 2, matrícula 267.892.

Art. 21. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar 1.°, clase 14, en reemplazo del señor Emilio A. Mettler, que pasó a otro puesto, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Pablo G. Blanco, clase 1897, D. M. 23, matrícula 1.328.316; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, doctor Rafael D'Angelo, clase 1899, D. M. 39, matrícula 2.541.246; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, Sr. Raúl Lecler, clase 1898, D. M. 4, matrícula 484.575; y, en su lugar, desígnase al doctor Alberto E. Cano, clase 1912, D. M. 20, Matríc. 1.169.669.

Art. 22. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar mayor, clase 12, en reemplazo del doctor Wenceslao J. Cabral, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, doctor Luis S. Martín, clase 1889, D. M. 19, matrícula 1.085.901; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Luis I. Arjel, clase 1904, D. M. 27, matrícula 1.626.362; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Enrique García Mata, clase 1908, D. M. 2, matrícula 191.509; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señora Susana Castro de Soldani; y, en su lugar, desígnase a la señorita Francisca San Martín.

Art. 23. — Desígnase: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del ingeniero agrónomo, Juan Bautista Pelayo, que pasó a ocupar otro puesto; al ingeniero agrónomo, Manfredo A. L. Reichart, clase 1913, D. M. 14, matrícula 697.101.

Art. 24. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar mayor, clase 12, en reemplazo del doctor José Valente, al auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Ventura Cardoso, clase 1882, D. M. 42, matrícula 2.677.308; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, señor Mauro Sánchez Zeballos, clase 1898, D. M. 3, matrícula 311.949; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Valentín Revetria, clase 1897, D. M. 4, matrícula 471.226; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición Sr. Fernando Abraham Balmaceda, clase 1907, D. M. 51, matrícula 3.283.739; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señor José M. Miguens (h.), clase 1912, D. M. 2, matrícula 197.835; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Alberto Andrés Lorenzo Imbert, clase 1906, D. M. 4, matrícula 512.135; y, en su lugar, desígnase a la señora María Laura Bernasconi de Lavao.

Art. 25. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, a auxiliar 2.° (clase 15), en reemplazo del Sr. Alberto Malbeli, que falleció, al auxiliar 4.° (clase 17), de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Román Manfroni, clase 1902, D. M. 1, matrícula 16.339; en su lugar, al auxiliar 7.° (clase 20), de la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, señor José J. Moruzzi, clase 1883, D. M. 1, matrícula 46.520; en su lugar, al ayudante principal (clase 23), de Ministerio, inciso 1.°, ítem 3, señor Ventura Enrique Monteverde, clase 1907, D. M. 3, matrícula 328.700; y, en su lugar, al ayudante 1.°, (clase 24), de la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 2, señor Reynaldo I. A. Villar, clase 1901, D. M. 31, matrícula 1.952.626.

Art. 26. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 8.° (clase 21), en reemplazo del señor Enrique J. Hoogen, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al ayudante 1.° (clase 24), de la misma repartición, señorita María Rizzo; en su lugar, al ayudante 3.° (clase 26), de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señorita María Celia Sosa Cordero; y, en su lugar, desígnase a la empleada supernumeraria, señora Ana Devoto de Canovetti.

Art. 27. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, a auxiliar 2.° (clase 15), en reemplazo del señor Jesús M. Cordero, al auxiliar 4.° (clase 17), de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, señor Bernarbé Artayeta, clase 1879, D. M. 2, matrícula 200.194; en su lugar, al auxiliar 6.° (clase 19), de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, señor Roberto Gustavino Molinari, clase 1899, D. M. 2, matrícula 190.389; en su lugar, al auxiliar 8.°, (clase 21), de la misma repartición, señor Osvaldo Luis Irureta, clase 1907, D. M. 3, matrícula 298.759; y, en su lugar, desígnase a la empleada supernumeraria, señora María Huergo de Méndez.

Art. 28. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, auxiliar 6.° (clase 19), en reemplazo del señor Juan A. Núñez, que se jubiló, al señor Artemio Menta, clase 1888, D. M. 19, matrícula 1.135.092.

Art. 29. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, a auxiliar 4.° (clase 17), en reemplazo del señor Ceferino Loreto Luque, al auxiliar 6.° (clase 19), de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, señor Horacio E. Algañarás, clase 1908, D. M. 4, matrícula 485.783; en su lugar, al auxiliar 7.° (clase 20), de la misma repartición, señor Ataliva A. Laseano, clase 1884, D. M. 31, Matríc. 1.937.813; en su lugar, al ayudante principal (clase 23), de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, señora Francisca L. de Sassone; en su lugar, al ayudante 1.° (clase 24), de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, señor Miguel Angel Casas, clase 1895, D. M. 45, matrícula 2.867.561; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Carlos A. Orellana, clase 1905, D. M. 1, matrícula 91.382.

Art. 30. — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 8.° (clase 21) en reemplazo del señor Samuel Schapira, que fué exonerado, a la señorita Dolores Ibarreta.

Art. 31. — Promuévese: en la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, a oficial 3.° (clase 5), en reemplazo del ingeniero agrónomo, Gonzalo Vitoria, al oficial 5.° (clase 7), de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, ingeniero agrónomo, Eduardo Sackmann Sala, clase 1891, D. M. 68, matrícula 795.797, en su lugar, al oficial 6.° (clase 8), de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, señor Rodolfo Allen, clase 1892, D. M. 1, matrícula 32.350; en su lugar, al oficial 7.° (clase 9), de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, doctor Julián L. Acosta, clase 1884, D. M. 27, matrícula 1.623.225; en su lugar, al oficial 9.° (clase 11), de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, señor Marcelo J. Pividal Paunero, clase 1894, D. M. 4, matrícula 453.883; en su lugar, al auxiliar mayor (clase 12), de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Marcos C. Freuler, clase 1899, D. M. 4, matrícula 471.893; en su lugar, al auxiliar principal (clase 13), de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, ingeniero agrónomo, César J. M. Carrera, clase 1903, D. M. 13, matrícula 610.565; en su lugar, al auxiliar 2.° (clase 15), de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor Carlos A. Cabrera Castilla, clase 1907, D. M. 2, matrícula 214.110; en su lugar, al auxiliar 4.° (clase 17), de la misma repartición, señor Ramón Gómez, clase 1914, D. M. 68, matrícula 1.494.199; en su lugar, al auxiliar 6.° (clase 19), de la misma repar-

tición, señor Manuel Dolarea (h.), clase 1909, D. M. 3, matrícula 353.075; en su lugar, al auxiliar 8.° (clase 21), de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señor Roberto Sosa, clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.424; y, en su lugar, desígnase al señor Juan Becerra, clase 1905, D. M. 43, Mat. 2.846.487.

Art. 32. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 6.° (clase 19), en reemplazo del señor Alfredo D. Suvervil, al auxiliar 8.° (clase 21), de la misma repartición, señor José Vignolo, clase 1897, D. M. 37, matrícula 2.428.790; en su lugar, al ayudante principal (clase 23), de la misma repartición, señorita Rosa Martini; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Eduardo Palma Zuloaga, clase 1908, D. M. 51, matrícula 3.257.126.

Art. 33. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 4.° (clase 17), en reemplazo del señor Aurelio Caballero, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 6.° (clase 19), de la misma repartición, señor Juan M. Uralde, clase 1908, D. M. 4, matrícula 497.729; y, en su lugar, desígnase al señor Eduardo Granillo Mujica, clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.745.223.

Art. 34. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar principal (clase 13), en reemplazo del señor Ireneo Encalada, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 3.° (clase 16), de la misma repartición, doctor Luis Sáenz de Zumarán, clase 1891, D. M. 23, matrícula 1.320.439; en su lugar, al auxiliar 4.° (clase 17), de la misma repartición, señor Emilio Alsina, clase 1896, D. M. 1, matrícula 34.608; en su lugar, al auxiliar 6.° (clase 19), de la misma repartición, señor Felipe Kertsfeld, clase 1906, D. M. 32, matrícula 2.008.073; en su lugar, al auxiliar 8.° (clase 21), de la misma repartición, señor Hércules Aghina, clase 1881, D. M. 42, matrícula 2.697.764; en su lugar, al ayudante 1.° (clase 24), de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, señor José E. Baldi, clase 1907, D. M. 29, matrícula 1.765.565; en su lugar, al ayudante 4.° (clase 27), de la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, señor Rodolfo Alfredo Molina, clase 1914, D. M. 1, matrícula 132.151; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor José Martínez, clase 1914, D. M. 49, Matríc. 3.138.865.

Art. 35. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 1.° (clase 14), en reemplazo del señor Segundo S. Cerezo, que fué promovido, al auxiliar 2.° (clase 15), de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, señor José de Aguilar, clase 1881, D. M. 2, matrícula 207.826; en su lugar, al auxiliar 4.°, (clase 17), de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, señor Pedro Miño, clase 1901, D. M. 3, matrícula 383.593; en su lugar, al auxiliar 6.° (clase 19), de Ministerio, inciso 1, ítem 1, señor Alfredo Fernández Walker, clase 1897, D. M. 15, matrícula 767.714; en su lugar, al ayudante principal (clase 23), de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4, ítem 1, señor José Marengo (h.), clase 1883, D. M. 1, matrícula 78.013; y, en su lugar, desígnase al señor Carlos Pedro Adolfo Vila, clase 1903, D. M. 44, matrícula 2.807.818.

Art. 36. — Desígnase: en la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2, ítem 1, ayudante 1.° (clase 24), en reemplazo del señor Gregorio Alberto Ducca, cuya renuncia se acepta, al señor Osvaldo Negritto, clase 1911, D. M. 43, matrícula 2.761.421.

Art. 37. — Promuévese: en la Dirección de Inmigración, inciso 14, ítem 1, a auxiliar 6.° (clase 19), en reemplazo del señor Sergio R. Patrón, cuya renuncia se acepta, al auxiliar 8.° (clase 21), de la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, señor Justo Etchehón, clase 1891, D. M. 1, matrícula 42.346; y, en su lugar, desígnase al señor José Javier Cornejo, clase 1916, D. M. 63, matrícula 3.888.572.

Art. 38. — Desígnase: en la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6, ítem 1, auxiliar principal (clase 13), doctor en Ciencias Económicas, en vacante existente, al señor Juan Scarpati, clase 1910, D. M. 3, matrícula 356.852.

Art. 39. — Desígnase: en la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, auxiliar principal, clase 13, doctor en Ciencias Económicas, en vacante existente, al señor Carlos G. Roura, clase 1909, D. M. 4, matrícula 506.077.

Art. 40. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a ayudante 4.°, clase 27, en reemplazo del señor Javier Molina, que pasó a otro puesto, al ayudante 8.°, clase 31, de la misma repartición, señor Angel Mariano Fernández, clase 1918, D. M. 68, matrícula 3.230.408.

Art. 41. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar mayor, clase 12, en reemplazo del doctor Juan Carlos Speroni, que pasó a otro puesto, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, doctor Douglas A. Chiama, clase 1887, D. M. 45, matrícula 2.855.867; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, señor Guido M. Lamonatto, clase 1900, D. M. 2, matrícula 209.656; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Domingo E. Vacotti, clase 1899, D. M. 3, matrícula 339. 477.

Art. 42. — Confírmase: en la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, en el cargo de ayudante principal, clase 23, en reemplazo de la señorita Fanny Fassora, cuya renuncia se acepta, a su actual reemplazante interino, señor Ernesto M. Passo, clase 1898, D. M. 3, matrícula 276.848, quien se desempeña en este puesto desde el 4 de febrero de 1937.

Art. 43. — Promuévese: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, al auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor Ernesto D'Estouvelles, que falleció, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Angel Giovanelli, clase 1903, D. M. 1, matrícula 50.773; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señorita Déborah Saravia; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Eduardo M. Baravalle, clase 1907, D. M. 51, matrícula 3.273.972; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma repartición, señor Emilio C. Piccollo, clase 1915, D. M. 1, matrícula 136.317.

Art. 44. — Promuévese: en la Dirección de Administración, inciso 8, ítem 1, a auxiliar mayor, clase 12, en reemplazo del señor Victorio Echaurren, que falleció, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Cayetano Finizio Olivieri, clase 1896, D. M. 4, matrícula 465.548; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Agustín Cantira, clase 1884, D. M. 1, matrícula 13.774; en su lugar al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Enrique Bragado, clase 1910, D. M. 4, matrícula 535.287; en su lugar al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Homero Stigliano Caballero, clase 1899, D. M. 3, matrícula 316.181; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Alfredo J. Borda, clase 1901, D. M. 4, matrícula 523.540; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Luis Mazzei, clase 1905, D. M. 3, matrícula 1946, en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señora Ida P. Sánchez de Montes; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Samuel González, clase 1908, D. M. 3, matrícula 287.956; y en su lugar, desígnase a la empleada, señora Antonia Terlizzi de Echaurren.

Art. 45. — Confírmase: en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, en lugar del señor Dionisio Parodi, cuya renuncia se acepta, a sus actuales reemplazantes interinos: en su lugar, auxiliar 6.°, clase 19, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Idelbrando Horacio Casas, clase 1909, D. M. 1, matrícula 28.862; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, señor Julio Marenco, clase 1913, D. M. 2, matrícula 255.693; empleados que se desempeñan en estos cargos desde el 14 de enero de 1937.

Art. 46. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a auxiliar 1.°, clase 14, en reemplazo del doctor Juan Rodríguez Alvarez, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Froilán A. Calvetti, clase 1878, D. M. 64 matrícula 3.961.637; en su lugar al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Alejo R. Bolia, clase 1896, D. M. 21, matrícula 1.888.327; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Enrique Raúl Zabala, clase 1892, D. M. 19, matrícula 1.102.471; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Juan C. Luzuriaga, clase 1895, D. M. 2, matrícula 177.439, en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, señorita María Fidela Terán; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Antonio Porta, clase 1894, D. M. 44, matrícula 2.808.720; y, en su lugar, desígnase al señor Miguel Angel Villagra, clase 1879, D. M. 43, matrícula 2.804.502.

Art. 47. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, auxiliar 3.°, clase 16, en reemplazo del señor Timoteo A. Leguiza, al señor Raúl Horacio Rodríguez Bosch, clase 1908, D. M. 22, Matríc. 1.253.846.

Art. 48. — Promuévese: en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, a auxiliar 7.°, clase 20, en reemplazo del señor Horst E. Irrgang, que se jubiló, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Pascual Anselmi, clase 1910, D. M. 2, matrícula 242.311; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Juan Vignali, clase 1906, D. M. 1, matrícula 29.134; y, en su lugar, desígnase a la señorita Blanca Luna Peña.

Art. 49. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo de la señora Catalina Borsa de Amicarelli, cuya renuncia se acepta, a la empleada supernumeraria, traductora, Srta. Catalina Feldman.

Art. 50. — Promuévese: en Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, a auxiliar 2.°, clase 15, en vacante existente, al auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, señor Pascual Russo, clase 1903, D. M. 3, matrícula 309.361; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Miguel Lloret, clase 1896, D. M. 3, matrícula 322.236; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Napoleón Parera, clase 1880, D. M. 40, matrícula 2.567.521; y, en su lugar, desígnase al señor Oscar Díaz Mayo, clase 1896, D. M. 48, matrícula 3.038.732.

Art. 51. — Promuévese: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Juan E. Scotti que pasó a ocupar otro puesto, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Armando S. Solari, clase 1888, D. M. 27, matrícula 1.800.272; y, en su lugar, desígnase al señor Alfredo R. Oliva, clase 1890, D. M. 43, matrícula 2.730.530.

Art. 52 — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Mario Julio Loza, cuya renuncia se acepta, a la señorita Sara Kuyjman.

Art. 53. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Manuel Burgos, cuya renuncia se acepta, a la señorita Mercedes Romero.

Art. 54. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor José B. E. Santiago Pazos, a la señorita Herminia Gorso.

Art. 55. — Desígnase: en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, inciso 7.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo de la señora Carmen Lucrecia Gingietti de Torres, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al señor Carlos Francisco Cousillas, clase 1917, D. M. 3, matrícula 387.768.

Art. 56. — Promuévese: en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, a auxiliar principal, clase 13, en reemplazo del señor A. Enrique Arrigorría, que falleció, al auxiliar 2.°, clase 15, de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, señor Tulio Mácola, clase 1893, D. M. 51, matrícula 3.288.993; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Frutas y Hortalizas, inciso 15.°, ítem 1, ingeniero agrónomo, Oscar Munilla Lacasa, clase 1901, D. M. 4, matrícula 467.769; en su lugar, al auxiliar 5.°, clase 18, de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señor Miguel E. Uliarte, clase 1895, D. M. 49, matrícula 3.105.363; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, perito en agricultura y zootecnia, señor Ramón M. Falcón, clase 1896, D. M. 2, matrícula 191.427; y, en su lugar, desígnase al empleado de la misma categoría de Ministerio, inciso 1.°, ítem 3, señor Atilano Allonca, clase 1901, D. M. 2, matrícula 181.072.

Art. 57. — Promuévese: en la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del ingeniero agrónomo, Pedro Mollura, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Roberto Lázcano, clase 1892, D. M. 53, matrícula 3.410.626; y, en su lugar desígnase al señor Mariano Francisco Giráldes, clase 1903, D. M. 22, matrícula 1.255.131.

Art. 58. — Desígnase: en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Antonio González, cuya renuncia se acepta, a la ex empleada, señorita Ernestina González Carman.

Art. 59. — Desígnase: en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Alfredo Torrá Coronel, que falleció, al actual empleado supernumerario, señor Benito Espona, clase 1918, D. M. 34, matrícula 2.262.993.

Art. 60. — Promuévese: en la Dirección de Propaganda y Publicaciones, inciso 17.°, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Carlos D. Nicora, que se jubiló, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, señor Constantino Ambrosioni, clase 1889, D. M. 1, matrícula 739.666; en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, agrónomo Epifanio Agüero, clase 1891, D. M. 15, matrícula 745.182; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, señor Juan A. Pasqualetti, clase 1890, D. M. 2, matrícula 203.351; en su lugar, el auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor José Selvaggi, clase 1895, D. M. 1, matrícula 50.775; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Francisco Rábago, clase 1893, D. M. 3, matrícula 297.115; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, señora Ana G. de Valentiner; en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, inciso 17.°, ítem 1, señorita Alcira de Bardesi; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Antonio Pozzatti, clase 1884, D. M. 4, matrícula 484.542; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, de la misma re-

partición, señorita María Esther Garrido; y, en su lugar, desígnase al empleado supernumerario, señor Ernesto Calvi, clase 1914, D. M. 14, matrícula 699.622.

Art. 61. — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Julio Marenco, que se promueve, al actual empleado supernumerario, señor Juan Cruz Macazzaga, clase 1903, D. M. 32, matrícula 2.046.739.

Art. 62. — Promuévese: en la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en reemplazo del señor José María Gauna, que falleció, al auxiliar 6.°, clase 19, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Julio F. Ledesma, clase 1877, D. M. 24, matrícula 1.395.177.

Art. 63. — Promuévese: en la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del señor Abraham Villalba, a quien se declara cesante, por requerirse sus servicios por razones de salud, al auxiliar mayor, clase 12, de la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6, ítem 1, perito agrónomo, Ludovico Miatello Doni, clase 1891, D. M. 16, matrícula 828.932; en su lugar al auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, doctor Carlos Albizzati, clase 1896, D. M. 19, matrícula 1.061.803; en su lugar al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Alberto Sharples, clase 1893, D. M. 4, matrícula 480.961; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, señor Aníbal Octavio Giberti, clase 1892, D. M. 2, matrícula 185.564; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Agricultura, inciso 3, ítem 1, señor Juan A. Bucich, clase 1885, D. M. 3, matrícula 284.090; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, perito agrónomo, Ernesto F. Muñoz, clase 1889, D. M. 2, matrícula 520.765; y, en su lugar, desígnase al ingeniero agrónomo Carlos O. Vieyra, clase 1891, D. M. 2, matrícula 170.703.

Art. 64. — Las promociones, confirmaciones y designaciones que figuran en el presente decreto deberán considerarse a partir del 1.° de septiembre de 1937.

Art. 65. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad. 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reforma al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55 Marzo. 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.503—Pilucho. Año 11. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.

46.505—Obra inédita.

46.506—Solco Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.

46.507—Obra inédita.

46.508—Obra inédita.

46.509—Obra inédita.

46.510—Oficio Judicial.

46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata. 1938.

46.512—Obra inédita.

46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.514—Obra inédita.

46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.519—Oficio Judicial.

46.520—Obra inédita.

46.521—Obra inédita.

46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palambo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.

46.524—Obra inédita.

46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.

46.528—Obra inédita.

46.529—Obra inédita.

46.530—Obra inédita.

46.531—Obra inédita.

46.532—Obra inédita.

46.533—Obra inédita.

46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18 Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.

46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.

46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K' La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.

46.543—Obra inédita.

46.544—Obra inédita.

46.545—Obra inédita.

46.546—Obra inédita.

46.547—Obra inédita.

46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1933.

46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.

46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.568—Obra inédita.

46.569—Obra inédita.

46.570—Obra inédita.

46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.

46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.578—Para Ti. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.581—Obra inédita.
46.582—Obra inédita.
46.583—Obra inédita.
46.584—Obra inédita.
46.585—Obra inédita.
46.586—Obra inédita.
46.587—Obra inédita.
46.588—Obra inédita.
46.589—Obra inédita.
46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.592—Obra inédita.
46.593—Obra inédita.
46.594—Obra inédita.
46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.
46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.
46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen. 304 págs. Traducción, Silone Ignacio. Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.

46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.

46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.

46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpretes, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes. Lewis Stone. Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.642. — Obra inédita.
46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires, 1938.
46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos. Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Piccna Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música. 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.660—Tango. Danza americana, N.° 1. Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.

46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.664—Obra inédita.

46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.

46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.

46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco. Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.

46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.

46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.

46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.

46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).

46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.

46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.

46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires, 1938.

46.706—Farmacología y Terapéutica. Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.707—Esnea. Año XXV. N.° 1.007. Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.

46.708—Obra inédita.

46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen, 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.

46.710—Obra inédita.

46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio. Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.

46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.
46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.
46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.
46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.

46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936|1937.

46.723—Obra inédita.

46.724—Efemérides Santafecinas, 1527 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.

46.725—Obra inédita.

46.726—Obra inédita.

46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.

46.728—Obra inédita.

46.729—Obra inédita.

46.730—Obra inédita.

46.731—Obra inédita.

46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.

46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.

46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.

46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Fergunson Frank. Buenos Aires, 1938.

46.746—Obra inédita.

46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.

46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello F. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.

46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.

46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.761—Obra inédita.
46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.
46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.

46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.

46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.

46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.

46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.

46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.

46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).

46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.

46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Iglesia. Buenos Aires, 1938.

46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Merecre. Buenos Aires, 1938.

46.780—Piducho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.

46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de sal, denominada "Giorgia", presentada por el señor Roque Giorgia, ubicada en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N.° 92.921-935.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937. — Al señor Director: De acuerdo con el artículo 232 del C. de Minería, vengo a presentar la ubicación de la pertenencia que solicito; ésta tiene la forma de un rectángulo de 500 metros N. S. por 400 metros, el esquinero S. E. se encuentra a 200 mts. al E. del punto de extracción de la muestra. Fdo.: Raúl Tortorelli. — Recibido en mi oficina hoy cinco de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 7 de 1937. — Agréguese al expediente 92.921|35 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de sal en el Departamento Buenos Aires, presentada por el señor Roque Giorgia, a consecuencia del descubrimiento N.° 82 del Registro de Minas del Territorio de Santa Cruz. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 200 metros al Este del punto de extracción de la muestra. Superficie 20 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Abril 28 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 jul.-N.° 6173-v.8 jul.
e.18 jul.-N.° 6173-v.19 jul.
e.26 jul.-N.° 6173-v.26 jul.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para hierro, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento Deseado. — Expte. número 130.902-1937.

"Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha entregado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Expte. 2.384|1938.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de agosto de 1938, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de	Vendedor	Cuota mensual (reses)			Cuota diaria (reses)		
Matríc.	Nombre y apellido	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Orestes	552	541	563	20 ½	18 ½	22 ½
2	Boccardo Hnos.	762	747	777	28	25	31
3	Garavano Alberto L.	270	265	275	10	9	11
4	Kacowicz Naum	268	263	273	10	9	11
6	Vattuone y Crovetto Hermanos	526	515	537	19 ½	17 ½	21 ½
8	Beraghi José César	309	303	315	11 ½	10 ½	12 ½
9	Plaul Héctor	270	265	275	10	9	11
10	Tibaldi Santiago	291	285	297	11	10	12
13	Linari Eugenio A.	1153	1130	1176	42 ½	38 ½	47
14	Revello Juan Daniel	1064	1043	1085	39 ½	35 ½	43 ½
15	Revello Juan A. y Cía.	823	807	839	30 ½	27 ½	33 ½
16	Decarlini José	405	397	413	15	13 ½	16 ½
18	Firstenfeld Naum	270	265	275	10	9	11
19	Fernández Macielo Angel	342	335	349	12 ½	11 ½	14
20	Domingo Raúl P.	266	261	271	10	9	11
21	Escobar Ernesto	321	315	327	12	11	13
23	Opoca Juan Alfredo	266	261	271	10	9	11
24	Gioioso Pascual D.	456	447	465	17	15 ½	18 ½
25	Mazzone Hnos.	418	410	426	15 ½	14	17
26	Costa José e Hijo	747	732	762	27 ½	25	30 ½
27	Cavanna Angel R.	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
29	Fraguglia Victorio	266	261	271	10	9	11
30	Piñeiro Jesús	393	385	401	14 ½	13	16
31	Torrado y Garavano	266	261	271	10	9	11
32	Glass Adolfo	532	521	543	19 ½	17 ½	21 ½
33	Pitossi Faustino e Hijos	1545	1514	1576	57	51 ½	62 ½
34	Delfino Carlos	384	376	392	14	12 ½	15 ½

N.º de Matríc.	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
35	López Jesús	270	265	275	10	9	11
36	Gioioso Víctor	418	410	426	15 ½	14	17
38	Boccardo Armando J. J.	270	265	275	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	735	720	750	27	24 ½	29 ½
42	Salvo Pedro	266	261	271	10	9	11
45	Campora Miguel S.	270	265	275	10	9	11
46	Ferrara Felipe	393	385	401	14 ½	13	16
47	Zelener Luis	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
48	Berchassky José	456	447	465	17	15 ½	18 ½
49	Borria Juan	393	385	401	14 ½	13	16
51	Perugorría Pedro	342	335	349	12 ½	11 ½	14
52	Trapani Pascual J.	1241	1216	1266	46	41 ½	50 ½
53	Revello y Descalzi	526	515	537	19 ½	17 ½	21 ½
57	Chuhurra Martín	270	265	275	10	9	11
58	Gregorio Diego	291	285	297	11	10	12
61	Vespero José	270	265	275	10	9	11
62	Nicola Hnos.	617	605	629	23	20 ½	25 ½
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	470	461	479	17 ½	16	19 ½
64	Canozza Luis	268	263	273	10	9	11
65	Chorny Daniel	937	918	956	34 ½	31	38
66	Kaminsky León	268	263	273	10	9	11
68	Armano Egidio	266	261	271	10	9	11
71	Vecchio y Cía.	268	263	273	10	9	11
72	Vázquez Hnos.	342	335	349	12 ½	11 ½	14
73	Alonso y Bellotti	270	265	275	10	9	11
74	Bossani Antonio	329	322	336	12	11	13
75	Menéndez Francisco	342	335	349	12 ½	11 ½	14
77	Parodi Pedro Suc.	270	265	275	10	9	11
78	D'Orico Hugo	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
79	Fernández Serafín	270	265	275	10	9	11
80	Fainstein Samuel	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amorós Rafael	270	265	275	10	9	11
83	Ostraszynsky Zelman	329	322	336	12	11	13
84	Santacaterina y Cía.	270	265	275	10	9	11
85	Yermaguián O.	329	322	336	12	11	13
86	Di Florio Andrés	266	261	271	10	9	11
87	Cao Gumersindo	268	263	273	10	9	11
88	Kessler Jacobo	268	263	273	10	9	11
89	Manzoni Fernando	785	769	801	29	26	32
90	Landolfi Luis	266	261	271	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1596	1564	1628	59	53	65
92	Parodi Leone	270	265	275	10	9	11
93	Pezzini Emio J.	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
95	Badillo Domingo A.	396	388	404	14 ½	13	16
96	Corp. Argentina de P. de Carnes	20.214	19.810	20.618	748 ½	673 ½	823 ½
97	Podgaetzky Elías	324	318	330	12	11	13
98	Maculán Carlos	382	374	390	14	12 ½	15 ½
101	Amorós Pedro	266	261	271	10	9	11
102	Zanghiri Antonio	311	305	317	11 ½	10 ½	12 ½
105	Menéndez Faustino	291	285	297	11	10	12
107	Calandria Juan	317	311	323	11 ½	10 ½	12 ½
109	Franchi Domingo I.	532	521	543	19 ½	17 ½	21 ½
111	Raiter Angel	499	489	509	18 ½	16 ½	20 ½
112	Gubler Luis	268	263	273	10	9	11
113	Capurro Julio A.	545	534	556	20	18	22
114	Podgaetzky León	270	265	275	10	9	11
115	Andelman Mauricio	380	372	388	14	12 ½	15 ½
116	Lisanti José y Genaro	270	265	275	10	9	11
118	Menéndez y Pereyra	405	397	413	15	13 ½	16 ½
122	Hernández Pedro	532	521	543	19 ½	17 ½	21 ½
131	Creimerman A.	279	273	285	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon José	291	285	297	11	10	12
135	Bravo Florencio	266	261	271	10	9	11
143	Garibaldi Angel	526	515	537	19 ½	17 ½	21 ½
157	Fisher Gregorio	266	261	271	10	9	11
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2153	2110	2196	79 ½	71 ½	87 ½
—	La Blanca	1204	1180	1228	44 ½	40	49
—	Sansinena	525	515	536	19 ½	17 ½	21 ½
—	Smithfield	329	322	336	12	11	13
	Cuota total	62.846	61.596	64.097	2327 ½	2098	2560 ½

Art. 2.º — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al Expte. 1.602|937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	304.75	325.12
Francia	8.43	8.98
Italia	16.05	17.12
Alemania	122.40	130.56
Holanda	167.56	178.70
Bélgica	51.55	54.86
Suiza	69.82	74.43

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.º 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Resolución Ministerial N.º 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Goodyear R. 1. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas, Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S., — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 19.615-DC-938)

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la laguna Setúbal, de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

AVISOS DIVERSOS



COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Viamonte N.º 522 — Buenos Aires

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 9.º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de julio de 1938, ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de seiscientas acciones cada una, fijando el día 10 de agosto de 1938, como fecha de iniciación de la suscripción. — El Directorio.

e.25 jul.-N.º 6657-v.27 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.º de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.º de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas en ocasión de la reunión de la C. D. del 2 de julio de 1938:

1a. serie: 19, 36, 44, 47, 49, 58, 70, 71, 76, 78, 97, 102, 151, 171, 189, 191, 224, 227, 239, 240, 260, 263, 277, 278, 286, 293, 296, 299, 307, 317, 318, 327, 335, 337, 349.

2a. serie: 445, 454, 510, 515, 526, 532, 534, 541, 547, 548, 556, 599, 617, 633, 641.

2a. serie ampliación: 673 y 679.

3a. serie: 699, 704, 711, 716, 721, 723, 729, 732, 739, 740, 745, 749, 755, 760, 763, 771, 783, 785, 787, 792, 802, 803, 804, 808, 809, 815, 816, 818, 819, 829. — La Comisión Directiva.

e.26 jul.-N.º 6696-v.26 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jaiñaga José H. Oficina Suipacha 971, rematará en **Burela 2016**, las máquinas y repuestos de la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.

e.26 jul.-N.° 6689-v.30 jul.

Dr. Ismael P. Viñas, vende al señor Arón Garber, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado Ultima Edición, **25 de Mayo 140** (2.° piso). Reclamos, Reconquista 336, 4.° piso, escr. 46, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6698-v.30 jul.

Enrique Iesari, dom. Colpayo 67 vende a Ateo Valentini, dom. Pacheco 2142, la carpintería mecánica ubicada calle **Pacheco 2142**. Interviene Escribano Hernanz, Avda. de Mayo 833.

e.26 jul.-N.° 6700-v.30 jul.

Se hace saber que León Becker, domiciliado en Larrea 1250, vende el negocio de joyería y relojería de **Florida 12** a Héctor Tomasi, hijo, domiciliado en Rivadavia 2715. Se formalizará la operación ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 530.

e.26 jul.-N.° 6694-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Chubut 104 esq. Ramos Mejía**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Díez y Malvicino. Compradores: Jesús Gómez y Vicente Ron. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6683-v.30 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la Sociedad en Comandita Humberto Perrelli y Compañía, "La Póliza", con domicilio calle **Tucumán 878**, quedando el activo y pasivo a cargo del socio comanditario Roberto Baqueriza. Raúl Alberto Guyot. Escribano. Avenida de Mayo 822.

e.26 jul.N.° 6679-v.30 jul.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, ofic. Rincón 76, avisan: 30 del cte., 14 hs., remataremos hotel restaurant, **L. N. Alem 799**, orden Ravelli y Giordano. Reclamos, a nuestras oficinas, donde se domicilian.

e.26 jul.-N.° 6671-v.30 jul.

Julio C. Lozano, martillero público, Reconquista 336, remataré el próximo lunes 1.° de agosto, a las 14 horas, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Maipú 354**, de propiedad de Buenaventura Olives. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 6666-v.30 jul.

Ley 11.867. — Con intervención de Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461, don Domingo Yanci vende al señor Emilio Marcote, su negocio de lechería calle **Defensa 1366**, donde se domicilian las partes.

e.26 jul.-N.° 6670-v.30 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Italo Chao, vende su despensa, venta de vinos envasados, calle **Avelino Díaz 1702**, al señor Lázaro Vidueira, ambos domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.26 jul.-N.° 2680-v.30 jul.

Zapatería "La Estrella", **Avda. Sáenz 268**. Humberto H. Limardo, remataré el día 2 agosto, a las 18 horas. Orden dueño. Miguel Verardi. Inf. Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950.

e.26 jul.-N.° 6677-v.30 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas número 231, U. T. 63-5387, Volta. Avisa comercio con su intervención Sra. Amanda Elvira Colombo de Gómez, vende a señores Cecilio Gutiérres y Jesús González, negocio despensa comestibles y ventas vinos y cervezas envasadas al por menor, sito esta Capital, calle **Morón 3693 esquina Esperanza**. Reclamos término ley en mi oficina, General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6681-v.30 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio.

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, el día 30 del actual a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un presidente, de un secretario, de un tesorero, de dos vocales y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Daniel M. Pombo y José L. Laguri, que terminan su mandato; Teodosio Muñoz, que renunció; Cap. Carlos H. Shaw, Javier E. Poledo, José Leiro, que terminan su mandato, y Enrique G. Lobo, que renunció; todos por dos años; un vocal y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis N. Lefevre, que renunció, Santiago E. Roulier, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario por renuncia del señor Francisco Lacalle y Enrique F. Ferreyra, que pasó a ocupar el cargo de protesorero, por fallecimiento del señor Hugo Cazzaniga; estos tres solamente por un año.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

6.° Elección de tres miembros por un año, para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

7.° Nombramiento del señor Enrique Vago como socio honorario propuesto por la C. D.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.° 6688-v.30 jul.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15, en nuestro salón social, calle Santiago del Estero N.° 1243, en primera convocatoria, y si transcurrida una hora, no se hallare presente el número reglamentario de socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, a las 16, con cualquier número, de acuerdo con lo que establece el artículo 48° de Reglamento, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios de los presentes, para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Informe anual del presidente.

3.° Aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

4.° Elección de siete (7) vocales titulares por el término de dos años y cinco (5) suplentes por un año, de acuerdo con el número de socios activos que establece el artículo 8.° de los estatutos, por haber terminado sus mandatos el 30 de junio próximo pasado, los señores: Pedro L. Casullo, Juan Ghezan, Enrique Macchi, J. Angel Cagnacci, Carlos R. Copello, Juan Marín y Carlos H. Pointis; siendo los suplentes salientes, los señores: Enrique J. Beffa, Roberto V. Cicutti, Edgardo Paredi, Juan M. Converso y Juan B. Azúm.

Elección de tres (3) miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Rodolfo A. Bianchi, secretario.

Nota: No se permitirá la entrada a la asamblea, al socio que no se presente munido del recibo que lo acredite estar al corriente con el tesoro social. — (Artículo 49° del Reglamento).

e.26 jul.-N.° 6693-v.26 jul.

LIGA NAVAL ARGENTINA
San Martín 680 — U. T. 31-4860

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por el directorio central de esta entidad y según lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos, me es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, San Martín 680, el día jueves 25 de agosto, a las 18, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un vocal suplente para integrar el directorio central.

3.° Elección de tres revisores de cuentas por el período de un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Vicealmirante Carlos G. Daireaux, presidente. — Alberto J. Darmandrail, secretario.

e.26 jul.-N.° 6675-v.28 jul.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS FRATELLANZA ARTIGIANA
Club Social y Cultural
Asamblea General Extraordinaria
UNICA INVITACION

Señor consocio:

El H. Consejo Directivo de nuestra Institución tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el sábado 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social de la calle Ruiz Díaz, N.° 375, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión directiva sobre el alquiler del local social.

2.° Autorizar a la comisión directiva firmar contrato de locación del local social con el Club Atlético Guillermo Kraft Limitada, con muebles y útiles existentes en el local social por el término de dos años con opción a uno más.

3.° Autorizar a la comisión directiva el traslado o actitud a tomar referente a nuestro club social y cultural.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la H. asamblea.

Saludan a Vd. atte.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Alduino Marianelli, presidente. — Pascual Gómez, prosecretario.

Importante

Nota: 1.° Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 55 del Reglamento, la asamblea de referencia será válida con cualquier número de socios presentes.

2.° Para tener acceso a la asamblea es indispensable estar al corriente con la caja social y exhibir el último recibo del mes vencido. (Art. 44).

e.26 jul-N.°6669-v. 26 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos 26 corriente, a las 14 horas, negocio mercería, novedades, **Avda. Montes de Oca N.° 248**. O|Baysette. Reclamos ley n|oficinas.

e.22 jul.-N.° 6549-v.27 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención Natalio Juan Fortis vende a Pedro Goslino y José Sejas, su negocio de buffet del Bochín Club Liniers, sito calle **Rivadavia N.° 10.944**, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 jul.-N.° 6537-v.27 jul.

Con intervención del balanceador y martillero público Jaime Bergés, Caugallo 1372, U. T. 38-8563, doña Carolina Kuklmann, vende a don Miguel Sarli, la despensa **Perú 771**, domicilio de ambos.

e.20 jul.-N.° 6488-v.25 jul.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, comunica al comercio que don Mariano Cal, vende negocio de despacho de pan y facturas, calle **Viamonte 792**, al señor Alfonso Riu, domicilio contratantes en el negocio. Reclamaciones término de ley.

e.20 jul.-N.° 6532-v.25 jul.

Esther Guimpel avisa que vende a Antonia Reiloba Gatica, la farmacia sita en la calle **Jonte 4002 esq. Bahía Blanca**. — Reclamaciones dentro término de ley, en la misma farmacia, donde ambas constituyen domicilio.

e.20 jul.-N.° 6526-v.25 jul.

Don Enrique J. Gomareschi, domiciliado en Billinghurts 1081, vende a don Nicolás Heredia, domiciliado en Lavalle 462, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, ubicado en la calle **Bustamante 1089**.

e.20 jul.-N.° 6519-v.25 jul.

José C. García, Varela 1149, transfiere los derechos de explotación del cinematógrafo "Varela", calle **Varela 1136**, a los señores Héctor Griselli y Víctor Amilcare Testoni, domiciliados en la calle Sarmiento 212, 10.° piso, B. Reclamos de ley. Escribano Cranwell, Diag. R. Sáenz Peña 832, 6.° piso.

e.22 jul.-N.° 6558-v.27 jul.

Aviso que los señores: Miguel Cerana y Alcides Derbes, han disuelto, de común acuerdo, la sociedad que entre ambos tenían formada para explotar el negocio de farmacia denominado "El Cóndor", sito en esta Capital calle **Pavón número 4399**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Cerana. Reclamaciones. Pavón número 4399.

e.20 jul.-N.° 6527-v.25 jul.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, escriturará la parte indivisa del negocio de carnicería, calle **Moreno 3081** de Angel Balboa López, a favor de su condómino Ramón Balboa, ambos domic. Moreno 3071.

e.22 jul.-N.° 6539-v.27 jul.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematán **el 28 del Cte.**, a las 14 horas el negocio de Boite **Cerrito 554**, orden de la Sta. Emma Evzline, domiciliada en el mismo.

e.22 jul.-N.° 6543-v.27 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el día 25 de julio 1938**, el restaurant, café y bar, "Efa", sito en el local de la calle **Lima 1361**, transladado al local calle Juan B. Alberdi 1102, por cuenta y orden del señor Ramón Martínez.

e.20 jul.-N.° 6529-v.25 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Gaillermo Valdés, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Méjico número 3738**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Saturnino Rey, Méjico número 3738.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1938.

e.20 jul.-N.° 6504-v.25 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecido en esta Ciudad calle **Warnes 2201, esquina Osorio 5099**, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Mayor. — Comprador: Manuel Villar. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

e.23 jul.-N.° 6610-v.28 jul.

Moisés Glagovsky, ha vendido a Tobías Fleischman su negocio de despensa de la calle **Monte Dinero N.° 1302**, domicilio de las partes.

e.20 jul.-N.° 6495-v.25 jul.

Hugo H. Mangiarotti, Pringles 18, vende su comercio restaurant y bar, "Thompson", **Florida 835**, piso 2.°, a Pedro Marcilla y Rafael Riesgo, Chacabuco 129, domicilio establecido para reclamaciones.

e.25 jul.-N.° 6654-v.29 jul.

Julián Ongay vende a Pilar Calviño su despacho pan **Humahuaca 3512**, domicilio constituído por las partes para reclamos ley. — Interviene W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196.

e.25 jul.-N.° 6638-v.29 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Hugo Mattmann y Leandro Schubiger, domiciliados San Martín 652, venden Restaurant **San Martín 631** a Eduardo Hugli y Josefina Rollín, domiciliados Reconquista 629.

e.25 jul.-N.° 6637-v.29 jul.

Comunico al comercio y al público en general que procederé a vender en favor de los señores Johan Kull y C. Cospodinoff, mi negocio de tambo denominado "Las Flores", que tengo establecido en **Campamento Saavedra, Yacimientos Petrolíferos Fiscales**, de éste Departamento. El pasivo del citado negocio quedará a cargo del vendedor y la escrituración respectiva pasará ante el escribano de este pueblo, don Raúl Héctor Sárrias, ante quien los señores acreedores deberán concurrir dentro del término de cinco días de la presente publicación para hacer las reclamaciones que en derecho correspondan. Comodoro Rivadavia, Julio 18 de 1938. — Domingo Vergara.

e.23 jul.-N.° 6627-v.28 jul.

Hácese saber por cinco días que Urbano Conde, transfiere a Hilario Eyheraguibel, su parte de la zapatería que tienen en sociedad, establecida en **Bernardo de Irigoyen N.° 1357**, haciéndose el último cargo exclusivo del activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6628 v.28 jul.

Al comercio: por contrato privado y con intervención del escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio calle 25 de Mayo 11, D. José Rissotto vende a D. Antonio Rissotto y a don Atilio Alberto Rissotto, el negocio de florería de su propiedad, ubicado en la calle **Santa Fe 2850**. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. —

e.23 jul.-N.° 6612-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Ramón L. Falcón 3402, esquina Azul**, vendedor: Emilio Sánchez, domiciliado Paraná 335, comprador: Alberto Ojea, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6598-v.28 jul.

Con intervención del escribano Enrique M. Obeid, Avda. de Mayo 580, la Sociedad Bonomo y Noé, con domicilio en **Reconquista 672**, que se dedica a los ramos de: tienda, mercería, novedades y puntillería se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Noé, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos al nombrado escribano.

e.23 jul.-N.° 6615-v.28 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312 ciudad, U. T. 38 Mayo 5434 aviso: con mi intervención se vende el negocio de Casa de Modas, sito en esta capital **Gaona 3260**, vendedor: Eduardo Villamil, compradora: Dora Sejtman Vda. de Furlanda.

e23 jul.-N.° 6616-v 28 jul.

Se hace saber según Ley 11.867, la disolución de la razón social "J. García & Cía.", integrada por los señores José M. García Moldes y José Manuel García Martínez, domiciliada en **Suipacha 628**, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo el socio José Manuel García Martínez, por documento privado del 16 de mayo de 1938. Reclamos término de ley en Rodríguez Peña 554, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 6530-v.25 jul.

Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Evaristo Goñi vende a Equicio Iturralde, su lechería y anexos, calle **Caseros 2743**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.23 jul.-N.° 6586-v.28 jul.

Federico Rodríguez vende a Aurelio López hijo, su despensa **Teodoro Vilardebó N.° 2541**, domicilio de las partes. — Reclamo ley martillero J. A. Mesa Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.23 jul.-N.° 6608-v.28 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Severino Calzado vende a sus condóminos Narciso Alejandro da Cuña, José Ríos y Enrique Ríos, su parte negocio restaurant **Paraná 457**. Domiciliados, mismo negocio.

e.20 jul.-N.° 6515-v.25 jul.

Se comunica al comercio en general, que la Sociedad "Empresa de Construcciones Arquitecto Enrique Macchi" domiciliada **Salta 271**, cede, vende y transfiere su activo y pasivo social a la Sociedad "Rosati y Cristofaro", domiciliada Giriboni 1052. — Reclamaciones término de ley. — Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4.° piso.

e.20 jul.-N.° 6492-v.25 jul.

A. Merchan, martillero público, oficinas calle Alsina 2882, avisa que Pedro Aldecoa vende su despacho pan **Guayaquil 874**, a Miguel Magnano, constituyen domicilio para reclamaciones de ley, **mis** oficinas.

e.20 jul.-N.° 6493-v.25 jul.

Horacio A. Cramer, domiciliado en 3 de Febrero 2511, vende a Alfonso Manzutti, domiciliado en Bebedero 5519, su negocio de despacho pan y factura ubicado en la calle **Monroe N.° 1909**. — Reclamos ley en el negocio.

e.20 jul.-N.° 6494-v.25 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores "M. Ardáiz y Cía.", con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, y por escritura pública que se otorgará por ante el Escribano señor Jorge Allende Iriarte, con estudios en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 943, se vende el negocio de confitería y bar, denominado "Richmond", sito en esta Ciudad, calle **Esmeralda número 438 y 444**. Vendedor: Serafín Narbón. Comprador: Eduardo Pucciro. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Uruguay 251. Reclamaciones dentro del término legal. Buenos Aires, Julio de 1938.

e.20 jul.-N.° 6506-v.25 jul.

Don Israel Muger, domiciliado en Valentín Gómez 3345, vende a don Benedicto Geber, domiciliado en Jean Jaurés 671, su negocio de comestibles, ubicado en la calle **Jean Jaurés 671**.

e.20 jul.-N.° 6507-v.25 jul.

Luis Lastra vende a Joaquín Alvarez, su negocio de garage y venta de accesorios, calle Achával N.° 568. Interponer reclamaciones término de ley, en San Juan 3591, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6510-v.25 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 Espiro Lambrino, vende panadería **Alejandro Magariños Cervantes 3199**, esquina **Cuenca 1601**, donde se domicilia, a José Manuel del Bustio domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.20 jul.-N.° 6496-v.25 jul.

Se hace saber que Esperanza Prieto de Diéguez, vende a Garibaldi Grecco, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Colombres 463**. — Reclamaciones al comprador, en la calle Cangallo 1115.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6502-v.25 jul.

Avisan M. Beneventano y Buetto, que Manuel Fernández Díaz vende a Vito Gualtieri, lechería **Pozos 1265**. Reclamos término ley, domicilio legal ambos: Corrientes 1393.

e.20 jul.-N.° 6528-v.25 jul.

Ismael Torrens, domiciliado en la calle Tucumán 1517, vende a Antonio Graciano, su despacho de pan y facturas sito en la calle **Rojas 1801**, domicilio del comprador. — Reclamos ley, en Tucumán 1517.

e.20 jul.-N.° 6517-v.25 jul.

Mauricio Beigel vende su peluquería de **Gallo N.° 489**, su domicilio, al señor Elías Bendahan, domiciliado Corrientes 3487. — Reclamos término de ley.

e.20 jul.-N.° 6491-v.25 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a señor Juan Ramón Canaval, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras número 2387**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: José Parera. Las Heras número 2887.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1938.

e.20 jul.-N.° 6505-v.25 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Traverso y Cía." **Guardia Vieja 4358**, que se disuelve, se hace cargo el socio solidario Humberto Traverso, separándose el socio comanditario, Alejandro Allán Camerón. Reclamación término de ley. Escribano: David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. Domicilio contratantes, Guardia Vieja 4358.

e.23 jul.-N.° 6621-v.28 jul.

Se hace saber que Juan Blanco Blanco vende a Amador Albor su carnicería calle **Superí 3232**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 6569-v.28 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Soler de Roses vende su panadería **Córdoba 1829**, donde se domicilia, a Antonio López Pérez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.23 jul.-N.° 6570-v.28 jul.

Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuaí 90**, su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.23 jul.-N.° 6574-v.28 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Arturo Padron vende a Nicolás Rosato el restaurant sito **Monteagudo Nos. 30 y 36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.23 jul.-N.° 6576-v.28 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Escartin y Cía.", **Victoria** 1134, se hará cargo la nueva sociedad "Cañardo y Gallo". Reclamaciones término de ley. — Escribano: David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. — Domicilio contratantes, Victoria 1134.

e.23 jul.-N.° 6622-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Echeverría 902, esquina Dragones 2000**, vendedores: Aladino Canella & Cía., domicilio Paraná 335, comprador: Modesto Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6597-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos, cervezas y aceites establecido en esta Ciudad, calle **Escalada 1400**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Celia Muñiz. Compradores: Porta y Zanelli. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6609-v.28 jul.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad ''Vigo y Fábregas'', compuesta por José Vigo y Juan Fábregas, y establecida en la calle **Moreno N.° 1286**, con negocio de importación de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Vigo. — Reclamaciones: Calle Moreno N.° 1286, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.° 6566-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Jonte 4660|64**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Nazareno Galluzzi, Jonte 4660. — Compradores: Elisa Mitrese de Perón y Aquiles Perón, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 6564-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Bauness 2652**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Andión, Bauness 2652. — Comprador: Pío Compareti, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 6563-v.27 jul.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, Bella Sequerra de Azerrad, administradora sucesión Alberto Azerrad, domiciliada Pueyrredón 1363, avisa vende a Florencio José Penel, domiciliado Santa Fe 2522, su negocio de camisería y artículos para hombre, calle **Santa Fe 2522**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6498-v.25 jul.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia número 3526, U. T. 45-1807, avisa que con su intervención el señor Andrés Lasquiños, vende al señor Antonio Faundez, su negocio de despensa de comestibles sito en esta Capital, calle **Hidalgo N.° 1736**, Mercado San Nicolás, puestos 21 y 22, libre de todo gravamen y deuda. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.

e.20 jul.-N.° 6499-v.25 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Hernandarias N.° 999 esq. a Suárez**. Reclamac. dentro del término de la ley. Vendedores, Fresno y Muñiz, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador, Federico Méndez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 21-7-1938.

e.22 jul.-N.° 6554-v.27 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores Andrés Pérez Guerra y Urbano Pérez Arroyo que giran bajo el rubro de ''Pérez y Cía.'', venden libre de pasivo a los señores Sabino Zamarreño Sánchez, José Lago Lorenzo y Jesús María Recalde, que girarán bajo el rubro de (Sánchez y Cía.) el negocio de café bar, restaurant denominado ''Castilla'' situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 1301 esquina Talcahuano Nros. 2 y 10**, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6651-v.29 jul.

La razón social ''Klain, Polivoy y Júlis'', constituída por don Arón Klain, doña Eva Spector de Polivoy, y don Alfredo Julis, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50, vende a don Israel Klin, domiciliado calle Bernardo de Irigoyen N.° 1141, las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres que constituyen el negocio de ''Fabricación y Venta de Muebles y Anexos'', que funciona calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50**; con intervención del Escribano Público Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

e.23 jul.-N.° 6624-v.28 jul.

Selín Rodríguez Andrade, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y masas y venta de helados de la calle **Gaona 3310** (domicilio de ambos) a la señorita Josefa Souto Andrade.

e.23 jul.-N.° 6595-v.28 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Rafael Defilippo, vende a Constantino Rodríguez y Manuel Castro su despensa **Pedro Goyena 547**, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6596-v.28 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Dionisio López, vende a Sara Vila su hotel hospedaje **Larrea 44**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.23 jul.-N.° 6613-v.28 jul.

Avísase que José Vicente, vende libre gravámenes a Jesús Turienzo y Ceferino Fuente, negocio lechería, anexos, **Azcuénaga 75**. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.23 jul.-N.° 6585-v.28 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Regino Fernández, vende a don Juan José Patte, su negocio despensa, calle **Pavón 4180**, donde constituyen sus domicilios. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 6584-v.28 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Talcahuano 287, avisan que Servando Oliveros, vende su despacho de pan, **Miró 1657**, a Hermógenes Guzmán, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley, en Talcahuano 287.

e.23 jul.-N.° 6589-v.28 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Lácar 3699 esquina San Nicolás. Vend.: Camilo Savioli, domic. Talcahuano 256. Comp.: José Hernández, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6660-v.29 jul.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre número 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de zapatería denominado ''Casa Izquierdo'', ubicado en esta Capital calle **Bartolomé Mitre número 790**. Vendedor: Fernando Vigil Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre número 790. Comprador: Florencio Badiola Diez, domiciliado Cangallo número 872.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6643-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Octaviano Clementi vende a Gesteira y Albores, negocio restaurant, calle **Corrientes 4801 esq. Frias**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6648-v.29 jul.

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que Rafael Lajmanovich vende a Eduardo Isaac Morquin, su negocio de ramos generales de campaña, sito en Chimpay (Río Negro), ambos domiciliados en Chimpay (Río Negro). Reclamos términos ley, en mi oficina en Choele Choel, Territorio Río Negro, F. C. S.

e.25 jul. N.° 6658.-v.-29 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café, bebidas alcohólicas y alojamiento, calle **Alsina 2301, esquina a la de Pichincha 193**, vendedores Pedro García y Victorino García, domiciliados Rivadavia 1976, compradores Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, domiciliados en el negocio.

e.25 jul.-N.° 6653-v.29 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio garage de alquiler, sito en esta ciudad calle **Caracas N.° 1462|68**, Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores Manuel Carlin y José Carlin. Compradores, Generoso Carlin e Isaac Penela, Bs. Aires, 21-7-1938.

e.22 jul.-N.° 6553-v.27 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Manuel Casuso, vende al señor Felipe Torres, el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle **Colombres N.° 1574**, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.23 jul.-N.° 6594-v.28 jul.

Vicente Morán vende a Félix Giménez y José Esteban López negocio de almacén y ramos generales, denominado ''La Constancia'', ubicado en **Bahía Bustamante**, Chubut. Vendedor toma a su cargo pasivo actual. Reclamaciones ante escribano Gómez, de Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.22 jul.-N.° 6535-v.27 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Francisco Gesteira vende su parte indivisa negocio restaurant y despacho bebidas, calle **Rioja N.° 2005 esq. Pedro Echagüe**, al señor Eladio García, quien se hace cargo con el condómino Miguel Pocalujko de todo activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6650-v.29 jul.

José Velasco con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Víctor Juorio venderá a Héctor Moretti su negocio de farmacia sito calle **Humberto 1.° 2302**, domicilio de ambos, previa aceptación de la masa acreedora del vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 6642-v.29 jul.

La sociedad ''Abadi y Shaibar'', formada por Isaac Shaibar y José Abadi, ramo de tejidos, sita **Lavalle 2497**, en donde se domicilian, disuélvese, quedando con activo y pasivo, José Abadi.

e.20 jul.-N.° 6490-v.25 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 1896|1900 esquina Río Bamba 897**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Maffei Hnos. Compradores: Manuel González López, Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6644-v.29 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Directorio 1102 esq. Emilio Mitre**. Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Platas y Rodríguez, domiciliados en negocio. Vendedor: Luis Alonso, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6649-v.29 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

CLUB SOCIAL ''MARIANO BOEDO''

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria. y Balance.

Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6388-v.27 jul.

NEGRONI HERMANOS

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Convoca Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejeda que terminan su mandato: Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 51 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del directorio y secretario.

5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabrera 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes. Ley N.° 12.311.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial
Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.

2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Staudt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.

3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.

5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

ASOCIACION "OZA DE LOS RIOS"

Convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio actual, a las 15 horas, en Méjico 1220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.° Información de la compra realizada de la casa calle Méjico 1220.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, 5 miembros titulares y 9 suplentes Comisión Directiva; 3 titulares y 3 suplentes Comisión Revisora de Cuentas; y 7 titulares del Jurado.

4.° Designar dos asociados para firmar el acta.

e.19 jul.-N.° 6449-v.27 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.

5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6189-v.26 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30/6/1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 3 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local "Germania", calle Alsina N.° 2513, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Mociones libres.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° 6600-v.26 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A. (Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.° Elección de los miembros del directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Oreoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.

b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.

c) Informe del síndico.

d) Nombramiento de socios honorarios.

e) Exención de cuotas de ingreso, y

f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 27 de julio de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Paul Paissaud, vicepresidente.

e.18 jul.-N.° 6444-v.27 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del actual, a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 6560-v.29 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la XX Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 29 del actual, a las 21 y 30 hs., en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|1938.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: señor Alberto J. Mitau, Ing. Oscar Arce, Dr. Ismael V. Mercado, Sr. Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Dr. Gastón Lacaze e Ing. Ricardo A. Pereyra; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alberto Atorrasagasti, Enrique J. Arana, Sotero F. Vásquez y Dr. Juan Carlos Escarrá y de un síndico por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Massini Ezcurra.

3.° Designación del Dr. Eduardo Bruchou y del señor Juan B. Gaona, como socios honorarios.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jul.-N.° 6545-v.29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2090, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance o informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

Mc. HARDY BLOWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul. N.° 6140-v.25 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.

3.° Determinación del número de directores.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.

3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION
(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

Sociedad Anónima [illegible] MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la institución calle Piedras 1487, el día [illegible] agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al [illegible]mo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27°.

Corrientes N.° 5340

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la secretaría Comisaría 27°, calle Corrientes N.° 5340, el día viernes 29 de julio, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1938|1941, en reemplazo de los señores Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Salomón Yadnovsky, Américo Barberis, Alfredo Matrajt, Israel Maliar, Ricardo S. Murchio, Pedro Maurizzi, Julio Faggioni, Jacobo Levy, Aquiles Fermi, Angel Maisterrena, José Guglietti y uno en reemplazo del señor Manuel García Porto, fallecido, y cuyo mandato terminaba en el año 1940.

4.° Designación de dos socios que formarán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 19°.

5.° Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea. — Vicente Pino, presidente. — Julio Faggioni, secretario.

Nota: Artículo N. 34 de los estatutos. Las asambleas tendrán lugar a la primera citación, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.23 jul.-N.° 6571-v.27 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Se avisa a los señores asociados, que habiéndose decretado feriado el día 21, fijado para la Asamblea General Ordinaria, ésta ha sido transferida con la misma orden del día, para el jueves 28 del corriente, en el mismo sitio y hora señalado anteriormente. — L. Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.23 jul.-N.° 6573-v.26 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.

2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.

3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos [illegible] para firmar el acta. — El [illegible]

e.7 jul.-N.° 614[illegible] [illegible] jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

L A A R M O N I A
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1938, a las 18 horas, en el local Rivadavia 842, 3er, piso F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6341-v.25 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lütjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Oreyer, presidente. — Enrique E. Lütjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO. Bolivia 1256

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LAS FLORES Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

Sociedad Anónima GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA

Buenos Aires

Convocatoria

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937|38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas. del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago

BOLSA DE GANADOS Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul

HIBERNIA S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A. EN LIQUIDACION

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de julio de 1938, a las 9 horas, en Viamonte 524, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y movimiento de fondos correspondientes al ejercicio que abarca el período 1.° de julio 1936-30 junio 1938.

2.° Designación de un miembro para integrar la comisión liquidadora en reemplazo del señor Dr. Alfredo E. Koch, que renunció.

3.° Fijar nueva remuneración a los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26 del estatuto, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — La comisión liquidadora.

e.25 jul.-N.° 6632-v.26 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

Sociedades Anónimas PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA (En Liquidación) Sarmiento 643 (5.° piso)

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El secretario.

e.25 jul.-N.° 6652-v.28 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración del informe de los síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes.

5.° Elección de síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renucia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul. N.° 6286-v.29 jul

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para e 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 25 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6569-v.5 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 24 de julio, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, vendas, algodón, frascos de vidrio, artículos para curaciones, material de laboratorio, elementos de odontología y películas radiográficas, requeridos para atender las necesidades de los servicios de las asistencias públicas, consultorios odontológicos, profiláxis de la tuberculosis y campaña contra la anquilostomiasis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 12 de agosto de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, repería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridas por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto

próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurirr al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para labranza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo: a las 15 horas, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 10, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Lomas (Temperley) y Asilo Otamendi (San Fernando); a las 15 y 30 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 jul.-v.26 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938 a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienados de Lomas, sito en Temperley F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: En la Secretaría de dicho establecimiento o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1938 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 jul-v.29 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación y refección del edificio de nuestra Sucursal. en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 20 m|nal., en la Oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la referida Sucursal.

Los presupuestos deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 ½ horas del día 16 de agosto próximo.

Las propuestas que se presenten en la Sucursal Tandil, se hará con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecidas para la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Gerente.

e.16 jul.-v.25 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 21 del corriente, por los artículos que a continuación se enumeran.

700 Kilos de azúcar Tucumana de segunda, molida.
5000 Kilos de asado de tira (provisión diaria. 30 kilos).
100 Toneladas de cemento portland. aprobado, en bolsas de papel.
5 Toneladas de cemento La Farge.
300 Metros cúbicos de arena Oriental, gruesa.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Por los pliegos de condiciones retirarlos en esta Oficina. — El secretario.

e.22 jul.-v.26 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 585, de fecha 5|VII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de agosto p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Las maderas necesarias para la mejoras a introducirse en el Taller de Alfarería. Expte. 177 PN. 1938.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. el Director.

e.22 jul. v.29 jul

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para ampliaciones en el Hotel Llao-Llao y Anexos, situado en la península del mismo nombre, para el día 25 de julio a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones y planos.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J J. Sampó, Contador.

e.22 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por servicios remolques de La Plata a Buenos Aires (pliego 5329), a las 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por anillos y copas de goma (pl'ego 5328), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a l'citación pública para el día 9 agosto 1938, por pnceles (pliego 5344), a las 14 horas; benzol (5346), 14,30 horas; equipo para registro de gases (5347), 15 horas. Retirarlos: Aveni da Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 ago-to 1938, por empaquetaduras (pliego 5350), a las 14 horas; provisión y montaje de estructura metálica en Destilería La Plata (5351), 14,30 horas; válvulas 5352), 15 horas; premezelador y elementos contra incendio (5353). 15,30 horas; formularios (5354), 16 horas. Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por construcción cerco y vereda en planta YPF en Tucumán (pliego 5345), a las 14,30 horas; válvulas (5348), 15 horas; aparatos de control eléctrico (5355), 15,30 horas. — Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a l'citación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 ago-to 1938, por:

Cemento común (pliego 5360), a las 14 horas; ácido esteárico (estearina), (5361), 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Cadenas varias (pliego 5357), a las 14,30 horas; válvulas esclusas (5359), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.045. DT. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos con destino al Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.25 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 56

Llámase a licitación pública número 56, para la provisión de 17.500 metros lineales de caños de acero sin costura a espiga y enchufe y diversas piezas especiales destinados a Obras Provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 16 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.15 jul.-v.26 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Cidras de Díaz** y **Ema Vlara Díaz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ambrosio Díaz.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del acc...... de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelóa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Giricud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eva** y **Clara Pene**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Emilio J. Pene.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Herminia M. de Chidichimo**, por sí y sus hijos Ana América, Antonio, Osvaldo, Angela Antonia y Eduardo Chidichimo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Leonardo Antonio Chidichimo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Casasola de Cabrera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Cabrera.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rafaela Ferrone de Vernesi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Vernesi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Genaro Grandinetti**, en su carácter de padre de la ex empleada del C. N. de Educación, doña Yolanda M. R. G. de Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elisa Catalina M. de Negrotti**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Negrotti.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Argentina Catalina B. de Navarro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Guadalupe Sebastián Navarro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Aguer de Santambrogio**, en su carácter de madre del ex empleado del Crédito P. y Banco Central, don Francisco Santambrogio.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cristina M. S. de Giampietro**, por sí y sus hijos Nicolás y Buena Ventura, Orlando Giampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Giampietro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Julia Matilde B. de John**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Guillermo St. John.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Victorina G. de Piva**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), don Florindo Filiberto Piva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clementina O. de Morales**, por sí y sus hijos menores Carlos, Julia Rita, Petrona, Félix Segundo, María Alicia, Clementina, Celina y Pedro José Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Félix Morales.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria G. de Fredes**, por sí y sus hijos Ana Benita y Manuel Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Mauricio Fredes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Corina Buján de Benítez**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Alfredo Benítez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona G. de Galander**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos, don Carlos Germán Galander.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores R. de Castillo**, por sí y sus hijos menores Eufemia, Blanca Nieves, David, Alicia Inés y María Victoria Castillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Basilio Castillo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria E. de Elías**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Enrique Elías.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Ragazzo de Soto**, por sí y su hijo Juan Carlos Soto, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Soto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Mehaiá**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se hace saber a don **Luis Dávila**, por medio del presente, que se publicará por seis días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, Mayo 24 de 1937. — Autos y Vistos: Agruéguese y no habiendo el ejecutado don Luis Dávila, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según resulta de los autos haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago el Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. — Ley 50, Art. 314. Hágase saber oficiándose al Juez de Paz de Caseros y cumplida que sea archívese al expediente. — Raúl Giménez Videla". — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto.

La Plata, Junio 23 de 1938. — José Carlos Roncoroni, secretario.

e.20 jul.-N.° 1759-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

,e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o Juan **González Luis Cumplido** y **Santos Brano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Epifanio Sosa, secretario.
e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolli**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
Aníbal Ponce de León, secretario.
e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a delo que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.
e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López** o **María Rodríguez Martínez** o **Bárbara Martínez** o **María Rodríguez** o **Margarita Martínez López** y **Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Rosendo M. Fraga, secretario.
e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "**Máximo Toca**", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Ernesto N. Black, secretario.
e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Miguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.
Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salaz**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López,** procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta,** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellví Planas,** procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. ,(Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) ''Mayor Maciel'',** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto,** procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.°, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v 10 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Girandy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote [illegible], partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 1[illegible]6, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B', fracción B, lote [illegible], partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s, Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938-40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s, Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6836, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul. N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 3195 y 3019, partida 6856 Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eugenio Roza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1770 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BALOTTA, GRILLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 551 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el infrascripto, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Francisco José Venturini, que firma «F. J. Venturini», argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve; don Domingo Balotta, italiano, de sesenta y siete años de edad, y don Eduardo Grilli, francés, de cincuenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y seis. — Todos los comparecientes son casados, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de construcciones en general, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituída a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá como término de duración dos años, prorrogables por otros dos años más, si seis meses antes del vencimiento de los primeros dos años, algún socio no manifestare a sus consocios por medio de un documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso, y siempre que dos de los socios quisieran continuarla, se procederá a realizar un inventario y balance, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será abonada por los otros dos, en el plazo de doce meses contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: Habiéndose presentado los señores Grilli y Balotta, a una licitación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que ha obtenido la realización de las obras de limpieza de dos Canales «Uno» y «C», entre los Hectómetros Cero y Quinientos, en los Partidos General Conesa y Dolores, según expediente administrativo número ciento seis, letra H., año mil novecientos treinta y siete, los nombrados señores transfieren la misma a la nueva sociedad que se constituye por este acto, quien dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que han quedado consignadas en el pliego de condiciones que aquéllos han aceptado para obtenerla. — Si el respectivo contrato ya hubiera sido firmado a la época en que comience la vigencia de esta sociedad, los nombrados señores se obligan a realizar las gestiones necesarias para que se reconozca personería a esta sociedad, en dicho asunto. — Si por el contrario, aun no se hubiese suscripto el contrato, la nueva sociedad se presentará a tomar intervención en todo cuanto tenga atingencia con aquélla. — Los depósitos de garantías realizados, al ser devueltos, serán de propiedad de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Veinte y cinco mil pesos de igual moneda por el Señor Venturini, Cinco mil pesos nacionales por el señor Grilli y los Quince mil pesos moneda legal restantes por el señor Balotta. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por obras realizadas, materiales, muebles, útiles, enseres, maquinarias, instalaciones, etcétera, que ya han aportado a la nueva sociedad y se hallan totalmente integrados en la indicada proporción. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al efecto han practicado y que debidamente firmado por los socios, obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, su estado de uso y el precio de los mismos en plaza. — Queda expresamente convenido que este capital será ampliado hasta la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuya ampliación realizarán los socios señores Grilli y Balotta, en la proporción de Veinte mil pesos moneda legal por el primero y de Diez mil pesos de igual moneda por el segundo, para lo cual dejarán anualmente las utilidades que produzca la sociedad. — Una vez integrado dicho capital, éstos podrán retirar las utilidades que les pertenezcan. — No podrá anunciarse como capital de la sociedad, sino la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, siendo bien entendido que una vez integrado el capital de Setenta y cinco mil pesos moneda legal, en la forma que se ha expresado, se harán los trámites pertinentes para obtener su publicación e inscripción. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes y en este acto quedan designados en tal carácter, los tres socios. — El primero de ellos atenderá preferentemente la administración y parte financiera del negocio y los otros dos ejercerán funciones técnicas y de dirección de los trabajos. — Sin perjuicio de ello, los tres deberán dedicar todas sus energías y conocimientos para el mejor éxito de los negocios sociales. — Los señores Grilli y Balotta, no podrán dedicarse a otras actividades que las que se crean por este contrato. — La firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios, pero en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Señores Grilli o Balotta conjuntamente con el señor Venturini, o solamente por este último, a falta de los otros dos. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los mencionados gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría de votos conferidos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general. — Para la facción del mismo, los socios se comprometen a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justificado, el ausente o impedido podrá hacerse representar por una persona debidamente autorizada al efecto, y que sea grata y merezca la aprobación de los otros socios. — Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas así: cinco por ciento de las primeras para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, y un diez por ciento para gratificaciones al personal. — El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los tres socios. — Las utilidades que correspondan a los Señores Grilli y Balotta, quedarán en la Caja Social y se acreditarán a la Cuenta Capital de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto. — En cuanto a las del Señor Venturini, podrá retirarlas cuando lo crea oportuno. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique, se comprobase una pérdida de un treinta y tres treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores, los señores Balotta y Venturini, en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso, o hasta terminar las obras contratadas y en ejecución. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios, con intervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea una persona grata a los otros socios. — Undécimo: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Duodécimo: La sociedad podrá cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona, institución bancaria e incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues los socios tienen las más amplias atribuciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Bajo los trece artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos don Francisco Gallinotti y don José Gorostordoy vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — E. Grilli. — P. J. Venturini. — D. Balotta. — F. Gallinotti. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor, números ochocientos doce mil ciento noventa y cuatro y quinientos noventa mil ciento setenta y nueve y ciento ochenta. — Raspado: aquellos - presentación - contrato - la - líquidas - y - negocios. Todo Vale. — Ernesto M. Belçaguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jul.-N.° 6633-v.29 jul.

INDEMAR

Industria de Margarina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que Don Ulfilas Rau, ha cedido a Don Juan Pros, las acciones y derechos que tenía en la proporción de las 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportadas por él a la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más las posibles utilidades que le pudieran corresponder hasta el momento de su retiro, por la suma total de cuatro mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta de la escritura suscripta ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fecha 12 de Mayo del corriente año. — Se hace constar también que por la misma escritura, los socios restantes de "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Juan Pros, Don Joaquín Vera y Don Juan Pawlowsky, como únicos componentes de la entidad dicha, resolvieron suprimir el artículo 9.°, del contrato de constitución que decía: "El socio Señor Ulfilas Rau, tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la Sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indemar", sin previo consentimiento de

los demás socios, acordado por unanimidad de votos. — Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la Sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina, o a otras personas indicadas por unanimidad de votos''; relevando al Señor Juan Pros, de dicha obligación, y modificar los artículos 5.º, 11.º y 12.º en la forma siguiente: Artículo quinto: Este artículo queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el capital aportado por el Señor Juan Pros, asciende a $ 24.000 m|n., distribuídos en 24 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, integrado en la siguiente forma y proporción: $ 12.500 m|n. en efectivo; $ 7.500 m|n., en bienes que transfirió a la Sociedad en el acto de su constitución, según valor atribuído y pesos 4.000 m|n., por aumento de capital, equivalentes a 24 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — El artículo 11.º, se modifica con respecto a los socios Señores Juan Pawlowsky y Juan Pros, en la siguiente forma: Según las ganancias mensualmente realizadas, los tres socios podrán retirar con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes, las siguientes cantidades: el Señor Vera, hasta la suma de dos mil pesos m|n.; el Señor Pawlowski, hasta la de $ 1.800 m|n.; y el Señor Pros, hasta $ 1.200 m|n. — El artículo 12.º queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el socio Juan Pros, percibirá de las utilidades anuales que resulten y de acuerdo a dicho artículo, el veinticuatro por ciento de las ganancias. — Estas modificaciones comenzaron a regir desde el 12 de Mayo del corriente año, quedando latentes las demás convenciones del contrato social vigente. — Buenos Aires, a los 14 días de Julio de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jul.-N.º 6599-v.28 jul.

GAMBERONI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Gamberoni y Cía.», solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

F.º 165. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecieron los Señores Don Juan Bautista Gamberoni, que firma «Juan B. Gamberoni», domiciliado calle Rivadavia número seiscientos sesenta y seis; Don Rafael Fortunato, que firma «R. Fortunato», con domicilio en la calle Jonte número cinco mil quinientos cuarenta y ocho; Don Carlos David Feinblatt, que firma «C. D. Feinblatt», que vive Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, y Don Abraham Permann, que firma «A. Permann», que habita Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, el primero de nacionalidad uruguaya y los tres restantes argentinos, todos de estado casado, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con objeto de dedicarse a la fabricación, explotación y compra-venta de implementos para bomberos y contra incendios, comisiones y consignaciones en general, pudiendo realizar cualesquier otra clase de operaciones civiles y comerciales, lícitas, inherentes y anexos a los fines de la misma. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, restituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar o transferir los bienes sociales muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enajenación a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será el de Diez años, a contar del indicado día primero de Julio, pudiendo una vez transcurrido los dos primeros años, disolverse ésta en cualquier momento por la voluntad y resolución de la mayoría de votos representados por el capital que aporta cada uno de los socios. — En todos los casos de disolución, los socios retirarán sus capitales en la forma y especie en que lo aportan y por el mismo valor o importe fijado en el inventario y tasación practicados para la constitución de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero y girará bajo el rubro de «Gamberoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de cuya firma y denominación social deberán siempre hacer uso en conjunto, dos de los cuatro socios, en la siguiente forma: Los señores Gamberoni y Fortunato, deberán hacerlo exclusivamente con el señor Feinblatt o el señor Permann y los señores Feinblatt y Permann deberán hacerlo exclusivamente con el señor Gamberoni o el señor Fortunato, siempre con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, quienes podrán en esa forma realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo primero, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés o vales, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago y realizar los demás actos de enajenación y adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — A los fines que se expresan a continuación y como única excepción a lo establecido en la primera parte de este artículo, se conviene: que cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, podrá individualmente hacer uso del rubro social, firmando con anteposición de la razón social, a objeto de percibir las cobranzas generales de la casa, ya sean comerciales, civiles, de Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, firmar correspondencia y presupuestos, trámites administrativos y demás asuntos corrientes. — Cuarto: El capital social importante Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de Diez mil pesos cada una, es aportada en la siguiente forma y proporción: Veinte mil pesos por cada uno de los señores Gamberoni, Fortunato y Feinblatt y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Permann. — Los veinte mil pesos correspondientes al señor Gamberoni están representados por las siguientes marcas de comercio y fábrica de su exclusiva propiedad: «El Porteño», registro número ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; «Tormenta», registro número mil setecientos cincuenta y cinco; «El Torero», registro número ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, «Popular», registro número ciento veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho, «Bolsa de compra-venta, arrendamientos y construcciones de garages», registro número ciento veinte y nueve mil trescientos noventa y cinco y Patente de invención número treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete, todo ello valorado de común acuerdo en la suma de Trece mil pesos; Dos mil pesos en muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se ha practicado y aprobado por los socios oportunamente, y los Cinco mil pesos restantes en dinero efectivo. — Los veinte mil pesos del señor Fortunato están aportados: Diez mil pesos en muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario y tasación unitaria, y los Diez mil pesos restantes en dinero efectivo; y los sesenta mil pesos restantes de los señores Feinblatt y Permann, en dinero efectivo. — Quinto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en la forma siguiente: El Señor Gamberoni se ocupará de la dirección general y técnica del negocio, especialmente en todo lo que se refiere a ventas. — El Señor Fortunato asumirá la dirección técnica de la fábrica, y cada uno de los señores Feinblatt y Permann tendrán a su cuidado y control la caja, libros, control de existencias y compras y lo relativo a Bancos. — Esta determinación de atribuciones se hace para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sin que ello importe renuncia de ningún socio a intervenir en todos los asuntos sociales, así como la ingerencia en la fábrica y a las ventas que se realicen. — Sexto: Los socios gozarán de una retribución mensual que se fijará oportunamente. — Séptimo: Cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, cuando se estimen necesarios. — Las utilidades realizadas y líquidas y que se obtengan después de acreditar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y deducir el cinco por ciento para el señor Gamberoni como Director Gerente, más el diez por ciento a favor del mismo, sobre los negocios o comisiones de venta y locación de garages; el tres por ciento para el señor Fortunato como Director Técnico de la fábrica, repartiéndose el resto entre los cuatro socios y en la proporción siguiente: veinte por ciento para cada uno de los señores Gamberoni, Feinblatt y Fortunato y el cuarenta por ciento restante para el señor Permann. — Las pérdidas serán soportadas en esta última proporción. — Octavo: Será obligatorio llevar un libro de actas rubricado, en el cual deberán hacerse constar las sumas fijadas a cada socio para sus gastos particulares y todo lo relativo a créditos bancarios y operaciones de importancia. — Noveno: Ninguno de los socios, sin consentimiento de los otros, constancia que quedará registrada en el libro de actas a que se refiere el artículo anterior, podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objeto de la misma, ni comprometerla en documentos comúnmente denominados de favor o complacencia. — Décimo: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél, un inventario y balance general, en presencia de los herederos o sus representantes, para determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades, hasta el día de su muerte, y su importe deberá ser entregado a los herederos o sucesores de aquél, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital en el acto y el saldo a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso, sin interés, firmando por cada cuota su respectivo pagaré. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya, como tercero, para el caso de discordia entre los arbitradores, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional, a favor de la que haya cumplido. — Duodécimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Roque Lago y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Juan B. Gamberoni. — R. Fortunato. — C. D. Feinblatt. — A. Permann. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. Hay un sello. Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y cinco del Registro número doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Gamberoni y Compañía», expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente: del seiscientos diez mil trescientos cincuenta y nueve al presente inclusive, seiscientos diez mil trescientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 jul.-N.º 6629-v.28 jul.

E. SCHWEIZER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 713. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Eberardo Ricardo Schweizer, argentino naturalizado, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo trescientos diez y ocho, y Don Wolfgang Heinze, alemán, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Balcarce seiscientos quince y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ''E. Schweizer, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y su domicilio será esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio a poder establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se formaliza por plazo indeterminado, empezando las operaciones sociales el primero de Julio próximo. — Tercera: El objeto de la sociedad será el ramo de representaciones y comisiones en general, e importación y exportación de maderas y artículos afines en general. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de veinte mil pesos de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y de las que el señor Schweizer, aporta diez y nueve en este acto, o sean diez y nueve mil pesos de curso legal, y el señor Heinze, una, o sean un mil pesos de curso legal. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio señor Schweizer, quedando igualmente designado gerente con todas las facultades que le fija la ley respectiva y por el plazo de duración de la sociedad. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales y las utilidades que resulten, así como las pérdidas, se repartirán a prorrata de los capitales aportados por los socios, entre éstos. — Séptima: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Heinze, sus herederos o representantes, unificando su representación en caso de ser varios, lo reemplazarán en la sociedad hasta el próximo balance, en cuya oportunidad se procederá a disolver la sociedad. — En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor Schweizer, sus herederos o representantes, unificando la representación en caso de ser varios, lo reemplazarán en la sociedad, incumbiéndoles exclusivamente el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad, con los fondos que se obtengan, se pagará primeramente el pasivo social, y el excedente, se repartirá entre los socios a prorrata del capital aportado. — Bajo las cláusulas precedentes, formalizan el contrato de la sociedad ''E. Schweizer, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Leída que les fué por mí, el Escribano autorizante, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto don José L. Delboy y don Luis J.

Sforza, vecinos, hábiles, doy fe. — Eberardo Ricardo Schweizer. — Wolfgang Heinze. — José L. Delboy. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 jul.-N.º 6514-v.25 jul.

CIERRE RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, español, y Don Alberto Carlos Mayón, casado, argentino, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de socios gerentes administradores de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que justifican con el respectivo contrato de constitución de dicha sociedad, otorgado ante el autorizante, el veinte y uno de Mayo del corriente año mil novecientos treinta y ocho, al folio trescientos diez y siete de este Registro, el que en sus partes pertinentes transcribiré al final; y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que confieren poder general, a favor de los señores don Manuel Fernández; don Eduardo Luis García, que firma "Eduardo L. García", y don Walter Sonnenthal, para que en nombre y representación de la expresada sociedad "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y actuando conjuntamente dos cualesquiera de los mandatarios, administren todos los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos créditos y acciones que actualmente posea la sociedad o adquiera en adelante. — Al efecto los facultan para que tomen y den bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sub-locación por plazos que excedan o no de seis años, percibiendo o pagando sus alquileres. — Constituyan a la mandante en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria. — Efectúen todas las operaciones de compra y venta de mercaderías, pagando y percibiendo los precios que podrán ser al contado o a plazos. — Acepten y otorguen o confieran consignaciones, mandatos, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Depositen dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros Establecimientos de Crédito, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma a cuyo efecto firmarán o endosarán los recibos, cheques o vales que fueren necesarios. — Efectúen o soliciten préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, giren en descubierto contra los mismos con o sin garantías y convengan las cantidades, clases de moneda, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar, renovar, avalar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, warrants, giros u otros documentos de crédito. — Cobren y perciban todas las cantidades de dinero que le correspondan por cualquier concepto, acepten bienes en pago, den recibos y cancelaciones, transijan, comprometan en árbitros, efectúen pagos ordinarios y extraordinarios de administración y realicen novaciones de obligaciones existentes o que se contraigan en lo sucesivo. — Den, tomen y mantengan posesiones y renuncien a prescripciones adquiridas. — La representen ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Municipalidades, Oficinas de Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, Obras de Salubridad y demás autoridades Nacionales o Provinciales que corresponda, pudiendo formular solicitudes y reclamaciones. — Soliciten de los Poderes Públicos del país y del extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, las renueven, transfieran, cedan o adquieran el derecho a su explotación, las compren, vendan, abandonen y las cancelen. — Retiren del Correo, Telégrafo, Aduanas, Estaciones Ferroviarias y Empresas de Transportes o de otras Oficinas, la correspondencia epistolar y telegráfica, valores, piezas certificadas, mercaderías, encomiendas y demás efectos que vinieran dirigidos a nombre u orden de la sociedad mandante, pudiendo transferir conocimientos y cartas de porte. — Intervengan en cualquier Asamblea o reunión de accionistas, participen en sus deliberaciones y emitan su voto aún cuando se tratare de reformas de estatutos, pudiendo percibir los dividendos que se distribuyan. — Concurran a licitaciones o a remates públicos o privados. — Igualmente les confieren poder general para que representen y defiendan a la sociedad en todos los asuntos judiciales que actualmente tenga pendientes o se les susciten en lo sucesivo, de cualquier clase, fuero y jurisdicción, ya sea como actora, demandada o interesada, facultándolos a tales efectos para que se presenten ante los señores Jueces, Tribunales o Autoridades que corresponda, pudiendo: prorrogar y declinar de jurisdicción; recusar, oponer y contestar demandas y reconvenciones, excepciones, incidentes, tercerías, informaciones, interdictos, desalojos y lanzamientos, concursos, convocatorias, quiebras y sus levantamientos. — Pedir el cumplimiento o la rescisión de los contratos e indemnizaciones por daños y perjuicios; hacer y exigir rendiciones de cuentas, aprobándolas o impugnándolas; decir de nulidad y simulación; formular protestos y protestas; solicitar embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y sus levantamientos, prestando y exigiendo fianzas y cauciones juratorias, presentar pruebas, poner y absolver posiciones; hacer y pedir reconocimientos y cotejos de letras y firmas, designando las indubitadas y compulsas de libros; ofrecer y tachar testigos, nombrar peritos de toda clase como así también administradores, escribanos, depositarios, tasadores martilleros, contadores, partidores y demás que fuera necesario; solicitar la venta de bienes de sus deudores o su adjudicación en pago; tomar y dar posesiones. — Asistir a juicios verbales y de conciliación y a juntas generales de acreedores; aceptar, ofrecer y rechazar créditos, informes y concordatos, pedir y acortar quitas y esperas, nombrar liquidadores y síndicos; desempeñar intervenciones y sindicaturas, percibir los dividendos. — Iniciar e intervenir en sucesiones y testamentarías; aceptar o renunciar herencias con o sin beneficio de inventario y legados; reconocer o impugnar testamentos, coherederos, legatarios y acreedores; hacer denuncias y manifestaciones de bienes y deudas; pedir declaratorias de herederos, inventarios, avalúos, divisiones de condominio y remates. — Practicar, pedir, aceptar u observar particiones de bienes judiciales o privadas, inscripciones y protocolizaciones. — Entablar denuncias, acusaciones y querellas. — Pedir indagatorias, secuestros, careos, penas, prisiones y excarcelaciones, oponerse o no a las que se pidan. — Aceptar o renunciar los cargos que se confieran a la poderdante, renunciar apelaciones y recursos, desistir, transigir judicial y extrajudicialmente; cobrar y percibir; someter cualquier dificultad que pueda suscitarse al fallo de árbitros juris o arbitradores, amigables componedores con tercero, para el caso de discordia, con o sin imposición de multa; conferir y revocar poderes especiales; firmar todos los documentos privados y escrituras públicas necesarias y practicar cuantos más actos y deligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Las partes pertinentes del contrato social, al principio nombrado, son del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires, ... a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, español, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y siete; Don Norman Pentreath, casado, argentino, domiciliado en la calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta; y Don Julio Kramer, soltero, alemán, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, los tres de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y el primero además lo hace en nombre y representación de Don Alberto Carlos Mayón, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, a mérito del Poder Especial que le fuera otorgado para este acto el veinte y seis de Julio del año próximo pasado, ante el Escribano ... Guillermo Ezcurra, y que se halla íntegramente transcripto en este Registro al folio trescientos siete vuelto, protocolo corriente y que en lo pertinente se copiará al final; y en tal virtud los tres comparecientes declaran: Que entre ellos y el representado Señor Alberto Carlos Mayón, vienen a formalizar el contrato de Sociedad que se expresará más adelante, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la "Compañía Argentina Cierre Relámpago, Sociedad Anónima", celebrada en fecha veinte y ocho de Abril del corriente año ... y que en lo pertinente dice así: ... En ... Buenos Aires, a ... veintiocho ... de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunió la Asamblea General Ordinaria ... bajo la Presidencia del Señor Alberto C. Mayón ... se pasa a considerar el quinto punto, la transformación de la Sociedad. — El Presidente manifestó que de conformidad con la expresión de deseos formulada por los accionistas ... se habían proseguido los estudios relativos a la transformación de la actual Sociedad Anónima en una de Responsabilidad Limitada ... Agregó que la nueva Sociedad deberá tomar a su cargo el activo y pasivo de esta Sociedad Anónima ... que dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituya con un capital de cien mil pesos moneda nacional y con la administración en la forma que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco ... y que los accionistas tendrían que concurrir todos o otorgar la escritura de protocolización de esta acta ... y la escritura de transformación o constitución de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada ... se resolvió por unanimidad la transformación propuesta ... No habiendo otros asuntos se levantó la Asamblea siendo las diez y ocho y treinta horas. — Valentín del Valle. — N. Pentreath". — Es copia fiel, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que la Sociedad que formilazan por este acto, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los Señores Alberto Carlos Mayón, Valentín del Valle, Norman Pentreath y Julio Kramer, dejan constituída por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los derechos y obligaciones que emergen de la ley y del presente contrato. — Segunda: La Sociedad conducirá sus negocios bajo el nombre de "Cierre Relámpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal y su duración será indeterminada. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de cierres para vestidos y otros usos y toda clase de artículos similares y anexos. — Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes muebles, o inmuebles; constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas y otros derechos de uso, goce o garantía, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos, comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas, aceptar y otorgar o conferir consignaciones mandatos, agencias o representaciones, en el país y en el extranjero, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales o encargar a terceros la administración de los suyos, tener participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad; concurrir a licitaciones o remates públicos de cuaquier naturaleza y objeto, realizar todas las operaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, inclusive el Central, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro nacional o provincial o extranjero, particular u oficial, creado o a crearse, aceptando las cláusulas que correspondan según los reglamentos de esas instituciones y abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de crédito y cualquier otro documento o efecto de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; importar o fabricar toda clase de maquinarias necesarias para su objeto, así como la materia prima que se precisase y gestionar de los poderes públicos o adquirir de terceros toda clase de privilegios o ventajas relacionadas con los ramos que explote y para el almacenamiento o transporte de sus productos; solucionar por arbitraje o transacción, cualquier divergencia que pueda afectar sus intereses sociales y constituir todos los mandatos especiales y generales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — Cuarta: La representación legal de la Sociedad para todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato, la ejercerán todos los socios, actuando siempre dos cualesquierá de ellos conjuntamente y quedando designados Gerentes - Administradores, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con aquellas que requieran poder especial según los Códigos Civil y Comercial. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ... Décima: La Sociedad comenzará a funcionar, retrotrayendo al primero de Julio de mil novecientos treinta y siete ... El mandato invocado por el Señor Valentín del Valle ... en lo pertinente transcripto, dice así: "... En ... Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete ... comparece don Alberto Carlos Mayón, que firma "A. C. Mayón" ... casado, ... argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Capital Federal en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco ... y dice: Que confiere Poder Especial a favor de Don Valentín del Valle, para que en su nombre y representación y en unión de otras personas, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de adquirir todo o parte del activo y pasivo de la "Compañía Argentina Cierre Relámpago, Sociedad Anónima", en esta República, facultándolo para convenir y deliberar con los otros consocios, todo lo relacionado con la constitución de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, especificando ramo de comercio o industria, objeto de la misma, monto del capital, la cuota con que cada socio concurra, expresando si es dinero o bienes, época y forma de pago y todo lo demás que de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, deba establecerse en la respectiva escritura de constitución. — Otorgue y firme la correspondiente escritura pública ... Manifieste su conformidad con la designación de gerente y ... haga ... los demás actos que sean necesarios para dejar constituída la Sociedad ... A. C. Mayón. — Tgo.: A. F. Giles. — Tgo.: L. A. Castromán. — ... Ante mí: Guillermo Ezcurra. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ... se ratificaron ... y firmaron ... V. del Valle. — N. Pentreath. — J. Kramer. — Tgo.: Enrique Gil. — Tgo.: Luis M. Baudizzone. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí y en pre-

sencia de los testigos Don Florentino González y Don Enrique Ribas, ambos vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — V. del Valle. — A. C. Mayón. — Tgo.: Florentino González. — Tgo.: Enrique Ribas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido este primer testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados: quinientos noventa y ocho mil setecientos trece, correlativos al quinientos noventa y ocho mil estecientos dieciséis; seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere". — "Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los señores Don Alberto Carlos Mayón, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cincuenta y cinco, don Valentín del Valle, español, domiciliado en la Avenida La Plata número noventa y siete y don Norman Pentreath, argentino, domiciliado en la calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta, los tres casados, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: ... Primero: El Señor Norman Pentreath, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la Sociedad, y llevando a efecto esa decisión, cede y transfiere al socio Señor Alberto Carlos Mayón, la parte de capital que tiene en dicha Sociedad o sea una cuota que representa mil pesos moneda nacional, cuyo importe ha recibido antes de ahora del mismo, a su entera satisfacción, por lo que le otorga recibo y carta de pago. — El Señor Mayón, en su carácter de cesionario y el Señor del Valle en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la Sociedad, seguirá a cargo de los socios Señores Alberto Carlos Mayón, Valentín del Valle y Julio Kramer, actuando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en el carácter de Gerentes Administradores y continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula tercera de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente ... V. del Valle. — A. C. Mayón. — N. Pentreah. — Tgo.: Florentino González. — Tgo.: Enrique Ribas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 jul.-N.º 6522-v.25 jul.

"F. D. de EGYPTIEN e HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben: Doña Francisca Domecq de Egyptien, viuda, argentina, de 59 años de edad; Sr. Roberto Urbano Gastón Egyptien, soltero, argentino, de 32 años de edad; Sr. Gustavo Enrique Egyptien, soltero, argentino, de 22 años de edad; Sta. Amelia María Hortensia Egyptien, soltera, argentina, de 28 años de edad y Sta. Hilda Susana Egyptien, soltera, argentina, de 25 años de edad, todos con domicilio en la calle Guido N.º 1598, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Guido N.º 1598, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de cinco años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus afines. — Tercera: El Capital social, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios, en la siguiente proporción: Sra. Francisca D. de Egyptien, cien cuotas, y las otras cien cuotas, es integrados en partes iguales, es decir veinticinco cuotas cada uno los Sres. Roberto U. G. Egyptien, Sr. Gustavo E. Egyptien, Sta. Amelia M. H. Egyptien y Sta. Hilda S. Egyptien, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario balance, que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de los socios Francisca Domecq de Egyptien, Sr. Roberto U. G. Egyptien y Sr. Gustavo E. Egyptien, y tendrán, independientemente, por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día 30 de Abril de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años, derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley N.º 11.645, y de los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes. — Las reuniones deberán celebrarse el último día de cada mes, o siguiente si fuere feriado, de 10 a 12 horas. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Francés del Río de la Plata, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y delegan en el Señor Roberto U. G. Egyptien, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de diez centavos números setecientos cuarenta y un mil ciento cinco y el presente correlativo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 jul.-N.º 6461-v.23 jul.

KUENZLER, TAGLIERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente modificación de contrato, de la Soc. de Resp. "Kuenzler, Tagliero y Compañía", que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los firmantes, señores Juan Henry (Enrique) Kuenzler, Alberto Jacinto Tagliero, José Carlos Gambino, Arnoldo Rothenberger y Ricardo Ildefonso Hermida, únicos componentes de la sociedad comercial denominada "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, constituída por contrato de fecha 24 de Diciembre de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Enero siguiente, bajo el N.º 19, al folio 138 del Libro N.º 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en aumentar en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, el capital de la sociedad, y al efecto establecen en este acto, la nueva redacción del artículo respectivo de los estatutos sociales, el cual queda modificado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, y representado en su totalidad por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, enseres, instalaciones, créditos y en general todo lo que constituye el capital de la sociedad veinticinco mil pesos inicial de la sociedad, con más setenta y cinco mil pesos aportados posteriormente por los socios e íntegramente invertidos en los negocios sociales; todo ello de acuerdo al balance e inventario practicado antes de ahora por los socios. — El mencionado capital ha sido totalmente integrado en la forma siguiente: doscientas noventa y seis cuotas el señor Kuenzler; ciento once cuotas el señor Tagliero; noventa y siete cuotas el señor Rothenberger; cuarenta y seis cuotas el señor Gambino y cincuenta cuotas el señor Hermida". — En consecuencia, queda aumentado a la suma de trescientos mil pesos moneda legal, el capital de la sociedad "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificado en la forma precedentemente establecida en el artículo cuarto del estatuto social, firmando los componentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — J. H. Kuenzler. — A. J. Tagliero. — A. Rothenberger. — José C. Gambino. — R. I. Hermida. — Entre líneas: denominada. — Sobre raspado: legal. Vale.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 jul.-N.º 6489-v.27 jul.

CASA ROBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Casa Roberto, s/inscripción de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, los señores: don Vicente Dursi, italiano, casado; don José Lofiego, italiano, casado; don Roberto Gallo, argentino, soltero, y don José Antonio Castelli, argentino, casado, domiciliados en la calle Muñoz número cuatrocientos setenta y tres de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Independencia número cuatro mil cuarenta y cuatro de esta ciudad, calle Rodríguez Peña mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad y Avenida San Martín número mil cuarenta y ocho de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, todos mayores de edad, convienen en celebrar este contrato de Sociedad Comercial, regido por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad se denominará «Casa Roberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La sede de la Sociedad estará en esta Capital, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La Sociedad se declara establecida desde el día treinta y uno de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, retrotayendo a dicha fecha los efectos de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de calzados y afines con confección propia o de terceros. — Sexta: El capital será de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Cuarenta por don Vicente Dursi; Cuarenta por don José Lofiego; Cuarenta por don Roberto Gallo y las Ochenta restantes por don José Antonio Castelli, integradas por efectivo, mercaderías, muebles, instalaciones y créditos provenientes de la Sociedad de Hecho «Dursi, Lofiego y Gallo», establecida en la calle Rodríguez Peña número mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad, según Balance General practicado el treinta y uno de mayo del año en curso, suscripto de conformidad por todos los socios y de cuyo resultado le corresponde: a don Vicente Dursi, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don José Lofiego, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don Roberto Gallo, Dos mil setecientos pesos moneda nacional, y a don co mil pesos moneda nacional de curso José Antonio Castelli, Ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que aportara en calidad de préstamo, sin interés, a la referida Sociedad «Dursi, Lofiego y Gallo». — La diferencia de Un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal que queda a cargo del socio don Roberto Gallo, será integrada por el mismo con utilidades que le correspondieren. — Séptima: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Octava: El ejercicio comercial será el año astronómico. — Novena: La administración, dirección y repre- ... Sigue en el sello número 804.971, de diez centavos . . . viene del sello número 804.970, de diez centavos . . . sentación de la Sociedad, será ejercida por el socio don José Antonio Castelli quien asume el carácter de Gerente, con poder general para administrar, con las amplias facultades de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan el objeto de la Sociedad, ejercitar acciones legales que competen, suscribir y registrar documentos, hacer pagos, nombrar empleados y fijar sus sueldos, constituir hipotecas y prendas, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, tomar o prestar dinero, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, conferir poderes especiales. — Se hace constar que la enumeración que queda determinada de las facultades del Gerente es simplemente enumerativa y no limitativa, pues además de las mismas, tendrá, igualmente las que la ley acuerda a los administradores. — En caso de ausencia o impedimento del señor Castelli, la Gerencia será desempeñada en el orden en que se citan, por los socios Dursi, Lofiego y Gallo. — Décima: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo se obligan a dedicar a la Sociedad todas sus actividades y trabajos personales, por cuya razón se les ha fijado los sueldos que en este contrato se establecen. — Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad o establecer negocio del mismo ramo o que tenga afinidad con el de esta Sociedad, sin previo consentimiento de los otros socios y en forma expresa. — Undécima: Las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas en el respectivo libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, y el Noventa y cinco por ciento para los socios, en la siguiente proporción: El Setenta y cinco por ciento, por partes iguales, a los socios Dursi, Lofiego y Gallo, y el Veinte por ciento restante al socio Castelli, a los que sólo se les abonará la mitad de lo que les correspondiere cuando los fondos lo permitan, destinándose la otra mitad a la formación de un Fondo de Reserva Especial que se aplicará a ensanchar las actividades de la Sociedad. — Décimatercera: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo quedan facultados a retirar, cada uno y mensualmente, en concepto de sueldo y con imputación al rubro de «Gastos Generales» ,hasta la suma de Doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — La remuneración para el señor Castelli será fijada oportunamente por los socios. — Décimacuarta: Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que se fijan sus ganancias. — Décimaquinta: La disolución de la Sociedad podrá ser promovida por cualquiera de los socios, después de Cinco años a partir de la fecha, con una anticipación de Seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, los restan. . . . sigue en el sello número 804.972, de diez centavos . . . viene del sello número 804.971, de diez centavos . . . tes podrán continuar la Sociedad, satisfaciendo a los derechohabientes el capital y utilidades del o de los ex socios conforme al resultado del Balance General que deberá realizarse en el plazo de diez días contados desde el de la separación de los ex socios. — El pago será efectuado en la forma que sigue: Veinticinco por ciento dentro de los treinta días de practicado el Balance General, y el Setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales, con intereses del seis por ciento anual, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha en que realizóse el pago del veinticinco por ciento. — Esta forma de pago no excluye cualquier otra que las partes pudieran convenir. — En prueba de conformidad de los socios se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la fecha ut-supra. — Vicente Dursi. — J. Lofiego. — R. Gallo. — José A. Castelli. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.22 jul.-N.º 6567-v.27 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 159.362



Conci, Monasterolo y Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tirolesa" N.° 159.362, que les fué concedida por esta Dirección el 25 de febrero de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 23. — Aviso 3640.

v.30 jul.

Acta N.° 192.295



Octubre 6 de 1936. — Adela Giménez de Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.407. — Aviso N.° 4941.

v.30 jul.

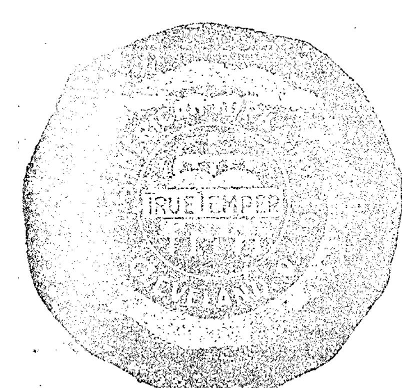
Acta N.° 197.679



Junio 22 de 1937. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Williamsport, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3153.

v.30 jul.

Acta N.° 200.414



Octubre 5 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.579. — Aviso N.° 5805.

v.30 jul.

Acta N.° 201.530

DELCO

Noviembre 16 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6988.

v.30 jul.

Acta N.° 205.226

Abril 6 de 1938. — Rufino Díaz. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 2428.

v.30 jul.

Acta N.° 206.268

ARISTOFON

Mayo 19 de 1938. —Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.831. — Aviso N.° 3368.

v.30 jul.

Acta N.° 206.783

REX

Junio 8 de 1938. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H., de Oeglingen, Alemania. — Para distinguir aparatos de esterilización y sus accesorios para frutas, legumbres y jugo de frutas, de la clase 5. — Renovación de la número 111.707. — Aviso N.° 3916.

v.30 jul.

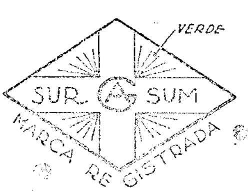
Acta N.° 207.243

SANAS

Junio 27 de 1938. —A. Welcker & C.°, Soc. en comandita simple, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos. — Renovación de la número 110.104. — Aviso N.° 4262.

v.30 jul.

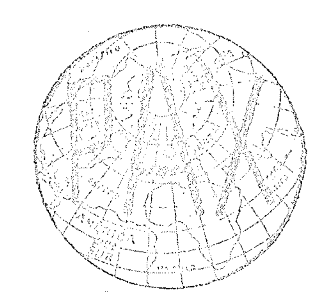
Acta N.° 206.811



Junio 8 de 1938. — Angel Ghigliazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3840.

v.30 jul.

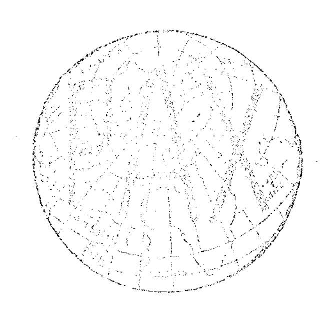
Acta N.° 206.854



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos: dinamitas y explosivos en general. — Renovación de la N.° 110.223. — Aviso 3963.

v.30 jul.

Acta N.° 206.855



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: films o cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 110.224. — Aviso número 3962.

v.30 jul.

Acta N.° 206.992

"AMERICA"
Marca Registrada

Junio 15 de 1938. —Cassels y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.438. — Aviso N.° 3711.

v.30 jul.

Acta N.° 207.321



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir alimentos dietéticos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.403. — Aviso N.° 4414.

v.30 jul.

Acta N.° 207.001

SANATOL

Junio 15 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir pomadas en general de aplicación veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 4048.

v.30 jul.

Acta N.° 207.249

MIAJA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4268.

v.30 jul.

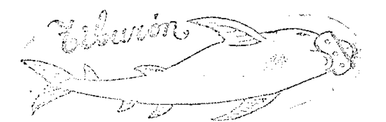
Acta N.° 207.320

ARROZOL

Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.404. — Aviso N.° 4416.

v.30 jul.

Acta N.° 207.390



Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4421.

v.30 jul.

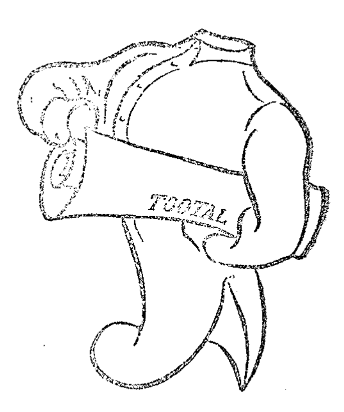
Acta N.° 207.393



Julio 4 de 1938. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, especias, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.30 jul.

Acta N.° 207.394



Julio 4 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4227.

v.30 jul.

Acta N.° 207.391

CAPTAIN BLACK

Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4420.

v.30 jul.

Acta N.° 207.392

LIPOIDENE

Julio 4 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4225.

v.30 jul.

Acta N.° 207.397

MATUSALEN

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4542.

v.30 jul.

Acta N.° 207.398



Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4544.

v.30 jul.

Acta N.° 207.399

YODOTONINA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.30 jul.

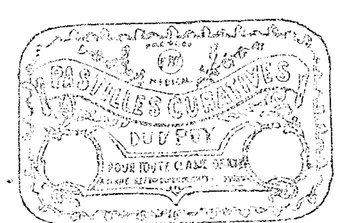
Acta N.° 207.400



Julio 4 de 1938. — Gebrüder Brehmer, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4548.

v.30 jul.

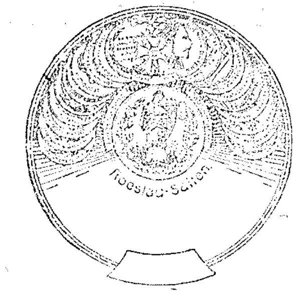
Acta N.° 207.403



Julio 4 de 1938. — Ignacia Teresa Falco y Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. —Renovación de la N.° 110.069. — Aviso número 4551.

v.30 jul.

Acta N.° 207.401



Julio 4 de 1938. — Stahl-u Draht-Werk Röslau G. m. b. H., de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.499. — Aviso número 4549.

v.30 jul.

Acta N.° 207.402

ROSLAU - SAITEN

Julio 4 de 1938. — Stahl-u Drath-Werk Röslau G. m. b. H. de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.497. — Aviso número 4550.

v.30 jul.

Acta N.° 207.404

SAV - AN - UPPER

Julio 4 de 1938. — Juan Pedro Luque. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4546.

v.30 jul.

Acta N.° 207.405

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4288.

v.30 jul.

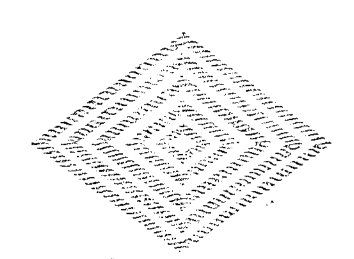
Acta N.° 207.406

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4289.

v.30 jul.

Acta N.° 207.417



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4585.

v.30 jul.

Acta N.° 207.407

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.864. — Aviso N.° 4290.

v.30 jul.

Acta N.° 207.408

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.865. — Aviso N.° 4291.

v.30 jul.

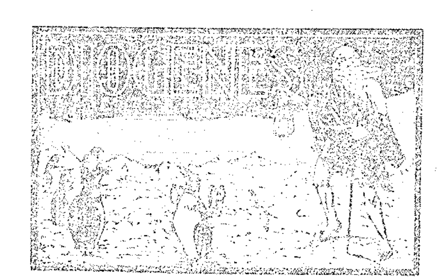
Acta N.° 207.409

FRIOGAR

Julio 4 de 1938. — Hampton Watson & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4292.

v.30 jul.

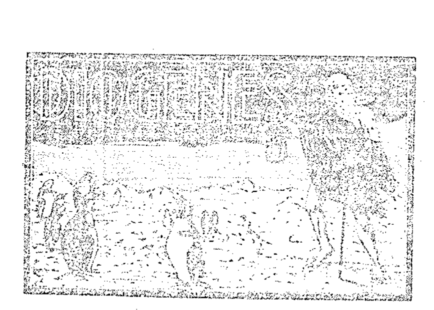
Acta N.° 207.410



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4293.

v.30 jul.

Acta N.° 207.411



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4294.

v.30 jul.

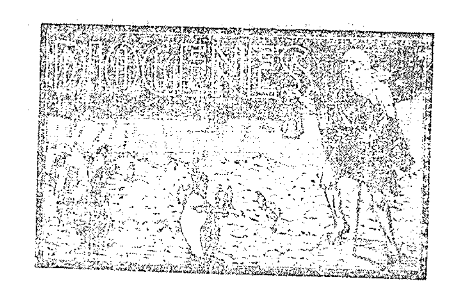
Acta N.° 207.416

SECURITAS

Julio 5 de 1938. — Carl Schek Eisengiesserei U. Maschinenfabrik Darmstadt G. m. b. H. de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4586.

v.30 jul.

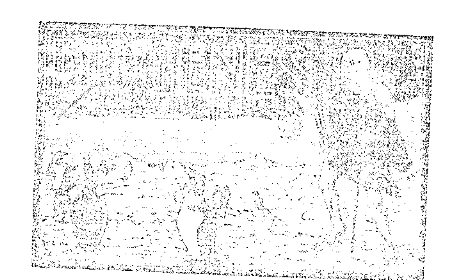
Acta N.° 207.412



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4295.

v.30 jul.

Acta N.° 207.413



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4296.

v.30 jul.

Acta N.° 207.418



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4584.

v.30 jul.

Acta N.° 207.423

CHLORIDE

Julio 5 de 1938. — The Electric Storage Bettery Company, de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.414



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4297.

v.30 jul.

Acta N.° 207.420

CHINCHIBIRRA

Julio 5 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4583.

v.30 jul.

Acta N.° 207.421

TASMA

Julio 5 de 1938. — Gerhard Oertel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.30 jul.

Acta N.° 207.422



Julio 5 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H. de Hann. Münden, Alemania. — Para distinguir artículos para afilar o pulir y papel de lija, de la clase 10. — Renovación de la número 110.190. — Aviso N.° 4538.

v.30 jul.

Acta N.° 207.424

ASOKA

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.816. — Aviso número 4232.

v.30 jul.

Acta N.° 207.425

CROXLEY

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.817. — Aviso número 4231.

v.30 jul.

Acta N.° 207.426





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.819. — Aviso N.° 4572.

v.30 jul.

Acta N.° 207.427





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.820. — Aviso N.° 4573.

v.30 jul.

Acta N.° 207.428

REY DE LA TEMPESTAD

Julio 5 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.526. — Aviso número 4570.

v.30 jul.

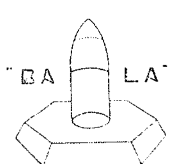
Acta N.° 207.430



Julio 5 de 1938. — Vicente Lepiscopo D'Agostino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

Acta N.° 207.431



Julio 5 de 1938. — Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.454. — Aviso N.° 4587.

v.30 jul.

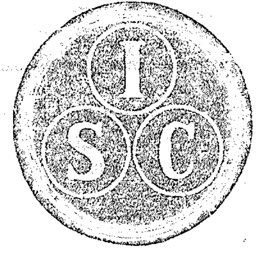
Acta N.° 207.429

EL SEMBRADOR

Julio 5 de 1938. — Prisant y Yussen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 4571.

v.30 jul.

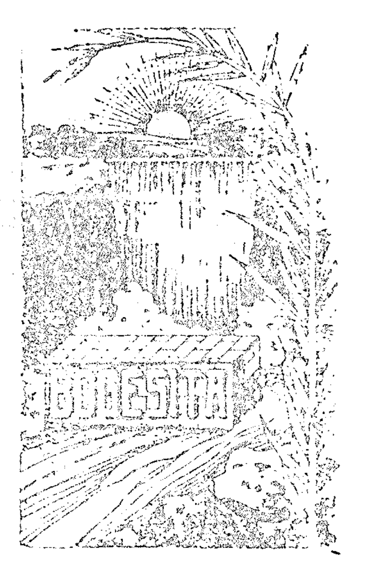
Acta N.° 207.432



Julio 5 de 1938. — Cucirini Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4574.

v.30 jul.

Acta N.° 207.433



Julio 5 de 1938. — Juan Ramírez. — Para distinguir un producto hidrófugo, de la clase 10. — Renovación de la número 110.664. — Aviso número 4298.

v.30 jul.

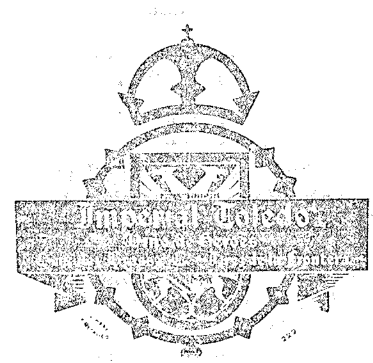
Acta N.° 207.435

CORTI - HORMON

Julio 5 de 1938. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4300.

v.30 jul.

Acta N.° 207.436



Julio 5 de 1938. — González Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4301.

v.30 jul.

Acta N.° 207.434

AFILADOR

Julio 5 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4299.

v.30 jul.

Acta N.° 207.437

LUMITEX

Julio 5 de 1938. — The Dental Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4302.

v.30 jul.

Acta N.° 207.438



Julio 5 de 1938. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.519. — Aviso N.° 4303.

v.30 jul.

Acta N.° 207.440



Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.016. — Aviso N.° 4305.

v.30 jul.

Acta N.° 207.441

ESFAR

Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.705. — Aviso N.° 4306.

v.30 jul.

Acta N.° 207.449

SOLFAFLOR

Julio 5 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4568.

v.30 jul.

Acta N.° 207.442

EUPHYTOSE

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.402. — Aviso N.° 4307.

v.30 jul.

Acta N.° 207.443

MADYL

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.401. — Aviso N.° 4308.

v.30 jul.

Acta N.° 207.444

LAXAFEN

Julio 5 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4309.

v.30 jul.

Acta N.° 207.448



Julio 5 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería Schneider. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4552.

v.30 jul.

Acta N.° 207.450



Julio 5 de 1938. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4555.

v.30 jul.

Acta N.° 207.452



Julio 5 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir velas y bujías, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4556.

v.30 jul.

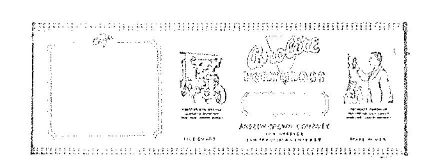
Acta N.° 207.451

ULISES

Julio 5 de 1938. — Jiménez e Izquierdo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4554.

v.30 jul.

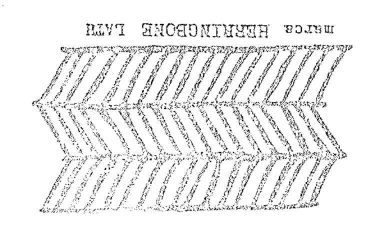
Acta N.° 207.453



Julio 5 de 1938. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4553.

v.30 jul.

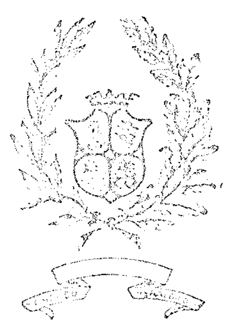
Acta N.° 207.454



Julio 5 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 109.882. — Aviso N.° 4433.

v.30 jul.

Acta N.° 207.455



Julio 5 de 1938. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.569. — Aviso N.° 4588.

v.30 jul.

Acta N.° 207.456

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 113.814. — Aviso número 4563.

v.30 jul.

Acta N.° 207.457

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.840. — Aviso número 4562.

v.30 jul.

Acta N.° 207.459

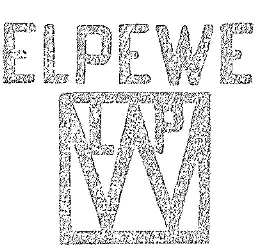
ELPEWE

LAP W

Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4559.

v.30 jul.

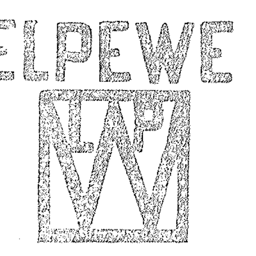
Acta N.° 207.460



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4558.

v.30 jul.

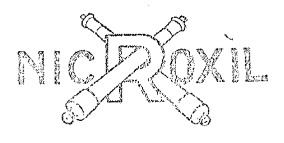
Acta N.° 207.461



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4557.

v.30 jul.

Acta N.° 207.463



Julio 6 de 1938. — Rolando Rondelli. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y substancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4611.

v.30 jul.

Acta N.° 207.470

DEXTROCAL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4236.

v.30 jul.

Acta N.° 207.458

TABLETAS TREUPEL

Julio 6 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.153. — Aviso N.° 4561.

v.30 jul.

Acta N.° 207.464

SLENCIL

Julio 6 de 1938. — Ricardo Nocetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4612.

v.30 jul.

Acta N.° 207.466

LA MARSELLESA

Julio 6 de 1938. — José Mazas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: polvo para la fabricación de bebidas higiénicas. — Renovación de la N.° 109.660. — Aviso N.° 3801.

v.30 jul.

Acta N.° 207.467

"MONEYWEIGHT"

Julio 6 de 1938. — The Hobart Manufacturing Company de Troy, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.715. — Aviso N.° 4233.

v.30 jul.

Acta N.° 207.468

CHOLEDRENOL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4234.

v.30 jul.

Acta N.° 207.469

CIANOSAN

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4235.

v.30 jul.

Acta N.° 207.472



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

Acta N.° 207.471

SONIDO

Julio 6 de 1938. — Osvaldo Muñoz Maines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4605.

v.30 jul.

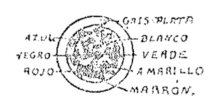
Acta N.° 207.473



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4599.

v.30 jul.

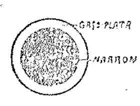
Acta N.° 207.474



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4575.

v.30 jul.

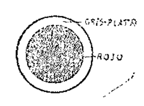
Acta N.° 207.475



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4576.

v.30 jul.

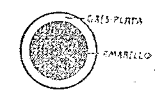
Acta N.° 207.476



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4577.

v.30 jul.

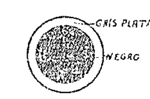
Acta N.° 207.477



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4578.

v.30 jul.

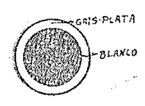
Acta N.° 207.478



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4579.

v.30 jul.

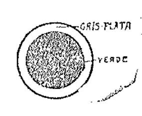
Acta N.° 207.479



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4580.

v.30 jul.

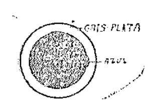
Acta N.° 207.480



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4581.

v.30 jul.

Acta N.° 207.481



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. Aviso N.° 4582.

v.30 jul.

Acta N.° 207.482

SAMSON

Julio 6 de 1938. — Antonio Parente. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4607.

v.30 jul.

Acta N.° 207.483

ALEGRIAS

Julio 6 de 1938. — S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4614.

v.30 jul.

Acta N.° 207.484

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4591.

v.30 jul.

Acta N.° 207.485

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4593.

v.30 jul.

Acta N.° 207.486

NEOLAXYL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4594.

v.30 jul.

Acta N.° 207.487

STRYCHNAL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4592.

v.30 jul.

Acta N.° 207.488

HYPO

Julio 6 de 1938. — Caillon & Hamonet Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.844. — Aviso número 4310.

v.30 jul.

Acta N.° 207.489

IRENE

Julio 6 de 1938. — Pedro Rafecas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4311.

v.30 jul.

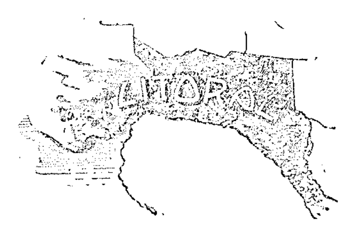
Acta N.° 207.490



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.30 jul.

Acta N.° 207.491



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4313.

v.30 jul.

Acta N.° 207.492

FIPAT

Julio 6 de 1938. — Fiore Paniza & Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.934. — Aviso N.° 4564.

v.30 jul.

Acta N.° 207.493

Duc de Barón
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1938. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4603.

v.30 jul.

Acta N.° 207.494

DIGEGASTRINA

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.424. — Aviso N.° 4602.

v.30 jul.

Acta N.° 207.495

LAURENS FERRIER

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.423. — Aviso número 4601.

v.30 jul.

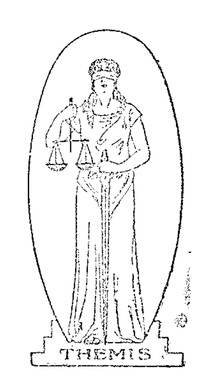
Acta N.° 207.496

SILEX

Julio 6 de 1938. — Vicente Lamesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4596.

v.30 jul.

Acta N.° 207.497



Julio 6 de 1938. — Felipe Parsís Laplace. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

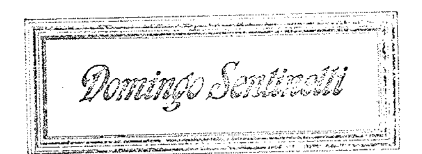
Acta N.° 207.498

PARTICULAR

Julio 6 de 1938. — Carlos Luchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4608.

v.30 jul.

Acta N.° 207.500



Julio 7 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4532.

v.30 jul.

Acta N.° 207.501

GONOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4536.

v.30 jul.

Acta N.° 207.502

ESTAFILOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4535.

v.30 jul.

Acta N.° 207.503

ANTIPIOGENOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4534.

v.30 jul.

Acta N.° 207.504

NEUMO - ESTREPTOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4533.

v.30 jul.

Acta N.° 207.505

MILOR

Julio 7 de 1938. — Marino Vicentini. — Para distinguir rizadores, onduladores, afeites, artículos de tocador, ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 4590.

v.30 jul.

Acta N.° 207.506

CONDOR

Julio 7 de 1938. — Eugenio Lazzari. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4606.

v.30 jul.

Acta N.° 207.507



Julio 7 de 1938. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4314.

v.30 jul.

Acta N.° 207.508



Julio 7 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4515.

v.30 jul.

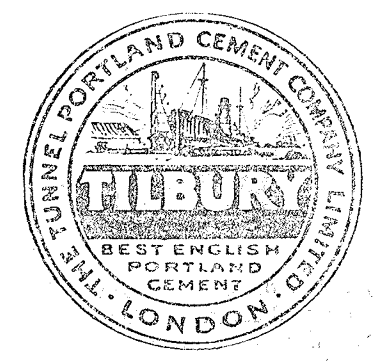
Acta N.° 207.509

DENOVO

Julio 7 de 1938. — T. B. Ford Ltd., de Buckinghamshire, High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.553. — Aviso N.° 4316.

v.30 jul.

Acta N.° 207.510



Julio 7 de 1938. — The Tunnel Portland Cement, Co. Ltd., de Londres y Essex, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.874. — Aviso número 4317.

v.30 jul.

Acta N.° 207.511

COBA

Julio 7 de 1938. — Angel Castillo. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 4319.

v.30 jul.

Acta N.° 207.512

THERAMINE

Julio 7 de 1938. — Edouard Debaussy, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4318.

v.30 jul.

Acta N.° 207.513

CINETEA

Julio 7 de 1938. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.

v.30 jul.

Acta N.° 207.514

BLISS

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4238.

v.30 jul.

Acta N.° 207.515

E.W.BLISS CO.

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4239.

v.30 jul.

Acta N.° 207.516

The Miehle Horizontal

Julio 7 de 1938. — Miehle Printing Press And Manufacturing Company, de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.485. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.527

BODAS DE DIAMANTE

Julio 7 de 1938. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir vinos de Oporto y de Jerez, de clase 23. — Renovación de la número 110.212. — Aviso N.° 4539.

v.30 jul.

Acta N.° 207.517

NEPTUNE

Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.386. — Aviso N.° 4241.

v.30 jul.

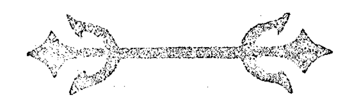
Acta N.° 207.518

TRIDENT

Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.387. — Aviso N.° 4242.

v.30 jul.

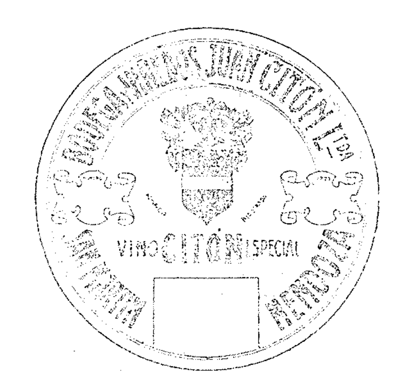
Acta N.° 207.519



Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.388. — Aviso N.° 4243.

v.30 jul.

Acta N.° 207.520



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.509. — Aviso N.° 4617.

v.30 jul.

Acta N.° 207.521



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.510. — Aviso N.° 4616.

v.30 jul.

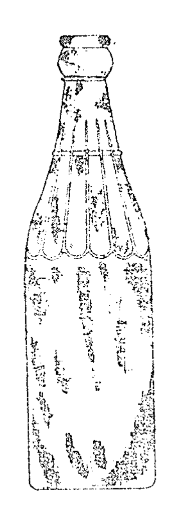
Acta N.° 207.524

TRIUNFANDO

Julio 7 de 1938. — De la Rúa Crespo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.091. — Aviso N.° 4622.

v.30 jul.

Acta N.° 207.525



Julio 7 de 1938. — Unión Fabricantes de Soda de Lanús, Lomas, Almirante Brown y Esteban Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.769. — Aviso N.° 4621.

v.30 jul.

Acta N.° 207.526



Julio 7 de 1938. — Aurelio Sáenz Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, eestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4613.

v.30 jul.

Acta N.° 207.528

HISTALGINA

Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4540.

v.30 jul.

Acta N.° 207.529



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4618.

v.30 jul.

Acta N.° 207.530



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4619.

v.30 jul.

Acta N.° 207.531

NORA

Julio 8 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 50.000, Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4637.

v.30 jul.

Acta N.° 207.532

ITABERA

Julio 8 de 1938. — Leonardo Vidal Michelena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4638.

v.30 jul.

Acta N.° 207.533



Julio 8 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4628.

v.30 jul.

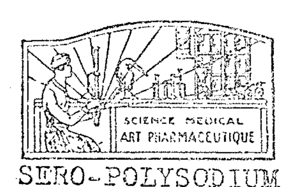
Acta N.° 207.535



Julio 8 de 1938. — "Westen" Emailindustrie-Handels A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, eestería, etc., de la clase 10. — Menos pinturas. — Renovación de la número 116.146. — Aviso N.° 4560.

v.30 jul.

Acta N.° 207.536



Julio 8 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.877. — Aviso N.° 4620.

v.30 jul.

Acta N.° 207.538

CLAUDIA

Julio 8 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4321.

v.30 jul.

Acta N.° 207.539



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.998. — Aviso N.° 4322.

v.30 jul.

Acta N.° 207.540

COMMON SENSE

Julio 8 de 1938. — Emilio Cabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4323.

v.30 jul.

Acta N.° 207.541



Julio 8 de 1938. — Eric Walter Johnson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4324.

v.30 jul.

Acta N.° 207.542



Julio 8 de 1938. — Marqués del Real Tesoro y Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.010. — Aviso N.° 4636.

v.30 jul.

Acta N.° 207.544

STUDIO

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4634.

v.30 jul.

Acta N.° 207.543

RESISTA

Julio 8 de 1938. — Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársaság, de Ujpest, Budapest, Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4631.

v.30 jul.

Acta N.° 207.545

VULCAIN

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cía., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.867. — Aviso N.° 4633.

v.30 jul.

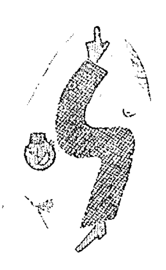
Acta N.° 207.546

BURDIZZO

Julio 8 de 1938. — Francisco Veglia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la número 111.453. — Aviso N.° 4635.

v.30 jul.

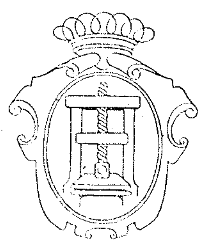
Acta N.° 207.547



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4632.

v.30 jul.

Acta N.° 207.548



F·DE·P·ROMANI

Julio 8 de 1938. — Francisco de Paula Romani Máiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 114.673. — Aviso N.° 4604.

v.30 jul.

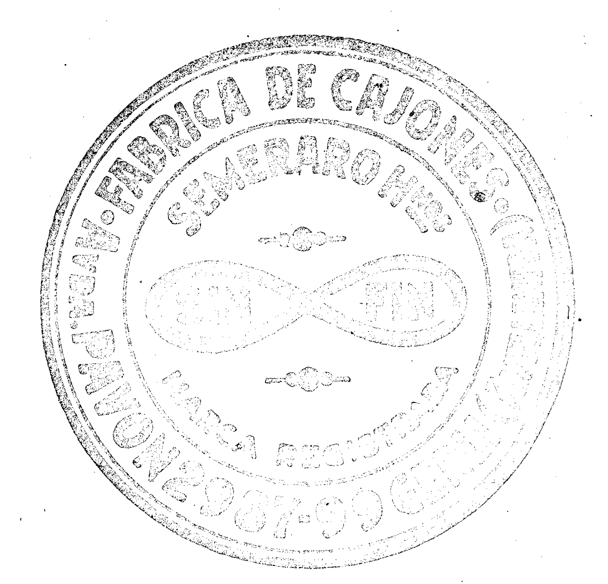
Acta N.° 207.549



Julio 8 de 1938. — Gil Goldsman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4630.

v.30 jul.

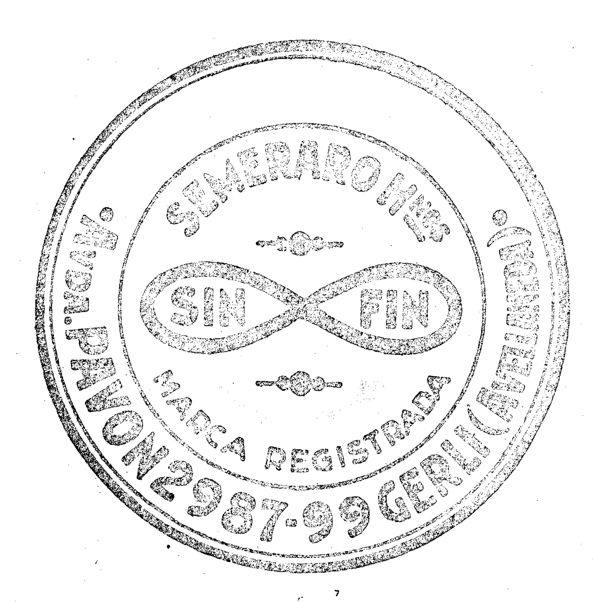
Acta N.° 207.522



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cajones únicamente, de la clase 13. — Renovación de la número 110.187. — Aviso N.° 4403.

v.30 jul.

Acta N.° 207.523



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 110.188. — Aviso N.° 4404.

v.30 jul.

Acta N.° 207.395



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4229.

v.30 jul.

Acta N.° 207.396

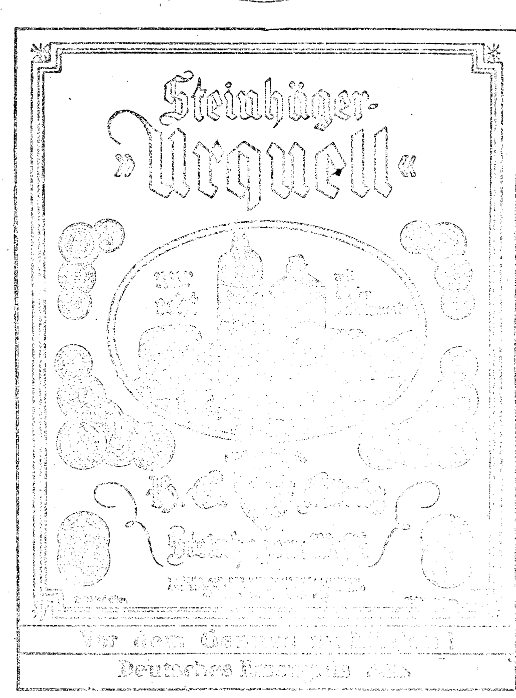


Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4228.

v.30 jul.

Acta N.° 201.019

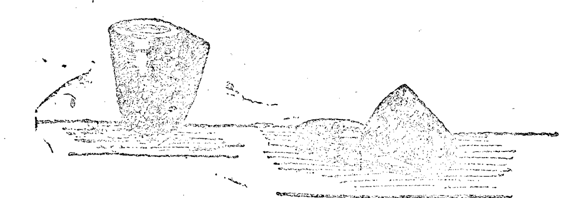




Octubre 25 de 1937. — H. C. König, de Steinhagen, Westfalia, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6461.

v.30 jul.

Acta N.° 207.462



Juio 6 de 1938. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especias, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 109.884. — Aviso N.° 4610.

v.30 jul.

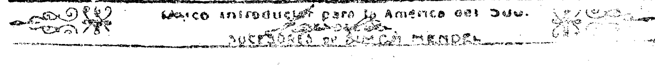
Acta N.° 207.465



Julio 6 de 1938. — Sociedad Anónima, Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 111.235. — Aviso N.° 4545.

v.30 jul.

Acta N.° 207.537



Julio 8 de 1938. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.832. — Aviso N.° 4320.

v.30 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 1143.

Soc. Anón Radio Cinematográfica Argentina "L U M I T O N"

(S. A. R. C. A. L.)

Cangallo 1856 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Octubre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Enero de 1934

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	450.000.—
» realizado	»	450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y construcciones			356.853.27	
Equipos y aparatos			321.005.89	
Muebles y útiles		9.646.13		
Nuevas adquisiciones		2.200.12		
		11.846.25		
Amortizaciones anteriores	2.577.26			
Amortización actual	1.184.62	3.761.88	8.084.37	
Herramientas		1.802.80		
Nuevas adquisiciones		1.561.45		
		3.364.25		
Amortizaciones anteriores	621.48			
Amortización actual	672.85	1.294.33	2.069.92	
Camión		5.100.—		
Amortizaciones anteriores	255.—			
Amortización actual	510.—	765.—	4.335.—	
Instalación central		395.25		
Nuevas adquisiciones		504.40		
		899.65		
Amortizaciones anteriores	79.04			
Amortización actual	89.96	169.—	730.65	
Utilería y decorados		720.95		
Nuevas adquisiciones		2.141.90		
		2.852.85		
Amortizaciones anteriores	72.10			
Amortización actual	286.30	358.40	2.504.45	695.583.55
II. Activo circulante:				
Películas varias estrenadas		674.549.09		
Amortizaciones anteriores	78.587.74			
Amortización actual	373.141.35	451.729.09		
		222.820.—		
Películas varias inéditas		195.298.26	418.118.26	
Película virgen			12.082.98	
Drogas			1.770.10	
Materiales diversos			2.590.85	434.562.19
III. Activo disponible:				
Caja			1.465.93	
Bancos			3.117.84	4.583.77
IV. Activo exigible:				
Depósitos en garantía			7.068.02	
Obligaciones a cobrar			297.205.60	
Deudores varios			106.863.93	
Deudores en gestión			3.000.—	414.137.55
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados			533.90	
Débitos en suspenso			13.607.37	14.141.27
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención (no amortizadas)				
Acciones entregadas $ 200.000			200.000.—	
Acciones a entregar en las condiciones establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales		$ 800.000.—		
Gastos de organización		14.192.54		
Amortización		7.096.28	7.096.26	207.096.26
				1.770.104.59
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía mandato			12.000.—	
Patentes y estudios			800.000.—	
Acciones emitidas			50.000.—	
Documentos descontados			17.000.—	879.000.—
				2.649.104.59

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450.000.—	
Fondo de renovación	109.158.48	
Reserva legal	3.786.15	
Reserva especial	71.936.76	
Reserva para deudores morosos	6.916.11	641.797.50
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	114.119.43	
Hipotecas a pagar	90.000.—	
Banco Popular Argentino	47.262.17	
Varios a pagar	368.394.79	619.776.39
III. Pasivo transitorio:		
Convenios vigentes	439.863.67	
Retenciones impuestos a los réditos	79.20	439.942.87
Ganancias:		
Del ejercicio		68.587.83
		1.770.104.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía mandato	12.000.—	
Obligaciones condicionales	800.000.—	
Capital emitido	50.000.—	
Banco Popular Argentino (documentos descontados)	17.000.—	879.000.—
		2.649.104.59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Fondo de renovación:		
s|Edificios en Munro	7.298.61	
s|Equipos y aparatos	31.830.90	39.129.51
» Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles - 10 % s|$ 11.846.25	1.184.62	
s|Utilería y decorados - 10 % s|$ 2.862.85	286.30	
s|Instalaciones Central - 10 % s|$ 899.65	89.96	
s|Herramientas - 20 % s|$ 3.364.25	672.85	
s|Camión - 10 % s|$ 5.100	510.—	
s|Gastos organización - 20 % s|$ 35.481.38	7.096.28	
s|Películas varias	373.141.35	382.981.36
» Gastos de explotación:		
Sueldos y jornales, gastos de propaganda, generales, controles, alquileres y varios		169.849.76
» Impuestos y patentes:		
Saldo de esta cuenta		6.891.—
» Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		18.704.97
» Gastos judiciales:		
Saldo de esta cuenta		2.522.16
» Deudores incobrables:		
Saldo de esta cuenta		9.735.03
» Ganancias del ejercicio:		
Beneficio líquido		68.587.83
		698.401.62

HABER	m$n.	m$n.
Por Producción:		
Películas varias	656.362.54	
Arriendo estudios y etc.	41.327.38	697.689.92
» Micrófonos:		
Utilidad sobre ventas		711.70
		698.401.62

Enrique T. Susini, presidente. — Alfonso M. Romero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.º 6434-v.26 jul.

N.º 1125.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

Moreno 1748.

Fecha de autorización por el P. E. Noviembre 21 de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 Diciembre de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 9.000.000.00
» suscripto .... » 7.500.000.00
» realizado .... » 7.500.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Abril de 1938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Material rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.		5012071 52		
Amortización anterior		1525747 06	3686324 46	
Muebles y útiles		70506 62		
Amortización anterior	61.271.28			
» 1957	7.05?.66	68321 94	2184 68	
Maquinarias y accesorios		51086 —		
Amortización anterior	22.606.65			
» 1937	2.554.30	25160 95	25925 05	
Instalaciones		122376 35		
Amortización anterior		122376 35		3714434 19
II. Activo circulante:				
Depósito en garantía de concesiones				21260 —
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3226453 15	
Deudores en gestión			101613 65	3328066 80
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio		706000 —		
Amortización anterior		494200 —	211800 —	
Gastos de concesión		96714 45		
Amortización anterior	70.557.65			
» 1937	4.835.72	75393 37	21321 08	
Gastos de organización		26145 43		
Amortización anterior		26145 43		233121 08
Pérdidas:				
Pérdida anterior				3473359 04
				10770241 11
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía: Del Directorio				10000 —
				10780241 11

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7500000 —	
Fondo de renovaciones —Tren rodante—	3248536 38	
Fondo de reserva Ley 11.729	6771 78	10755308 16
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8713 95
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6219 —
		10770241 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones: El Directorio		10000 —
		10780241 11

T. Alberto Jost, presidente. — E. Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi (hijo), síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3473359 04
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7050 66	
Maquinarias y accesorios	2554 30	
Gastos de concesión	4835 72	14440 68
Fondo de renovaciones —Tren rodante—:		
Previsión	220085 —	
Fondo de accidentes:		
Previsión —Agotada en el ejercicio—	25190 10	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	3099263 08	
Patentes e impuestos	105122 04	3449660 22
		6937459 94
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos y varias	2661779 38	
Compensación de pérdidas entre Empresas según contrato	802321 52	3464100 90
Más pérdida anterior		3473359 04
		6937459 94

T. Alberto Jost, presidente. — E. Lan Yaniz, tesorero. — Carlos Olmi (hijo), síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.º 6425-v.26 jul.

N.º 1203.

COLOMBATTI & CIA. LTDA., S. A.
Cromo Litografía "Italo-Platense"

Paseo Colón 1180 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 28 de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 5 de 1922

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.200.000.—
» realizado .... » 1.187.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles	766.893.88			
Amortizaciones anteriores	35.000.—	731.893.88		
Máquinas y útiles	467.807.20			
Amort. anteriores y actual	247.140.—	220.667.20		
Muebles y útiles	47.065.23			
Amort. anteriores y actual	40.605.17	6.460.06		
Piedras litográficas y zines	70.085.66			
Amortización actual	3.504.28	66.581.38		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades:				
Títulos Nacionales	211.147.05			
Otras sociedades	3.125.—	214.272.05		
Depósitos en garantía		4.896.75	1.244.771.32	
II. Activo circulante:				
Existencia materias primas		187.785.16		
» productos elaborados		28.122.53		
» mercaderías generales		22.365.62		
» en elaboración		54.635.88		
» mercaderías varias		395.60		
Mercaderías en viaje		11.549.51	304.854.30	
III. Activo disponible:				
Caja		3.297.85		
Cheques, giros y vales		18.334.72		
Bancos		282.976.75		
Depósitos en garantía (por mercaderías importadas)		5.460.—	310.069.32	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	193.693.15		
Cuentas personales	10.656.06		
Obligaciones a cobrar	10.284.18		
Valores al cobro	1.228.80		
Accionistas	12.600.—	228.462.19	
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados	3.147.83		
Renta de títulos a cobrar	2.689.57		
Impuesto a los réditos	600.—	6.437.40	
VI. Activo nominal:			
Llave ... 100.000.—			
Amort. anteriores y actual 80.000.—	20.000.—		
Dibujos y grabados	1.—		
Marcas registradas	1.—	20.002.—	2.114.596.53
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		30.000.—	
Depósitos de acciones		17.000.—	
Dirección Patentes y Marcas - Cuenta garantía		5.000.—	52.000.—
			2.166.596.53
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1.200.000.—		
Fondo de reserva legal	150.000.—		
Fondo de reserva especial	40.000.—		
Fondo de previsión para cuentas corrientes	15.000.—		
Reserva Ley 11.729	8.844.—	1.413.844.—	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios	40.891.80		
Acreedores hipotecarios	60.719.53		
Cuentas personales	255.517.60		
Obligaciones a pagar	7.432.56	364.561.49	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas y gastos a pagar	13.970.70		
Recaudación impuesto a los réditos	474.98		
Gratificaciones	101.916.13	116.361.81	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	5.690.61		
Utilidad líquida de este ejercicio	214.138.62	219.829.23	
			2.114.596.53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		30.000.—	
Depositantes de acciones		17.000.—	
Garantía de Patentes y Marcas		5.000.—	52.000.—
			2.166.596.53

p. p. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo-Litografía «Italo Platense»:
Alfredo Augusto Colombatti, presidente. — Osvaldo Colombatti, director-gerente. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 16.° EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	23.390.37	
Piedras litográficas y zines	3.504.28	
Muebles y útiles	1.778.91	
Llave	5.000.—	
Cuentas corrientes	4.652.04	38.325.60
Gastos de administración:		
Sueldos, gastos expedición, gastos generales, gastos de propaganda, refecciones edificio y seguros	131.397.99	
Intereses, descuentos y comisiones	33.351.28	
Patentes e impuestos	16.361.32	
Impuesto a los réditos	4.493.03	
Gratificaciones	101.916.13	287.519.75
Saldo:		
Saldo anterior	5.690.61	
Utilidad líquida de este ejercicio	214.138.62	219.829.23
		545.674.58
HABER		
Saldo anterior		5.690.61
Mercaderías y registro de marcas	525.400.92	
Renta de títulos, alquileres y varios	14.583.05	539.983.97
		545.674.58

p. p. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo-Litografía «Italo Platense»:
Alfredo Augusto Colombatti, presidente. — Osvaldo Colombatti, director-gerente. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 jul.-N.° 6397-v.26 jul.

N.° 1162.

WILSON, SONS & Co. LIMITED

SARMIENTO 345 — CAPITAL FEDERAL

CASA MATRIZ: LONDRES, INGLATERRA

Sucursales en Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, Santa Fe y Mar del Plata

Autorizada por Decreto Presidencial el 18 de Julio de 1892

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1892

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 2.100.000
Suscripto	„ 2.100.000
Realizado	„ 2.100.000

Las Sucursales no tienen capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Inmuebles, edificios e instalaciones		1.416.877.66
2 Activo circulante:		
Carbón, mercaderías, etc.	4.697.823.56	
Títulos diversos	35.461.91	4.733.285.47
3 Activo disponible:		
Caja	25.780.90	
Bancos	87.533.06	
Cheques y giros al cobro	9.906.51	123.220.47
4 Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.930.350.50	
Documentos a cobrar	541.732.56	
Depósitos en garantía	7.711.30	3.479.794.36
5 Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	32.365.12	
Obras en construcción	3.332.83	35.697.95
6 Activo nominal:		
No existe.		
		9.788.875.91
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
No existe.		
2 Pasivo exigible:		
Casa Matriz	9.365.946.12	
Acreedores en cuenta corriente	291.377.10	9.657.323.22
3 Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		131.552.69
		9.788.875.91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización de edificios e instalaciones	94.911.64	
Gastos generales: Sueldos y jornales, alquileres, propaganda, conservación y manutención, etc.	2.234.574.93	
Utilidad del ejercicio, transferida a Casa Matriz	135.506.68	
	2.464.993.25	
HABER		
Carbón, mercaderías y otros rubros de la explotación		2.464.993.25
		2.464.993.25

p.p. Wilson, Sons & Co. Limited:
A. M. Mackill, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 jul.-N.° 6438-v.26 jul.

N.° 1189.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Calle 25 de Mayo 518 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. Ejecutivo el 18 de Abril de 1915.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Mayo 1915.

Capital:
Autorizado .... m$n 100.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Acciones de otras Sociedades a precio de costo		308482 98	
Implementos para estibaje	$ 6.088.03		
Menos amortizaciones del año	» 1.965.44	4122 59	
Muebles y útiles	$ 631.49		
Menos amortizaciones del año	» 126.04	505 45	
Material rodante	$ 3.705.45		
Menos amortizaciones del año	» 1.852.70	1852 75	514963 77
2. Activo circulante:			
Diversos títulos			26823 04
3. Activo disponible:			
Bancos		41515 71	
Caja		1999 —	43514 71
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		93010 76	
Depósito en garantía (Títulos)		6678 —	
Depósito en garantía		1007 65	
Intereses a cobrar		254 83	100951 24
5. Activo transitorio:			
Cuentas a amortizar			5000 —
6. Activo nominal:			
No existe.			
			491252 76
Cuentas de orden:			
Accidentes. Reclamos en suspenso			17446 50
			508699 26
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		100000 —	
Reserva legal		25000 —	
Fondo de reserva para fluctuaciones de acciones de otras sociedades		229118 17	
Reserva Ley 11.729		4589 —	
» accidentes Ley 9.688		27618 83	386326 —
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1887 28
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar		56597 74	
» en suspenso		35015 56	91613 30
Ganancias:			
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas			11426 18
			491252 76
Cuentas de orden:			
Accidentados. Reclamos en suspenso			17446 50
			508699 26

Roberto Veitch, director. — John A. Mc. Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones del año:		
s/ Implementos para estibaje	1965 44	
s/ Muebles y útiles	126 04	
s/ Material rodante	1852 70	3944 18
Gastos judiciales, honorarios, seguros, representación, sueldos, alquileres, etc.		127321 55
Patentes e impuestos		855 —
Saldo: Ganancias del año (Sin efectuar previsión para el impuesto a los réditos)		11426 18
		143546 91
HABER		
Por estibaje, control, comisiones, etc.		142146 23
Por intereses		1120 08
Por cambios		280 60
		143546 91

Roberto Veitch, director. — John A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 6393-v.26 jul.

N.° 1235.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Septiembre de 1929
Inscripción en el R. P. de Comercio: 2 Enero 1930, 16 Diciembre 1930

Capital autorizado .... m$n. 3.250.000.—
» suscripto .... » 1.770.000.—
» realizado .... » 1.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1938

ACTIVO			c$l.	c$l.
Inmuebles y sus accesorios (a cifras revaluadas al 31 de Diciembre de 1934, más adiciones al costo, menos amorzaciones).				
Campo			1.366.900.—	
Edificios y construcciones		103.510.43		
Menos: Amortiz. anteriores ..	31.349.23			
Amortiz. del ejercicio	2.587.76	33.936.99	69.573.44	
Alambrados		39.475.73		
Menos: Amortiz. anteriores ..	19.577.63			
Amortiz. del ejercicio	1.973.79	21.551.42	17.924.31	
Corrales y aguadas		14.371.56		
Menos: Amortiz. anteriores ..	14.371.56			
Amortiz. del ejercicio	——	14.371.56		
Refinamiento campo		18.793.48		
Menos: Amortiz. anteriores ..	18.793.48			
Amortiz. del ejercicio	——	18.793.48		
Plantaciones		1.183.80		
Menos: Amortiz. anteriores ..	1.183.80			
Amortiz. del ejercicio	——	1.183.80		
Utiles al costo		72.615.28	1.454.397.75	
Menos: Amortiz. anteriores ..	48.533.17			
Amortiz. del ejercicio	4.726.59	53.259.76	19.359.52	
Muebles al costo		4.966.25		
Menos: Amortiz. anteriores ..	2.001.48			
Amortiz. del ejercicio	248.31	2.249.79	2.716.46	
Vehículos al costo		19.581.30		
Menos: Amortiz. anteriores ..	12.913.16			
Amortiz. del ejercicio	1.555.63	14.468.79	5.112.51	1.481.586.24
Activo circulante:				
Haciendas, según inventarios practicados y avaluados por la administración			292.335.—	
Productos agrícolas, según las avaluaciones de la administración			144.171.45	436.506.45
Caja			35.31	
Bancos			160.364.60	160.399.91
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				3.456.96
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				2.236.28
Activo nominal:				
(No existe).				
				2.084.185.84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				40.000.—
				2.124.185.84
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.770.000.—	
Reserva legal			1.241.80	
Fondo de previsión para quebrantos futuros			27.367.61	1.798.609.41
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				198.20
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				13.075.74
Ganancias:				
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937			232.701.11	
Más: Ganancia anterior			39.601.38	272.302.49
				2.084.185.84
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...				40.000.—
				2.124.185.84

F. Leitch, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Edificios y construcciones	2.587.76	
Alambrados	1.973.79	
	4.561.55	
Utiles	4.726.59	
Muebles	248.31	
Vehículos	1.555.63	11.092.08
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		181.283.94
Patentes e impuestos		14.946.49
Saldo:		
Ganancia del año	232.701.11	
Más: Ganancia anterior	39.601.38	272.302.49
		479.625.—
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		39.601.38
Haciendas y productos agrícolas, etc. (Comprendidos los valores asignados a cereales cosechados, los que en años anteriores sólo fueron incluídos una vez utilizados o vendidos)		437.417.37
Intereses		2.606.25
		479.625.—

F. Leitch, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6404-v.26 jul.

N.° 1137.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente R. Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Séptimo Ejercicio
Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria de 29|4|938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.171.08
Bancos			91.705.23
de la Nación Argentina		86.718.50	
Francés e Italiano		4.569.34	
Español del Río de la Plata Ltdo.		241.93	
Supervielle y Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 964.500 v|n. Crédito Argentino Interno		877.476.74	
$ 964.500 v|n.			
Otros títulos de renta:			
$ 140.500 Bonos Pavimentación	131.857.41		
» 8.000 Empréstito Municipal	7.656.67		
» 206.000 Deuda Cons. Prov. Bs. Aires	197.048.94		
» 150.000 Deuda Cons. Prov. San Juan	139.381.25		
» 500 Bonos Smpréstito Patriótico	494.92		
» 900.000 Repatriación Deuda Externa	805.500.—		
» 166.900 Crédito Argentino Interno	156.018.15		
» 160.000 Deb. Cía. Unión Telefónica	150.071.12	1.588.028.46	2.465.505.20
$ 1.731.900 v|nominal.			
Mobiliario y material			2.—
Muebles y útiles		1.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			7.858.70
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.683.—
Agentes e inspectores			94.027.96
Cuotas a cobrar			15.153.40
Importe total		18.420.—	
Menos: Recargo sobre esas cuotas		3.266.60	
Rentas devengadas a cobrar			22.896.40
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			4.986.—
			3.581.988.97
Cuentas de orden			124.325.—
Depósitos de acciones en garantía		10.000.—	
Depósito de valores		114.325.—	
			3.706.313.97

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		6.403.23
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Reg. del 16|7|37)		19.497.60
Reservas Ley 11.729		5.792.80
Reserva por depreciación de inversiones		39.582.11
Acreedores por contratos de capitalización		8.589.45
Por rescates:		
Acreedores varios		50.252.32
Acreedores en cuenta corriente	48.413.52	
Depósitos en garantía	532.10	
Varios	1.306.70	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		6.726.33
Agentes e inspectores		18.199.—
Cuotas abonadas por adelantado		41.384.75
Ganancias		99.499.04
		3.581.988.97
Cuentas de orden		124.325.—
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	114.325.—	
		3.706.313.97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Séptimo Ejercicio

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
Reservas matemáticas netas de gastos de produción al 31|12|37			2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Reg. del 16|7|37)			19.497.60
Reserva por depreciación de inversiones			39.582.11
Reembolso a los suscriptores			903.031.—
Por sorteos de títulos		325.000.—	
Por rescates		577.701.—	
Parciales	373.799.—		
Totales	203.902.—		
Por beneficios garantizados		330.—	
Recargos sobre cuotas a cobrar del ejercicio			3.266.60
Impuestos, patentes y contribuciones (incluso los abonados por los suscriptores)			83.959.52
Descuentos sobre cuotas			3.910.85
Gastos de cobranzas			102.285.90
Gastos de producción			226.207.77
Gastos generales			124.373.14
Gastos sobre inversiones de fondos			4.995.82
Amortizaciones			87.130.25
Muebles y útiles		3.795.—	
Agentes varios		81.049.31	
Cobradores varios		2.285.94	
Ganancias			99.499.04
Del ejercicio		68.151.05	
Más ganancia anterior		31.347.99	
			3.983.801.94
HABER			
Ganancia anterior no distribuída			31.347.99
Cuotas del ejercicio			1.852.070.—
Cuotas fraccionadas.			
Intereses			110.820.53
Beneficios por realización de inversiones			97.710.67
Otras utilidades			505.73
Reservas matemáticas al 31|12|1936 (neto)			1.818.665.74
Reserva para fluctuación de valores			2.6[illegible].78
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores			70.042.50
			3.983.801.94

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6361-v.26 jul.

(1154)

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Corrientes 3679
Fecha de autorización por el P. Ejecutivo, 16 de Junio de 1937.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Julio de 1937, bajo el número 162 al folio 63 del libro 45, tomo A.

Capital:
Autorizado .... $ 1.500.000.— m/n.
Suscripto .... » 500.000.— »
Realizado .... » 500.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 17 de Marzo de 1938

ACTIVO		Menos Amortización m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
) Inmuebles y sus accesorios	$ 30.745.91	7.69	80738 22	
Edificios y construcciones .	» 143 413.05	1.653.25	141759 80	
Materiales, máquinas y herramientas	» 237.620.18	5.066.22	232553 96	
e) Muebles y útiles	» 13.986.25	508.81	13477 44	
Instalaciones	» 13.179.37	569.45	12609 92	
Rodados	» 8.600 —	774 58	7825 42	488964 76
	$ 447.544.76	8.580.—		
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, hacienda, etc.			183958 65	183958 65
III Activo disponible:				
a) Caja			686 63	
b Bancos....................................			75828 43	76515 06
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			55713 28	
Reserva para pérdidas			445 38	55267 90
V. Activo transitorio:				
a. Adelantos para ejercicios futuros			2460 27	2460 27
VI. Activo nominal:				
a) Llave del negocio			70429 95	70429 95
Cuentas de orden:				
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..			3500 —	3500 —
				831096 59
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			500000 —	
b) Reservas facultativas			1367 02	501367 02
II. Pasivo exigible:				
a. Acreedores en cuenta corriente			282577 48	282577 48
III. Pasivo transitorio:				
a. Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			40095 85	40095 85
Ganancias del ejercicio actual			3556 29	3556 29
Cuentas de orden:				
c) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3500 —	3500 —
				831096 59

Arturo J. Ruckert, presidente. — R. Andréen, contador. — Rafael B. Rodríguez Núñez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo del ejercicio anterior		—
2. Amortizaciones		8580 —
3. Gastos generales:		
Costo de ventas	144296 74	
Gastos de distribución, ventas y generales	23335 73	167632 47
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambio		1 75
5. Patentes e impuestos		1330 60
Saldo: Utilidad del ejercicio.........................		3556 29
		181101 11
HABER		
1. Saldo del ejercicio anterior		—
2. Mercaderías y otros rubros de la explotación		181094 1
3. Intereses, descuentos, comisiones, cambio, etc.		6 99
4. Arrendamientos, alquileres, etc.		—
		181101 11

Arturo J. Ruckert, presidente. — R. Andréen, contador. — Rafael B. Rodríguez Núñez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 6283-v.26 jul.

N.° 1263.

COMERCIOS ARGENTINOS, S. A. Financiera y Comercial

Esmeralda 182 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Noviembre de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1935

Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 1.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 29 de Abril de 193.

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:				
Maquinarias y accesorios		27.576.31		
Amortización anterior	5.231.26			
Amortización del ejercicio .	5.515.26	10.746.52	16.829.79	
Muebles y útiles		39.570.12		
Amortización anterior	6.145.74			
Amortización del ejercicio .	7.914.01	14.059.75	25.510.37	
Reformas e instalaciones		396.043.69		
Amortización anterior	58.653.58			
Amortización del ejercicio .	79.208.72	137.862.30	258.181.39	
Camiones reparto		4.809.60		
Amortización anterior	521.92			
Amortización del ejercicio .	961.92	1.483.84	3.325.76	
Títulos Empréstito Patriótico			2.285.—	306.132.31
Activo circulante:				
Mercaderías				2.856.200.83
Activo disponible:				
Caja			30.347.68	
Bancos			184.509.76	214.857.44
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		186.773.91		
Amortización del ejercicio		4.655.35	182.118.56	
Deudores créditos		1.388.270.08		
Amortización del ejerciico		22.038.12	1.366.231.96	
Depósitos en garantía			300.—	1.548.650.52
Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría				18.002.67
Activo nominal:				
Gastos de organización		31.439.30		
Amortización anterior	6.287.86			
Amortización del ejercicio .	6.287.86	12.575.72		18.863.58
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				2.000.—
				4.964.707.49
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			1.850.000.—	
Reserva legal			11.355.67	
Reservas facultativas:				
Reserva especial		168.724.17		
Reserva para deudores		200.000.—		
Reserva para reformas e instalaciones ..		50.000.—		
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729		10.180.90	428.905.07	2.290.260.74
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.064.567.88	
Obligaciones a pagar			621.841.62	1.686.409.59
Pasivo tranistorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio			119.464.89	
Ley 11.933 (Caja de Maternidad)			54.90	
Impuesto a los réditos, 2.ª categoría			169.66	
Reserva para impuesto a los réditos, 3.ª categoría			4.700.—	124.389.45
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio				861.647.71
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				2.000.—
				4.964.707.49

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz, gerente general. — Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 29 de Abril de 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	5.515.26	
Muebles y útiles	7.914.01	
Reformas e instalaciones	79.208.72	
Camiones reparto	961.92	
Cuentas corrientes	4.655.35	
Créditos	22.038.12	
Gastos de organización	6.287.86	126.581.24
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, publicidad, seguros, fletes, etc.		1.670.290.90
Intereses, descuentos y comisiones		61.056.51
Patentes e impuestos		61.933.56
Saldo:		
Utilidad del año		861.647.71
		2.781.509.92
HABER		
Mercaderías		2.650.732.86
Intereses, descuentos y cambios		130.777.06
		2.781.509.92

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz, gerente general. — Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6399-v.26 jul.

N.° 1021.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Industrial Agropecuaria

DIAG. R. S. PEÑA 788

Autorizada por el P. E. el 31 de Marzo de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Junio de 1919

Capital autorizado	m$n.	2.500.000.—
" suscripto	"	1.500.000.—
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(DECIMO NOVENO EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios			631.828.86		
Amort. anteriores	344.620.—				
Menos: Por retiro de servicio	225.—	344.395.—			
Amortz. ejercicio al 31|12|37		25.779.41	370.174.41	261.654.45	
Edificios y construcciones			754.765.73		
Amort. anteriores	548.843.86				
Menos: Por retiro de servicio	29.373.57	519.470.29			
Amortz. ejercicio al 31|12|37		38.265.21	557.735.50	197.030.23	
Máquinas			1.071.742.69		
Amort. anteriores	785.014.98				
Menos: Por retiro de servicio	28.862.18	756.152.80			
Amortz. ejercicio al 31|12|37		49.035.19	805.187.99	266.554.70	
Herramientas			14.473.40		
Amort. anteriores			14.472.40	1.—	
Muebles, útiles y vehículos			607.889.64		
Amort. anteriores	357.442.56				
Menos: Por retiro de servicio	53.966.52	303.476.04			
Amort. ejercicio al 31|12|37		89.723.08	393.199.12	214.690.52	
Instalaciones				1.—	939.931.90

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:				
Mercaderías, etc.			1.001.895.16	
Haciendas			921.627.—	
Acciones de otras sociedades			2.—	1.923.524.16
Activo disponible:				
Caja			36.579.63	
Bancos			55.294.99	91.874.62
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			656.143.36	
Prendas agrarias			47.000.—	
Documentos a cobrar			10.699.48	
Arrendamientos pagado adelantado			71.151.46	784.994.30
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				51.074.15
Activo nominal:				
Llave de negocio		500.000.—		
Amortización anterior	325.000.—			
Amortización este ejercicio	60.000.—	385.000.—	115.000.—	
Marcas de fábrica o de comercio		3.708.—		
Amortizado		3.707.—	1.—	115.001.—
Pérdidas:				
Saldo pérdida al 31|12|36			725.263.55	
Menos: Ganancia ejercicio al 31|12|37			78.365.32	646.898.23
				4.553.298.36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				40.000.—
				4.593.298.36
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.500.000.—	
Reserva legal			57.152.79	1.557.152.79
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			2.624.795.86	
Préstamos Cédulas Hipotecarias Argentinas			133.789.09	2.758.584.95
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				237.560.62
				4.553.298.36
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)				40.000.—
				4.593.298.36

John May, presidente. — Eric H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMO NOVENO EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		725.263.55
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	25.779.41	
Edificios y construcciones	38.265.21	
Maquinarias	49.035.19	
Muebles, útiles y vehículos	89.723.08	
Llave del negocio	60.000.—	262.802.89
Gastos generales		292.562.96
Impuestos y patentes		19.625.51
		1.300.254.91
HABER		
Mercaderías elaboradas, explotación de establecimientos rurales, fábrica de manteca y caseína, etc.		643.518.55
Comisiones, intereses, etc.		9.838.13
Saldo: Pérdida al 31|12|36	725.263.55	
Menos: Ganancia en este ejercicio	78.365.32	646.898.23
		1.300.254.91

John May, presidente. — Eric H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6422-v.26 jul.

«1172»

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería, Sociedad Anónima

Establecida en Bs. Aires: calles Perú esq. Rivadavia y Av. de Mayo N.° 615
Autorizada por Decreto del P. E. el 12 de Enero de 1909.
Inscripta R. P. de C. el 6 de Marzo de 1909.

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedades en la capital y provincias	1778320 —	
Amortización	92320 —	1686000 —
Instalaciones: Casa Central y sucursales	19300 —	
Amortización	19299 —	1 —
Muebles y útiles: Casa Central y sucursales	49170 35	
Amortización	49169 35	1 —
Automóviles de reparto	4323 —	
Amortización	4322 —	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías: Casa Central y sucursales	5551380 52	
» en viaje	49929 60	5601310 12
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	23381 —	
Bancos	38611 78	61992 78
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		38127 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		3100 —
		7390533 69
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto y realizado	4000000 —	
Fondo de reserva legal	266500 —	
» » » especial	32140 —	
» » previsión	175850 15	
» » indemnizaciones y preavisos Ley 11.729	81029 06	
» » edificación	70000 —	4625519 21
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	1750396 66	
Letras a pagar	221398 85	1971795 51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		218281 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		3100 —
Ganancias:		
Beneficios líquidos del ejercicio		571837 53
		7390533 69

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
Manuel Escasany, presidente. — Salvador Taddei, gerente. — Osvaldo Elizondo, contador. — José Rodal, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	92320 —	
Instalaciones	19299 —	
Muebles y útiles	49169 35	
Automóviles de reparto	4322 —	165110 35
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, luz y fuerza motriz eléctrica, donaciones, etc.	1669685 14	
Patentes e impuestos	71097 91	1740783 05
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		120414 95
Saldo: utilidad del ejercicio		571837 53
		2598145 88
HABER		
Mercaderías: utilidad de esta cuenta		2598145 88
		2598145 88

Manuel Escasany, presidente. — Salvador Taddei, gerente. — Osvaldo Elizondo, contador. — José Rodal, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 9 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.26 jul.-N.° 6477-v.26 jul.

N.° 1287.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 40.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de 29|4|38, sin modificación

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja		1.500.—
Bancos		104.614.70
de la Nación Argentina	70.939.72	
Francés e Italiano	29.795.56	
de la Provincia de Buenos Aires	1.866.22	
The First National Bank of Boston	1.299.32	
de Londres y América del Sud	647.72	
Español del Río de la Plata Ltdo.	66.16	
Propiedades inmuebles		3.285.700.03
Propiedad Pte. R. Sáenz Peña 570	3.255.347.02	
Terreno calle Moldes N.° 2386	22.633.—	
Terreno en González Catán	3.992.74	
Terreno en Concordia	3.727.27	
Títulos de renta		1.309.442.88
$ 923.000 v|n. Crédito Argentino Interno	855.796.99	
» 10.300 » Bonos Pavimentación	8.490.77	
» 96.000 » Empréstito Municipalidad Bs. Aires	89.511.91	
» 150.000 » Deuda Consolidada Prov. Bs. Aires	143.567.78	
» 124.900 » Deuda Consolidada Prov. San Luis	119.150.43	
» 100.000 » Deuda Consolidada Prov. San Juan	92.925.—	
Valores diversos		35.462.62
2.200 acciones La Equitativa Capitalización	27.500.—	
$ 5.0000 o|s. v|n., acciones Cervecería Río 2.°	7.961.62	
41 acciones y $ 19.20 Cía. Argentina de Teléfonos	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		963.419.02
Obligaciones a cobrar		11.637.20
Mobiliario y material		50.397.59
Deudores por premios (al neto)		26.966.63
Primas vencidas a cobrar y fracciones de primas a vencer (al neto)		293.532.13
Compañías reaseguradoras		37.904.07
Deudores varios		260.543.05
Intereses y alquileres vencidos		21.492.81
Comisiones descontadas		251.530.61
Cuentas de orden		41.700.—
Depósitos de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		7.195.843.34
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reserva legal		47.492.08
Reservas facultativas		244.669.02
Reservas técnicas		4.387.761.04
Reservas matemáticas Sección Vida	4.358.135.58	
Reservas de riesgos en curso Sección Incendio	14.298.70	
Reservas de riesgos en curso Sección Automóviles	15.326.76	
Beneficios de los asegurados Vida		281.700.82
Seguros vencidos y no cobrados		9.508.—
Siniestros pendientes		29.507.35
Sección Vida	26.240.—	
Sección Incendio	2.050.—	
Sección Automóviles	1.217.35	
Compañías reaseguradoras		36.682.02
Acreedores diversos		86.279.75
Cuentas de orden		41.700.—
Depositantes de acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Ganancias y pérdidas		30.543.26
		7.195.843.34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Cuadragésimo Ejercicio

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	175.271.67	
Siniestros en período de prueba	26.240.—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	60.516.72	
Pólizas rescatadas	157.272.13	
Reaseguros cedidos	341.790.27	
Anulaciones	75.957.27	
Reservas matemáticas	4.358.135.58	
Beneficios de los asegurados Vida	10.777.59	
Intereses compañías reaseguradoras	40.140.46	
Gastos de explotación	257.930.35	
Impuestos y contribuciones	11.556.66	
Amortizaciones	126.859.46	
Comisiones descontadas.		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10.777.58	5.653.225.74
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	6.651.73	
Siniestros pendientes	2.050.—	
Reaseguros cedidos	48.107.05	
Anulaciones	5.276.87	
Reserva de riesgos en curso	14.298.70	
Gastos de explotación	25.899.31	
Impuestos y contribuciones	919.79	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10.031.95	113.235.40
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3.273.37	
Siniestros pendientes	1.217.35	
Reaseguros cedidos	6.235.05	
Anulaciones	1.510.01	
Reserva de riesgos en curso	15.326.76	
Gastos de explotación	18.055.33	
Impuestos y contribuciones	759.90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	174.34	46.552.11
Administración:		
Gastos generales	141.482.29	
Impuestos y contribuciones	51.454.71	
Otros quebrantos	14.589.58	
Amortizaciones	48.862.94	
Saldo	30.543.26	286.932.78
		6.099.946.03
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1.268.993.76	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20.480.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	4.076.111.69	
Reservas matemáticas (aumento a cargo de los reaseguradores)	102.214.12	
Intereses y otras utilidades	185.426.17	5.653.225.74
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	89.130.68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.250.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	17.362.32	
Intereses y otras utilidades	2.492.40	113.235.40
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	46.061.95	
Intereses y otras utilidades	490.16	46.552.11
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	11.314.28	
Saldo transferido de la Sección Vida	10.777.58	
Saldo transferido de la Sección Incendio	10.031.95	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	174.34	
Reserva sobre hipotecas	15.000.—	
Intereses, alquileres y otras utilidades	239.634.63	286.932.78
		6.099.946.03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.26 jul.-N.° 6438-v.26 jul.

— 1212 —

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOMA ALTA"

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de C.: 7 de Abril de 1924

Capital:

Autorizado	m$n	800.000 —
Suscripto	»	800.000 —
Realizado	»	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 11 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		625309 16
Activo circulante:		
Hacienda	166856 50	
Productos de ganadería	438 —	
Títulos	760 —	168054 50
Activo disponible:		
Caja		479 83
Activo exigible:		
Deudores varios		58554 43
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos (pagos a cuenta)		488 58
Activo nominal:		
No existe.		
		852886 50
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		8000 —
		860886 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de Reserva legal	5272 62	805272 6
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5 11
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	24837 55	
Más saldo anterior	22771 22	47608 77
		852886 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		8000 —
		860886 50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, conservación, sueldos, etc.		64324 62
Patentes e impuestos		300 —
Amortizaciones		14424 13
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	24837 55	
Más: Saldo del ejercicio anterior	22771 22	47608 77
		126657 57
HABER		
Saldo anterior		22771 22
Intereses		3117 56
Explotación de campo		100768 79
		126657 57

Ernesto Salomón, vicepresidente. — Alfredo Taullard, director. — F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec. General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6485-v.26 jul.

N.º 1233.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires

Ramos en que opera: INCENDIO - AUTOMOVILES - MARITIMA - CRISTALES - ROBO - ACCIDENTES PERSONALES - ASCENSORES - FIDELIDAD DE EMPLEADOS - RESPONSABILIDAD CIVIL - ACCIDENTES DEL TRABAJO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» integrado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL — DECIMO EJERCICIO
Terminado el 31 de Diciembre de 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas (por cuotas no exigidas)		400.000.—
Caja y Bancos:		
Caja	29.53	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta corriente	5.646.73	
Banco de Londres y América del Sud - Cta. corriente	30.667.38	
The Royal Bank of Canada - Cuenta corriente	181.812.90	
The National City Bank of New York - Cta. corriente	14.759.16	232.915.70
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (a precio de costo):		
En cartera:		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «A»	60.169.42	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «B»	48.080.63	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «C»	60.072.91	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «D»	191.569.77	
Crédito Argentino Interno 1934, 4½ %	233.184.71	
Crédito Argentino Interno 1935, 4½ %	182.148.84	
Crédito Argentino Interno 1936, 4½ %	141.143.66	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie «C»	48.603.80	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie «B»	84.248.77	
Empréstito Patriótico 5 % - Serie 1.ª	48.169.54	
«Argentine Government Conversion Loan (2nd. Issue)»	200.318.20	
Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, acciones ordinarias	53.452.80	
	1.351.163.05	
A la orden del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Ley N.º 11.582 - Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «C»	40.891.74	1.392.054.79
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.154.06
Sucursales y agencias		134.162.14
Deudores por premios (Neto)		17.485.64
Intereses devengados a cobrar y deudores varios		
Gastos iniciales de organización		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros pendientes a su cargo	61.844.90	73.844.90
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta (a precio de costo):		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie «A»		49.474.84
Sucursales y agencias		
Deudores por premios (Neto)	10.107.70	10.107.70
Deudores varios		24.23
		2.314.224.—

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		800.000.—
Reserva legal		14.748.18
Reserva general		450.000.—
Reserva para reaseguros		5.000.—
Fondo de indemnización empleados (Ley 11.729)		4.832.60
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso:		
Incendio	152.662.65	
Marítima	7.176.54	
Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	49.326.68	
Accidentes Personales	2.468.34	211.634.21
Siniestros pendientes:		
Incendio	28.287.20	
Marítima	6.606.15	
Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	4.922.24	
Accidentes Personales	1.720.—	41.535.59
Compañías reaseguradoras		16.934.43
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios		171.251.10
Cuentas de orden:		
Directores por depósito de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo de compañías reaseguradoras	61.844.90	73.844.90
Ganancias y pérdidas:		
(Saldo de utilidades)		463.178.91
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso	34.160.88	
Siniestros pendientes	27.024.—	61.184.88
Acreedores varios		79.20
		2.314.224.—

NOTA: Al 31 de Diciembre de 1937, el valor en plaza de los títulos de renta alcanzaba a $ 1.633.916.49 curso legal.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938.

Miles C. Mattinson, presidente. — Oswald A. Chapman, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	78.886.06	
Siniestros pendientes	28.287.20	
Anulaciones	10.045.27	
Reaseguros cedidos (Incluso $ 5.000 «Reserva para reaseguros»)	639.623.89	
Reserva para riesgos en curso	152.662.65	
Gastos de explotación	163.855.76	
Impuestos y contribuciones	10.572.96	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	90.354.47	1.174.288.26
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	9.131.03	
Siniestros pendientes	6.606.15	
Anulaciones		
Reaseguros cedidos	32.266.56	
Reserva para riesgos en curso	7.176.54	
Gastos de explotación	18.624.40	
Impuestos y contribuciones	1.943.47	75.748.15
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados	30.811.96	
Siniestros pendientes	4.922.24	
Anulaciones	12.893.49	
Reaseguros cedidos	35.741.09	
Reserva para riesgos en curso	49.326.68	
Gastos de explotación	41.715.01	
Impuestos y contribuciones	2.223.05	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	43.662.52	221.296.04
Sección Accidentes Personales:		
Siniestros pagados	4.926.65	
Siniestros pendientes	1.720.—	
Anulaciones	597.95	
Reaseguros cedidos	397.30	
Reserva para riesgos en curso	2.468.34	
Gastos de explotación	1.810.73	
Impuestos y contribuciones	26.05	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	4.066.68	16.013.70
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	58.784.72	
Siniestros pendientes	27.024.—	
Anulaciones	4.845.—	
Reaseguros cedidos		
Reserva para riesgos en curso	34.160.88	
Gastos de explotación	27.173.90	
Impuestos y contribuciones	573.62	152.562.12
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	2.561.33	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	3.769.08	
Saldo de utilidades	463.178.91	469.509.32
		2.109.417.59

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas	1.031.325.78	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33.314.94	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	109.647.54	1.174.288.26
Sección Marítima:		
Primas	61.519.17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6.350.57	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	5.317.08	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	2.561.33	75.748.15
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Primas	171.951.28	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	16.042.30	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	33.302.46	221.296.04
Sección Accidentes Personales:		
Primas	7.166.10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6.200.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	2.647.60	16.013.70

HABER	c$l.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas	90.247.20	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33.992.37	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	24.553.47	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	3.769.08	152.562.12
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	201.809.63	
Saldo transferido de la Sección Incendio	90.354.47	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Robo, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	43.662.52	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Personales	4.066.68	
Intereses	76.078.58	
Ganancia sobre realización de inversiones	53.537.44	469.509.32
		2.109.417.59

Miles C. Mattinson, presidente. — Oswald A. Chapman, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6454-v.26 jul.

N.° 1208.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
,, emitido	,,	2.800.000.—
,, realizado	,,	2.282.040.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(15.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		517.960.—
Caja		24.206.92
Bancos:		
En cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	457.107.99	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	428.410.39	
The First National Bank of Boston	79.802.80	
The National City Bank of New York	77.150.76	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	30.397.86	
Banco Alemán Transatlántico	45.671.74	
Banco de Avellaneda	46.799.63	
Banco Germánico de la América del Sud	5.423.61	
The Royal Bank of Canadá	4.807.58	
Banco de Mendoza	7.696.27	
Banco Municipal de Préstamos — Rosario	4.025.70	
Banco de la Provincia de Tucumán	7.383.28	
Banco Provincial de Santa Fe	8.606.37	
Westminster Bank Ltd. — Londres	38.263.02	
Irving Trust Co. — Nueva York	14.435.90	
Manufacturers Trust Co. — Nueva York	1.955.60	
Comptoir National d'Escompte — París	367.44	
Banco de Chile — Santiago de Chile	111.86	1.258.417.80
A plazo fijo:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	200.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	300.000.—	
The Frist National Bank of Boston	300.000.—	
Banco de Avellaneda	100.000.—	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	100.000.—	1.000.000.—
Propiedades inmuebles de renta:		
En la Capital Federal:		
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 518|40	3.427.068.44	
Avenida Montes de Oca N.° 253|73	1.807.803.99	
Calle 25 de Mayo N.° 267|73, Avda. L. N. Alem N.° 264|74	2.015.644.93	
Calle Luis Sáenz Peña N.° 257|81	1.183.161.11	
Calle Arroyo N.° 1045	1.021.681.29	
Avenida Alvear N.° 1446|76	952.027.73	
Calle Uruguay N.° 1247|51	514.097.15	
Calle 25 de Mayo N.° 427|37	339.124.28	
Calle Chacabuco N.° 852|60	235.298.—	
Calle San Martín N.° 655|57	214.673.90	
Calle Rodríguez Peña N.° 1454	43.617.84	
Calle Condarco N.° 5073	8.461.91	
Calle Miralla N.° 324	7.834.92	
En Rosario: calle Santa Fe N.° 1047|63	1.128.611.08	
En Mendoza: calle San Martín N.° 986	237.730.67	
En la Provincia de Buenos Aires: calle José María Pena 1651 (Bánfield)	10.003.61	
Avenida Caseros N.° 875 (Ramos Mejía)	9.799.23	
Campo en el Partido Rauch, 2077 hectáreas	141.537.86	
En la Provincia de Córdoba: Avenida Colón N.° 66|84	807.742.15	
Parte del establecimiento de campo ''El Campichuelo'', Cuchardo, 2153 hectáreas	288.103.25	
Parte de las estancias ''La Virginia'' y ''Sinsacate'', Toloral, 597 hectáreas	96.034.51	
En el Territorio de La Pampa: Establecimiento ''Santa Catalina''	902.913.50	15.492.971.40

ACTIVO		Nominal	Costo m$n.	m$n.
Títulos de renta:				
Empréstito Argentino de Conversión, 4 1|2 o|o	£	19.280.—	303.333.56	
Crédito Argentino Interno, 5 o|o	c$l.	2.345.500.—	2.240.432.54	
Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o	,,	5.278.800.—	1.889.163.92	
Empréstito de Repatriación Deuda Externa, 4 o|o	,,	200.000.—	181.000.—	
Deuda Interna Consolidada Prov. Buenos Aires, 5 o|o	,,	916.400.—	878.633.10	
Bonos de Pavimentación Prov. Buenos Aires, 5 o|o	,,	404.150.—	379.220.03	
Deuda Garantizada de la Prov. de Entre Ríos, 5 1|2 o|o	,,	594.900.—	583.294.99	
Bonos del Trabajo de la Prov. de Córdoba, 6 o|o	,,	52.200.—	52.168.44	
Empréstito Municipal de Buenos Aires, 5 o|o	,,	879.200.—	827.340.89	
Empréstito Municipal de Buenos Aires, Avda. Norte a Sud, 4 1|2 o|o	,,	387.250.—	359.344.03	
Empréstito Municipal de Bs. Aires, de Repatriación Deuda Externa, 4 1|2 o|o	,,	458.600.—	419.357.57	
Deuda Pública Federal del Brasil, 5 o|o	Rs.	2.261:000$000	[illegible]	
Deuda Interna de Chile, 7 o|o	m$ch.	886.000.—	105.447.81	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, 3.744 acciones integradas, 7 o|o	c$l.	374.400.—	446.240.—	
2.454 certificados con 50 o|o pago (7 o|o)	,,	122.700.—	140.053.30	
Acciones de la Sud América Terrestre y Marítima, S. A. de Seguros, Bs. Aires, (7 o|o)	,,	1.039.000.—	1.076.307.—	
Crédito Edificador y Pavimentador S. A., 1.380 aciones integradas de $ 50.—, (5 o|o)	,,	69.000.—	69.000.—	
Debentures de la S. A. F. Y. R., de Bs. Aires, 6 o|o	,,	996.900.—	996.900.—	
Debentures de Cía. ''Unión Telefónica'', 5 1|2 o|o	,,	100.000.—	92.500.—	14.384.372.93
Hipotecas en primer término sobre inmuebles valuados en $ 14.179.354.25 m|l.				5.390.747.43
Préstamos sobre pólizas				10.600.075.62
Mobiliario y material				1.—
Depósitos a interés en Compañías de Seguros				154.343.25
Compañías de Reaseguros:				
Cuenta corriente			127.144.88	
Depósitos de reservas matemáticas de primas			476.111.92	603.256.80
Primas vencidas a cobrar (importe neto)				492.147.60
Intereses y alquileres vencidos a cobrar				115.455.02
Intereses devengados a vencer				242.107.55
Cuentas deudoras varias				174.595.63
Comisiones de primer año descontadas a amortizar:				
Ejercicio 1937			321.950.44	
Ejercicio 1936			274.371.26	
Ejercicio 1935			136.483.66	
Ejercicio 1934			61.379.89	
Ejercicio 1933			35.304.99	829.490.24
Total del Activo				51.280.149.17
Cuentas de orden:				
Depositarios garantía Ley 11.582				3.552.600.—
Depositarios de valores en fideicomiso				9.916.302.76
Depósitos de valores en caución				30.950.—
Depósitos de acciones en garantía				25.000.—
Depósitos de títulos en custodia				1.235.550.—
				66.040.551.93

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.800.000.—
Reserva legal		189.878.57
Reserva especial de previsión		510.000.—
Fondo de fluctuación de valores		300.000.—
Reserva de obligaciones Ley 11.729		80.000.—
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas deducida porción de reaseguros cedidos	40.301.528.08	
Reservas para siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	198.303.69	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	111.167.35	
Reservas de dividendos a los asegurados	2.824.305.21	
Otras reservas técnicas	8.787.08	43.444.091.41
Depósitos efectuados por los asegurados		275.109.98
Depósitos a interés de Compañías de Seguros		461.882.61
Compañías de reaseguros:		
Cuenta corriente	10.083.48	
Depósitos de reservas matemáticas de primas	1.992.047.—	2.002.130.48
Primas de reaseguros cedidos vencidas a pagar (importe neto)		46.46
Adelantos sobre primas, de los asegurados		14.441.65
Intereses devengados a vencer		4.477.46
Transporte de intereses y alquileres		216.777.50
Cuentas acreedoras varias		304.236.72
Gastos e impuestos a pagar		121.999.78
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)		555.076.55
Total del Pasivo		51.280.149.17

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depósito garantía Ley 11.582		3.552.600.—
Depósito de valores en fideicomiso		9.916.302.76
Depositantes de valores en caución		30.950.—
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
Depositantes de títulos en custodia		1.235.550.—
		66.040.551.93

Antonio Robirosa, presidente. — Luis C. Vigiano, gerente general interino. — Hanns Volkmann, actuario. — Jorge M. Bullrich, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 24 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Importes pagados a los asegurados o a sus beneficiarios de acuerdo con las condiciones de seguro:		
Siniestros	2.188.649.35	
Pólizas vencidas	950.148.59	
Pólizas liquidadas	1.540.971.59	
Primas dispensadas y rentas pagadas por invalidez	116.833.24	
Otras rentas	30.377.47	
Dividendos	888.741.60	5.715.721.84
Primas de reaseguros cedidos		612.866.83
Gastos de agencia, comisiones y otros pagos a los agentes		867.701.37
Gastos de cobranza y comisiones bancarias		22.144.24
Sueldos, servicio médito y gastos de viaje		1.160.574.79
Alquileres, gastos de correo y telegramas		151.527.08
Anuncios, publicaciones, mobiliario, material de oficina y de propaganda		137.714.46
Diversos		93.936.39
Impuestos y contribuciones		98.653.15
Amortización efectuada sobre las comisiones de primer año descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1936	147.883.91	
Ejercicio 1935	106.856.64	
Ejercicio 1934	46.430.21	
Ejercicio 1933	43.864.49	
Ejercicio 1932	44.824.97	389.860.22
Reservas al 31 de Diciembre de 1937:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	40.301.528.08	
Reserva para siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	198.303.69	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	111.167.35	
Reservas de dividendos a los asegurados	1.607.902.99	
Otras reservas técnicas	8.787.08	42.227.689.19
Saldo que pasa a la cuenta administración		915.797.35
		52.394.186.91
Administración:		
Intereses necesitados por la Sección Vida		1.531.692.49
Administración y reparación de inmuebles		266.390.58
Corretajes y gastos a las inversiones		43.998.92
Impuestos y contribuciones		214.312.12
Amortizaciones		431.667.33
Cambio		36.925.72
Excedente total:		
Atribución a la reserva de dividendos a los asegurados sobre los beneficiarios del ejercicio	1.216.402.22	
Saldo de utilidades	555.076.55	1.771.478.77
		4.296.465.93

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Reservas al 1.° de Enero de 1937:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	38.453.612.96	
Reservas de siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	122.093.53	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	120.725.11	
Reservas de dividendos a los asegurados	2.469.195.79	
Otras reservas técnicas	8.336.69	
	41.173.964.08	
Reajuste por aplicación cambio del 31|12|1937	67.417.07	41.241.381.15
Primas del ejercicio		9.521.551.40
Otros ingresos		99.561.87
Intereses necesitados de conformidad con el cálculo de las reservas		1.531.692.49
		52.394.186.91
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		92.826.99
Saldo transferido de la Sección Vida		915.797.35
Intereses, alquileres y arrendamientos		2.802.049.18
Otras utilidades		485.792.41
		4.296.465.93

Antonio Robirosa, presidente. — Luis C. Vigiano, gerente general interino. — Hanns Volkmann, actuario. — Jorge M. Bullrich, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.26 jul.-N.° 6486-v.26 jul.

(1272)

"OMNIUM"

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Corrientes 550—Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. el 18 de Julio de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Agosto de 1937.

Capital autorizado .... $ 5.000 000.— c/l.
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Mayo de 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
Títulos diversos:			
De Sociedades Argentinas	$ 997.573 58		
Amortización	» 14.193.58	983380 —	
De Sociedades Extranjeras	$ 307.853.35		
Amortización	» 7.937.35	299916 —	1283296 —
Activo disponible:			
Bancos:			
Argentinos		34169 70	
Extranjeros		7312 18	41481 88
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000 —	
Depósitos de títulos en custodia		61358 88	76358 88
			1401136 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Suscripto e integrado			1000000 ..
Pasivo exigible:			
Acreedores:			
En cuenta corriente			276598 53
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo:			
Utilidad del año			48179 35
Cuentas de orden:			
Depósitantes de acciones en garantía (Directores)		15000 —	
» » títulos en custodia		61358 88	76358 88
			1401186 76

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre valores argentinos	14193 58	
» » extranjeros	7937 35	22130 93
Gastos generales:		
Impresos, sueldos, estampillas, etc.		5343 27
Intereses y descuentos		67 58
Impuestos:		
Derecho de inspección S.A.	450 —	
Impuesto a los Réditos	2733 90	3183 90
Saldo: Utilidad del año		48179 35
		78905 03
HABER		
Intereses y descuentos:		
Sobre valores argentinos	54640 90	
» » extrangeros	24264 13	78905 0
		78905 03

José Gamba, presidente.— Carlos J. Pagliera Nuñez, secretario.— Jorge Finino, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.26 jul.-N.° 6533-v.26 jul.

1168:

C. WILKINSON & COMPANY LIMITED

Calle Cevallos 172, Buenos Aires
Casa Matriz: Bradford, Inglaterra
Fecha de autorización del Juez de Comercio: 7 de Mayo de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Mayo de 1927

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 40 000
Suscripto .... » 40.000
Realizado .... » 40.000
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 2.501.70		
Menos: Amortización	» 1.586.31	915 39	
Instalaciones	$ 1.099.50		
Menos: Amortización	« 961.50	138 —	1053 39
II. Activo circulante:			
Mercaderías			140420 33
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		106 14	306 14
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 55.228.91		
Menos: Reserva para deudores morosos.	» 1 497.45	53731 46	
Depósito en garantía:			
Títulos	$ 1.488.86		
(Valor bursátil al 30. 4.38 — $ 1.517.33)			
Efectivo	$ 50.—	1538 86	55270 32
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			400 26
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			197450 44
Cuentas de orden:			
No existen.			
			197450 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$ 225.369.20		
Menos: Pérdida del año	« 34.401 84	190967 36	
Acreedores en cuenta corriente		5201 18	196168 54
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			1281 90
			197450 44
Cuentas de orden:			
No existen.			
			197450 44

p. p. C. Wilkinson y Company, Limited.
E. Wilson, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 30 de Abril de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	250 17	
Instalaciones	46 —	296 17
Gastos generales:		
Sueldo, alquileres gastos de viaje, comisiones sobre ventas, etc.		34976 71
Deudores incobrables		2670 04
Patentes o impuestos		3291 80
Diferencia de cambio		4858 85
		46093 57
HABER		
Mercaderías		511 24
Intereses		103 66
Comisiones		4845 —
Ajuste de la reserva para deudores morosos		6147 83
Entradas varias		84 —
Saldo: Pérdida del año transferida a la cuenta Casa Matriz		34401 84
		46093 57

p. p. C. Wilkinson y Company, Limited.
E. Wilson. gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 6501-v.26 jul.

N.° 1185.

SOCIEDAD ANONIMA
"EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO"

25 de Mayo 515
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 5 de Junio de 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Junio de 1923, 15 de Octubre de 1924, 28 de Febrero de de 1928 y 17 de Julio de 1928.
Capital:
Autorizado .... o$s. 1 000.000.—
Suscripto .... » 750.000.—
Realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin reforma por la Asamblea del 26 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		3529516 38
Activo circulante:		
Haciendas	403241 76	
Productos agrícolas y ganaderos	104187 26	507429 02
Activo disponible:		
Caja	1128 81	
Bancos	1200 11	2328 92
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	587170 31	
Deudores hipotecarios	436100 —	1023270 31
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)	7551 37	
Intereses a cobrar	13096 07	20647 44
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) (o$s. 15.000.— a 0.44)		34090 90
		5117282 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado (o$s. 750.000.— a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	1103 96	1705649 41
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3350078 45
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos que corresponden al próximo ejercicio	5701 29	
Impuestos a pagar	0 18	5701 47
Beneficio:		
Beneficio del ejercicio actual	21406 14	
Más: Beneficio del ejercicio anterior	356 60	21762 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) (o$s. 15.000.— a 0.44)		34090 90
		5117282 97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios		16812 78
Explotación de Estancias:		
Sueldos, jornales, flete, gastos de viajes, arrendamientos, conservación de alambrados, edificios, etc.		356655 78
Patentes y contribuciones		33213 73
Gastos generales		1870 [illegible]
Saldo:		
Beneficio del ejercicio actual	21406 14	
Más: Beneficio del ejercicio anterior	356 60	21762 74
		430315 54
HABER		
Explotación de Estancias, etc.		430315 54
		430315 54

Eduardo Karcher, presidente — Vo. Bo. F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 6524-v.26 jul.

(1194)

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Maipú 255

Autorizada por el P. E. el 13 de Agosto de 1917, 14 de Enero de 1936 y 12 de Septiembre de 1936.

Inscripta en el Registro Públıco de Comercio el 18 de Octubre de 1917, 11 de Marzo de 1936 y 14 de Noviembre de 1936

Capital autorizado .... $
„ suscripto .... „ } 14.000.000.— m/n.
„ realizado .... „

SEGUNDO EJERCICIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	917909 08	
Participación en otra empresa	1561363 64	
Títulos y acciones	2865532 79	
Maquinarias	50000 —	
Vehículos	5000 —	
Embarcaciones	500 —	
Muebles y útiles	5000 —	5405305 51
II. Activo circulante:		
Yerba Mate	2966377 97	
Mercaderías	297649 18	
Semovientes	118924 99	3382952 14
III. Activo disponible:		
Caja	8522 79	
Bancos	194283 38	202806 17
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	5975787 27	
» en gestión	500 —	
Agente en el Paraguay	11953 13	5988240 40
V. Activo transitorio:		
Impuesto retenido s/nuestras rentas	7185 69	
Anticipo Impuesto a los Réditos	53359 20	
Acciones a cobrar	109000 —	
Garantía instalación teléfono	300 —	169844 89
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio		6136363 64
Cuenta de orden:		
Títulos en garantía	4000 —	
Depósito de acciones en garantía	45000 —	49000 —
		21334512 75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado 140.000 acciones a $ 100	14000000 —	
Fondo de reserva legal	1086364 76	
» » » especial	454545 45	15540910 21
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3139374 46
III. Pasivo transitorio:		
Obligaciones pendientes	165172 94	
Bonificaciones	94432 65	
Impuesto a los Réditos	923 50	260529 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	
» de acciones (Directorio)	45000 —	49000 —
Ganancias:		
Saldo anterior	53080 08	
Utilidad del ejercicio	2291618 91	2344698 99
		21334512 75

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificio fábrica	16000 —	
» maquinarias	56697 01	
» vehículos	9174 —	
» muebles y útiles	4377 80	
» llave de negocio	340909 09	
» deudores en gestión	10736 21	437894 11
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, conservación propiedades, pasajes, gastos de viajes, suscripciones y publicaciones		422291 20
Impuestos y patentes		76616 47
Seguros		17304 88
Ganancias:		
Saldo anterior	53080 08	
Utilidad del ejercicio	2291618 91	2344698 99
		3298805 65

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		53080 08
Yerba mate, intereses, comisiones y negociación títulos		3194290 72
Alquileres		20100 —
Estancia en el Paraguay		31334 85
		3298805 65

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

R. Mendes Goncalves, presidente.— Horacio Durañona, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul-N.° 6473-v.26 jul.

«1178»

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno, fechas 14 de Marzo 1888 y 26 de Marzo 1928.

Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Septiembre de 1892. y 5 de Julio de 1928.

Capital:
Autorizado .... o$s 1.000.000 —
Suscripto .... » 786.800 —
Realizado .... » 786.800 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado con las modificaciones acordadas por la Asamblea Genera Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos y edificios		237393 21	
Plantas telefónicas en explotación		4166193 26	
Participación en empresas asociadas		3025291 91	7428878 38
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito			59426 33
III. Activo disponible:			
Caja		6373 30	
Bancos		445119 67	451492 97
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldo deudor		1303878 77	
Obligaciones a cobrar		1286 10	
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		41446 75	
» » » » empresas asociadas		29643 64	1376255 26
V. Activo transitorio:			
Adelantos para nuevo ejercicio			2502 38
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Total activo			9318555 32
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			79545 45
			9398100 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones ordinarias:			
o$s 586.800.—	m$n 1.333.636.37		
Acciones preferidas:			
o$s 200.000.—	m$n 454.545.45	1788181 82	
Reserva legal		189288 35	
» para depreciación		859988 03	2837458 20
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		61227 66	
» a largo plazo		6320172 50	6381400 16
III. Pasivo transitorio:			
Pasivo diverso en suspenso		79335 54	
Impuestos a pagar		358 89	
Remuneración a pagar acordada por la Asamblea		10000 —	89694 43
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		13488 43	
Pérdida de este ejercicio		3485 90	10002 53
Total pasivo			9318555 32
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			79545 45
			9398100 77

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Amortizaciones de cuentas a cobrar de abonados y agentes	286 38	
Amortización del ejercicio sobre las plantas (reserva para depreciación)	331285 94	331572 32
Gastos generales:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, impuestos, alquileres e intereses		393584 05
Ganancias:		
Pérdidas del ejercicio	3485 90	
Remanente de ganancias del ejercicio anterior	13488 43	10002 53
		735158 90
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		13488 43
Entradas generales:		
Entradas por teléfono: telègrafo y diversos		721670 47
		735158 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Restelli, presidente. — Fernando Ellerhorst, C. P. Nacional. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Juni 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6471-v.26 jul.

N.° 1206.

CALERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 145 — Escritorio 222 - 33 Avenida 6915

Autorizada por Poder Ejecutivo el 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Reg. Público de Comercio: 20 de Mayo 1923

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Establecimiento La Calera, en La Suiza:				
Inmuebles: a) Terrenos y canteras de 240 hectáreas		171.084.—		
b) Edificios	69.802.47			
Amortizac. anteriores	31.671.22			
	38.131.25			
Amortización actual	1.906.56	36.224.69	207.308.69	
c) Hornos	126.083.88			
d) Maquinarias	78.246.39			
e) Instalac. cantera cal	44.327.69			
f) Mejoras en canteras	60.180.18			
g) Instal. hidratización	15.000.—			
h) Materiales en depósito	4.382.85			
i) Instal. canteras mármol	6.525.81			
	334.746.80			
Amortizac. anteriores	181.088.46			
	153.658.34			
Amortizac. actual	7.664.23		145.994.11	
Material rodante	34.027.24			
Amortizac. anteriores	25.954.09			
	8.073.15			
Amortización actual	3.462.75			
	4.610.40			
Adquisiciones nuevas	5.777.80		10.388.20	
Muebles y útiles			1.—	
Herramientas y materiales	31.755.42			
Amortizac. anteriores	24.584.50			
	7.170.92			
Amortizac. actual	1.434.18		5.736.74	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Estancia "La Suiza", de 2596 hás., con todas sus mejoras y 4 canteras de mármol	267.000.—		
Estancia "El Talar", con 1869 has., con todas sus mejoras y 8 canteras de mármol y 2 canteras de granito	73.236.93		
Hacienda vacuna, porcina, máquinas	39.173.—	379.409.93	
Mina de Kaolín, nuestra participación		22.797.08	771.635.75
Activo circulante:			
Mercaderías, combustibles y materia prima			116.283.65
Activo disponible:			
Caja	2.318.15		
Bancos	2.715.81		
Títulos y acciones	374.20		5.408.16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	33.853.81		
Amortizaciones	3.141.78		
	30.712.03		
Deudores con garantía	53.000.—		83.712.03
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			977.039.59
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontados	42.370.40		
Acciones del Directorio	25.000.—		67.370.40
			1.044.409.99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600.000.—	
Fondo de reserva legal		18.000.—	
Fondo de reserva seguro obreros		9.879.51	627.879.51
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		220.028.36	
Bancos en cuenta corriente		23.100.93	
Obligaciones a pagar al Banco Nación		29.250.—	
Acreedores en cuenta corriente		76.446.86	348.826.15
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del ejercicio			333.93
			977.039.59
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		42.370.40	
Acciones del Directorio		25.000.—	67.370.40
			1.044.409.99

Dr. Héctor Alvarez, presidente. — Manuel Frankel, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos comerciales, de explotación, sueldos, seguros, patentes, propaganda, etc.			78.863.30
Intereses y descuentos			20.579.64
Amortizaciones:			
Edificios, 38.131.25, 5 o/o		1.906.56	
Hornos, 52.442.41, 5 o/o	2.622.12		
Maquinarias, 26.242.12, 10 o/o	2.624.21		
Instalación canteras, 14.390.35, 10 o/o	1.439.03		
Instalación canteras mármol, 6.525.81, 15 o/o	978.87	7.664.23	
Material rodante, 13.850.95, 25 o/o		3.462.75	
Herramientas y materiales, 7.170.92 20 o/o		1.434.18	
Cuentas corrientes		3.141.78	17.609.50
Saldo utilidad			333.93
			117.386.37
HABER			
Saldo anterior			
Mercaderías			100.506.57
Estancias			16.879.80
			117.386.37

Dr. Héctor Alvarez, presidente. — Manuel Frankel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 6503-v.26 jul.

«1297»

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 17 de Julio de 1915.
Reformas 1933.
Inscripta en el R. P. de C. 18 de Agosto de 1933.

Capital:
Autorizado .... m$n 13.600.000.—
Suscripto .... » 13.600.000.—
Realizado .... » 13.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 12 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	2269636 41	
Obras en curso	61763 12	
	2331399 53	
Menos amortizaciones	24316 78	
	2307082 75	
Participaciones en otras empresas	4614346 07	6921428 82
Activo circulante:		
Títulos y acciones		110039 92
Activo disponible:		
Bancos		1429 67
Activo exigible:		
Deudores varios	11775523 31	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	109781 —	11885304 31
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		60324 61
Activo nominal:		
No existe.		
		18978527 33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	20000 —	
Depósito de títulos en custodia	807600 —	827600 —
		19806127 33
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	13600000 —	
Fondo de reserva legal	1031631 65	
» » amortización propiedades	550000 —	15181631 65
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3012138 43
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		24864 34
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	30254 13	
Beneficio de este ejercicio	729638 78	759892 91
		18978527 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
» » títulos en custodia	807600 —	827600 —
		19806127 33

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		152335 66
Patentes e impuestos		28831 09
Intereses		46103 83
Amortización de inmuebles		24316 78
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	30254 13	
Beneficio de este ejercicio	729638 78	759892 91
		1011480 27
HABER		
Saldo anterior		30254 13
Intereses, dividendos, alquileres, etc.		981226 14
		1011480 27

F. G. Ballantine, presidente. — Germán A. Stein, Mario Hirsch, Luis Blum, directores. — Ernesto Salomón, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 jul.-N.° 6525-v.26 jul.

(1275

SCOTT & BOWNE INC OF ARGENTINA

Calle San Antonio 698—Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Septiembre de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio, Octubre 10 de 1925.
País de origen de la Compañía, Dover Delaware. E.U. de A.

Capital autorizado .... U$S 30.000.— m$n. 100.000.—
» suscripto .... » 30.000.— » 100.000.—
» realizado .... » 30.000.— » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Valor de la cuenta	$ 76.728.25		
Amortizaciones	» 54.608.71	22119 54	
Maquinarias y equipo:			
Valor de la cuenta	$ 15.641.40		
Amortizaciones incluso este ejerc.	» 13 530.26	2111 14	24230 68
Activo circulante:			
Material de propaganda		5261 51	
Materia prima		9435 47	
Mercadería elaborada		36389 29	
Títulos		28676 25	79762 52
Activo disponible:			
Bancos			60807 71
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	$ 17.658.10		
Menos: Reserva para descuentos y deudas incobrables	» 1.155.91	16502 19	
Obligaciones a cobrar		293 60	
Intereses a cobrar		324 37	17120 16
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		8032 33	
Impuestos a los Réditos (Anticipos)		1285 66	9317 99
Activo nominal:			
No existe			—
			191239 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz (Cuenta Capital)		100000 —	
Reserva general		224 56	100224 56
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		17142 35	
Casa Matriz		73872 15	91014 50
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			191239 06

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y equipos		782 52
Generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, propaganda, seguros, descuentos, etc.	95335 56	
Impuestos varios	4847 57	100183 13
Saldo: Ganancias del año transferido a Casa Matriz cta. cte.		43166 93
		144132 58
HABER		
Mercaderías	133463 80	
Intereses y cambios	10668 78	144132 58
		144132 58

Buenos Aires, Mayo 23, 1938
p.p. Scott & Bowne Inc Of Argentina
E. N. Jones, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 jul.-N.° 6497-v.26 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional